BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE MARZO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.604

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/ 3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

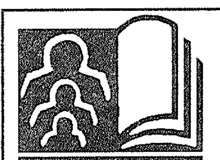
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGUSTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Daniel Horacio Núñez, arg., estudiante, 12/11/73, casado, DNI 23.436.401, domic. M. T. de Alvear 1950 de Río Cuarto, y Rolando Nelso Sicot, arg., comerc., 8/8/66, solt., DNI 17.562.981, domic. J. Washington 1854 de Río Cuarto. 2) Constitución: 28/2/97. 3) Denominación: AGUSTIN S.A. 4) Domicilio: Santa Fe 3586, sexto "C" de Capital Federal. 5) Objeto: a) Agropecuaria: Explotación agrícola, orientada a la obtención de granos comercializables, directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. b) Inmobiliaria: Para la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización de lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones, públicas o privadas, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. 7) Duración: 99 años. 8) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: Dos ejercicios. Presidente: Rolando Nelso Sicot, y Director Suplente: Daniel Horacio Núñez. 9) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de sindicatura. Se constituyó por escritura 146, Folio 362, escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 104.971

AIB CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 5/3/97 al Folio 1099 del Registro 1658. 1) Socios: Ernesto Daniel Buyanovsky, arg., nac. el 21/2/48, casado, comerciante LE 5.259.631; Alejandro Ignacio Boyanovsky, arg., nac. 18/3/72, casado, comerciante, DNI 22.654.143, domiciliados ambos en Hidalgo 324, Cap. Fed. 2) Denominación: AIB CONSTRUCCIONES S.A. 3) Domicilio social: Hidalgo 324, 6º "B", Cap. Fed. 4) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las industriales, navales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones nacionales, provinciales y/o municipales y la construcción de todo tipo de bienes inmuebles, ya sea urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal, sean públicos o privados. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, country clubs, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, peritajes y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Préstamos, con garantía —incluso real— o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Importación y Exportación: Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración y fiscalización: Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato de dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/4 de cada año. 9) Disolución: Causales (Art. 89). Liquidación: Organo por el Directorio o por el liquidador designado. 10) Suscripción e integración: Ernesto Daniel Buyanovsky y Alejandro Ignacio Buyanovsky suscriben 600 acciones o sea $ 6.000 cada uno. Los accionistas integran el 25 % de sus respectivas suscripciones. 1) Primer Directorio: Presidente: Ernesto Daniel Buyanovsky. Director Suplente: Alejandro Ignacio Buyanovsky.

Autorizados - Fanny Poznanski y Amado Horacio Nieva
Nº 104.859

ARAUCARIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/11/96. 1) Teresa del Carmen Miño, argentina, soltera, comerciante, de 32 años de edad, DNI 16.869.835, domiciliada en 26 de Julio 380, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Salustiano Oviedo, argentino, soltero, comerciante, de 46 años de edad, DNI 10.000.775, domiciliado en calle 826 y 813 de la localidad de Santa Marta, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 2) ARAUCARIA AMERICANA S.A. 3) Esmeralda 1029, 2º piso. 4) Duración: 99 años desde inscripción. 5) a) Comercial: Explotación maderera en toda su línea a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma. b) Industrialización, fabricación y comercialización en todas sus etapas de materiales para la construcción y sus accesorios o anexos. c) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a la vivienda, pudiendo tomar para la venta o administración operaciones inmobiliarias, de terceros. e) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Salustiano Oviedo. Suplente: Teresa del Carmen Miño, mandato tres ejercicios, se prescinde de sindicatura, representación legal presidente del Directorio. 8) Cierre del ejercicio 30 de noviembre.

Autorizado - Juan R. Tello
Nº 104.979

BACKGUARD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 4/2/97 Reg. 1646 CF. Socios: Juan Carlos Oviedo, arg., 4/6/54, divorciado, DNI. 11.316.516, ingeniero, Güemes 3579 CF. y Elisabet Miriam Taddei, arg., 14/4/64, casada, DNI. 16.794.920, estudiante, Vidt 1952 CF. Denominación: "BACKGUARD S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración de todo tipo de obras públicas o privadas, refacciones, construcciones civiles e industriales, como también podrá prestar asesoramiento técnico en la industria de la construcción y dedi-

carse a la comercialización, importación y exportación, compra, venta, representación y consignación de todo artículo relacionado directa e indirectamente con la industria de la madera, pintura y materiales de la construcción. Limpieza y mantenimiento integral, desinfección. Inmobiliarias: Realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales, venta, enajenación, fraccionamiento, locación, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Limpieza y mantenimiento integral, desinfección. Financieras: Otorgar y/o percibir préstamos, aportes e inversiones a y/o individuos o sociedades, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y todo tipo de intermediación. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Administración: Presidente: Juan Carlos Oviedo. Director Suplente: Elisabet Miriam Taddei. Sede: Güemes 3579 1º "A" Cap. Fed.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 53.071

BUENOS AIRES COMERCIAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvina Norma Pérez, DNI. 20.251.677, 28 años, Juncal 455, Cap. Jorge Osvaldo Castro, 29 años, DNI. 20.011.409, S. de Bustamante 2173, 18, J. Cap., ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Escrit. del 20/2/97. 3) BUENOS AIRES COMERCIAL GROUP S.A. 4) Alsina 1433, 8, B. Cap. 5) a) Comercialización de cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, bancarias, tarjetas de crédito. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. c) Ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. d) Aporte e inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios iniciados o a iniciarse. Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías, dar avales, constitución y/o transferencias de hipotecas, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. e) Asesoramiento en aspectos administrativos a empresas comerciales, como también a entidades financieras. El asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Jorge Osvaldo Castro, Vice.: Silvina Norma Pérez, Dir. Sup.: Patricia Inés Icardi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.866

CARDINAL NEW YORK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Alfonsín, nacido 29/8/33, casado, argentino, empresario, domicilio Junín 1452 6º "A", Cap. Fed.; DNI 5.205.299 y Hamilton Borges de Queiroz, nacido 3/11/41, divorciado, brasileño, empresario, domicilio Avenida Ayrton Senna 150, apartamento 1610, 16º Andar, Barra da Tijuca, Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; Pasaporte Brasil CD 299589. Duración: 99 años. Denominación: "CARDINAL NEW YORK S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Distribución y venta de cursos de enseñanza de idiomas y otros, conexos o no; importación y exportación de material didáctico y conjuntos didácticos de enseñanza de idiomas u otros; implementación de técnicas y métodos, pedagógicos de apoyo y control; cursos de capacitación y enseñanza, otorgamiento de franquicias sobre los mismos; prestación de servicios conexos de enseñanza y capacitación, organización de viajes de estudio y perfeccionamiento. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Carlos Alberto Alfonsín, 6800 acciones y Hamilton Borges de Queiroz... acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Carlos Alberto Alfonsín o Vicepresidente, Director Suplente Hamilton Borges de Queiroz, duración 3 ejercicios. Domicilio: Junín 1452 6º "A", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6. Escritura 40 Reg. 150 Cap. Fed. 4/3/97.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 104.832

DECAMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 65 años, DNI. 3.994.220, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 2) 5/3/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 4) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos u oftalmológicos, radiología, cirujía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico-asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente Lucio Vicente Pizarro. Suplente Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.959

DEL SOL LIMPIEZA A SECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/2/1997. 2) Mario Roberto Russak, argentino, casado, abogado, nacido el 20/4/1944, LE. 4.440.250 domiciliado en Cavia 3099 piso 13, Cap. Fed.; Marino José Acerbo, argentino, nacido el 26/8/1942, casado, empresario, LE. 5.196.936, domiciliado en Gaspar Campos 622, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Raúl Javier Lacoste, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, nacido el 14/3/1962, DNI. 14.820.321, domiciliado en Ocampo 2860, piso 2, Cap. Fed. y Jean Paul Aziza, francés, soltero, empresario, nacido el 26/7/1953, Documento de Residencia Continua X-0955167-T, Pasaporte 90RE18439, España, domiciliado en la calle Maipú Nº 42 de la Capital Federal. 3) "DEL SOL LIMPIEZA A SECO S.A." 4) Cerrito 1070 piso 7 of. 108 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Lo constituyen las siguientes actividades: Comercial; explotación comercial del ramo de lavandería y limpieza a seco ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en general, limpieza y recupero de todo tipo de prendas, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados. Compra, venta, consignación y distribución, ejercicio y otorgamiento de representaciones, comisiones, mandatos y franquicias referentes a productos bienes, marcas y tecnología, relacionados con la industria de la lavandería y limpieza a seco. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. Industrial: Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y herramientas de todo tipo, en especial máquinas de equipos de lavanderías. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella y la realización de operaciones financieras en general. Asimismo podrá tomar créditos de entidades públicas o privadas, garantizándolos con derechos reales o sin ellos. Intermediar en la gestión de crédito. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de 2 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Raúl Javier Lacoste, Vicepresidente: Marino José Acerbo, Director Titular: Mario Roberto Russak y Director Suplente: María Susana Eguren.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 104.885

DERILAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 63 años, con C.I. 4.597.458 y Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, de 50 años LC. 4.216.547, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 2) 26/2/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A Capital. 4) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos frutos-hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.958

DEVISUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta del 4/3/97 reformó los estatutos: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el transporte aéreo no regular, de pasajeros y/o cargas y correos, tanto interno como internacional con aeronaves de reducido y/o gran porte. La compraventa de aeronaves, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación de aeronaves, sus repuestos y accesorios. Formar afiliaciones y todo lo referente a la actividad aeronáutica. Que el directorio será de 3 a 10 miembros por 3 años. Que la fiscalización será por un síndico titular y un suplente por 1 año. Que se designó Directorio: Presidente: José Luis Díaz Brizuela. Vicepresidente: María Gabriela Giletta. Director: Juan Alberto Mario Lamberghini. Síndico Titular: Diego Gerardo Asan. Síndico Suplente: Marcelo Antonio Asan, en reemplazo de los salientes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.960

EDICAR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica: Por Asamblea Unánime del 22/1/97 y esc. púb. del 3/3/97 ante esc. Adrián Comas, se resolvió canjear las acciones, establecer limitaciones para la transferencia de acciones, emitir acciones clase A y Clase B, y reformar los arts. 4, 9 y 11. Capital: $ 300, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y $ 0,0001 c/u. Las acciones se dividirán por partes iguales en dos grupos de igual cantidad de acciones cada uno, denominados clase "A" y clase "B", al solo efecto de la elección de directores. Administración: Directorio, integrado por dos (2) directores titulares e igual número de suplentes que serán elegidos en la Asamblea General en forma separada por cada una de las clases en que se divide el capital social, por mayoría de votos presentes de la misma, correspondiendo a la clase "A", 1 titular y 1 suplente, y a la clase "B", 1 titular y 1 suplente. Cada director suplente sólo puede suplir al titular de su misma clase. El término de su elección es de un (1) ejercicio. Se designará un Presidente y un Vicepresidente, perteneciendo cada uno de ellos a distintas clases del capital, en forma rotativa. Representación: Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 53.016

ELAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 35 Fº 144 del 10/2/1997, Reg. 49, Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/1/1997 que cambió denominación social, antes ELAM S.A. ahora AGLOMERADOS ELAM S.A. reformó Artículo Primero y transcribió texto ordenado de los estatutos sociales.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 52.993

EL VENCEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 248 Fº 1697 de fecha 3/3/1997, ante Reg. 533, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: EL VENCEJO S.A. Socios: Arturo Tomás Acevedo, argentino, casado, empresario, nacido el 2/9/1950, LE 8.319.631 y María Teresa Aguirre Urreta de Acevedo, argentina, casada, empresaria, nacida el 13/11/1950, LC 6.412.970, ambos domiciliados Anchorena 330, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Della Paolera 226, 1º, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a toda clase de operaciones agropecuarias. Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes, semovientes, maquinarias agrícolas, productos agrícolo ganaderos, materias primas, frutos del país o del extranjero, importarlos o exportarlos y efectuar contratos de arrendamientos o cualquier otro que se relacione con su objeto social. La enunciación que precede no es limitativa sino enunciativa pues la sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines podrá efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Organos de administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Directorio: Director Titular Presidente: María Teresa Aguirre Urreta de Acevedo y Director Titular Vicepresidente: Sr. Arturo Tomás Acevedo. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Síndico Titular: Walter José Lelio Villar y Síndico Suplente: Pablo Miguel Alvarez. Duración: 2 ejercicios. Quórum y mayorías: Arts. 243 y 244 ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 104.934

ESPECTROHOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 6/3/97. Socios: Francisco Osvaldo Arroyo, argentino, casado, 63 años, abogado, DNI 4.114.951, Libertad 1684, piso 3º, Depto. "A", Capital Federal y Esteban Nicolás Dold, argentino, soltero, 24 años, empleado, DNI 22.675.869, Villegas 1157, Boulogne, partido de San Isidro,

Provincia de Buenos Aires. Denominación: ESPECTROHOLD S.A. Sede social: Avda. Pueyrredón 1770, Capital Federal. Objeto social:Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversoras: Mediante la inversión en títulos públicos, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, acciones, bonos, certificados, debentures y demás valores mobiliarios emitidos por sociedades, empresas y entidades u otras personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas y tomar cualquier otro tipo de participación, asociarse con personas físicas o jurídicas. Financieras: A través de contribuciones de capital a sociedades constituidas o en proceso de constitución o a favor de individuos para transacciones terminadas o en proceso de finalización, actividades financieras generales, efectuar préstamos con tasa de interés con fondos de la sociedad o de terceros, asumir por sí o con terceros la colocación de acciones, debentures u otros títulos valores, y cualquier otras actividades financieras con excepción de las transacciones descriptas en la ley de entidades financieras. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 12.000 representado por acciones de $ 1 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas en un 25 % en dinero en efectivo. Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284, L.S.C.). Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Francisco Osvaldo Arroyo. Director Suplente: Esteban Nicolás Dold. Domicilio especial Art. 256, Ley 19.550 in fine: Av. Pueyrredón 1770.

Autorizado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 104.876

FORESTAL SANTA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 70 del 14/2/97 se constituyó una sociedad anónima. 1) Marcelo Eduardo Bombau, 38 años, casado, abogado, argentino, DNI 12.506.772, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Javier Martín Petrantonio, 32 años, casado, abogado, argentino, DNI 16.975.632, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) FORESTAL SANTA ANA S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Comercial: La compraventa, importación, exportación de maderas y productos elaborados o semielaborados derivados de la madera; (ii) Industrial: Manufactura de productos elaborados o semielaborados de madera, como muebles, instalaciones, listones y otros productos similares; (iii) Forestal: Mediante la compraventa de plantaciones de especies aptas para uso en el ramo de maderas, la realización por cuenta propia o de terceros de planes de forestación, ya sea en inmuebles propios o ajenos. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 5) $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto por cinco miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Presidente: Marcelo Eduardo Bomabu. Vicepresidente: Javier Martín Petrantonio. Directores Titulares: Patricio Alberto Martín, Mariana Vázquez y Stella Maris Rojas. Director Suplente: Albino Juan Bazzanella. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 9) Fiscalización: Un síndico titular y un suplente por el término de un año. Síndico Titular: Hugo Pedro Lafalce. Síndico Suplente: Martín Diego Martínez Sáez. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 104.896

FRIGORIFICO BUENOS AIRES BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. RPC 9/1/97. Nº 355, Lº 120 S.A.) . Por AGE 3/3/97, se modificó la denominación social a FRIGORIFICO LAS PRADERAS S.A. Se reformó Art. 1.

Presidente - M. Fernández Montes
Nº 53.039

GREEN SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por escritura del 28/2/97, otorgada ante esc. Cecilia E. Arias, a cargo del Registro 1772, Cap. Fed. Don Michel Alex Rodríguez Acosta, uruguayo, soltero, nac. el 12/11/65, DNI 92.986.988, empresario, dom. Marcelo T. de Alvear Nº 2045, Cap. Fed. y Miguel Angel Barletta, arg., casado, nac. el 3/6/60, casado, DNI 14.096.026, empresario, dom. Pedro de Mendoza Nº 1537, Cap. Fed. constituyeron una sociedad anónima. Denominación: GREEN SYSTEM S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de operaciones de compra, venta, comercialización y distribución, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Como así también la importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, planta llave en mano, desarrollos y/o formulaciones, desarrollo y comercialización de hardware y software, dictado de cualquier clase de cursos. Para la ejecución de su objeto social tiene la sociedad la más amplia capacidad jurídica, con la única limitación de los actos prohibidos por la ley o contrarios a este estatuto. Capital: $ 12.000. Representación: 12.000 acciones nominativas con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1 por acción. Administración: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea designará también suplentes, en igual o menor número que los titulares, siendo obligatoria de por lo menos la designación de por lo menos un suplente. Representación: Presidente del Directorio. Sindicatura: Presidente —Art. 284 de la ley 19.550—. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Michel Alex Rodríguez Acosta. Director Suplente: Miguel Angel Barletta. Todos aceptaron cargos. Sede social: Lavalle Nº 437, 5º piso "B", Cap. Fed. Los directores constituyen domicilios especiales en los consignados.

Escribana - Cecilia E. Arias
Nº 53.028

H. CASAS Y R. GONZALEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad 1/3/97. 1) Socios: Héctor Angel Casas, arg., cas., nac. 29/12/40, comerciante, DNI 4.684.308, domic. A. R. Bufano 2782, Cap. Fed.; Roberto José González, arg., cas., nac. 31/5/42, comerciante, LE 4.395.297, domic. Baigorria 4463, Cap. Fed.; María Cristina Bochi, arg., cas., nac. 28/3/53, comerciante, DNI 10.830.621, domic. A. R. Bufano 2782, Cap. Fed.; María Carmen Maldonado, arg., cas., nac. 30/1/45, comerciante, LC 5.087.841, domic. Baigorria 4463, Cap. Fed.; Pablo Andrés Casas, arg., solt., nac. 23/2/74, comerciante, DNI 23.766.738, domic. A. R. Bufano 2782, Cap. Fed. 2) Denominación: H. CASAS Y R. GONZALEZ S.A. Domic. Nazca 2582, Cap. Fed. 3) Objeto: a) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la explotación de las siguientes activ.: Compra, venta, permuta, locación, representación, fraccionamiento, abastecimiento, consignación y distribución mayorista y minorista de cigarrillos, golosinas, artículos de perfumería, librería, limpieza, juguetes, artículos varios de quiosco, medicamentos de uso humano, productos alimenticios, bebidas en general, alcohólicas y sin alcohol y todo otro tipo de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética, electrodomésticos, electromecánicos, electrónicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias varias. b) Adquirir, en el país o en cualquier otro del mundo, los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social ya sean bienes de capital, mercaderías, sistemas de comunicaciones, de computación, etc. c) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. d) La comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación o exportación. e) Podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y/o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. 4) Plazo: 20 años. 5) Capital: $ 100.000, dividido en 10 acciones ord. nominativas no endosables de $ 10.000 V/N c/u y 1 voto p/acción. 6) Administración: de 1 a 10 Directores Titulares, mandato 1 año reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta. 7) Cierre ejercicio: 28/2 o de ser bisiesto 29/2 de c/año. 8) Directorio: Presidente: Héctor A. Casas. Vicepresidente: Roberto J. González. Dir. Tit.: María C. Bochi. Dir. Supl. María C. Maldonado. Dir. Supl.: Pablo A. Casas.

Autorizado - Fernando A. Toledo
Nº 53.072

INTERDEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Oscar Osvaldo Román, casado, argentino, empresario, nacido 15/12/50, DNI 8.549.871, domicilio Río Limay 1853, Cap. Fed. y María Alejandra Burani, casada, argentina, empresaria, nacida 29/8/60, DNI 13.427.592, domicilio Río Limay 1853, Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 18/2/97. Denominación: ROWECO S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Osvaldo Cruz 2800, Capital Federal. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, concesión de uso, o para depósito o almacenaje de cargas, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Al efecto, podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluso las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. b) Administración de propiedades inmueble de terceros. c) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración como asimismo recibir bienes en depósito, todo ello relacionado con los objetos enunciados precedentemente. d) Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Duración: 99 años. Capital: $ 695.784. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 7 miembros titulares y 1 ó más suplentes, en ambos casos por 1 ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Oscar Osvaldo Román. Director Suplente: Daniel Walter Román. Sindicatura: Se prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, licencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre. Sociedad constituida a partir de la escisión de Román Sociedad Anónima Comercial aprobada por asamblea general extraordinaria del 30/9/96.

Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
Nº 104.944

JEAN LOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Por escritura del 16/12/96, otorgada ante Esc. Cecilia E. Arias, a cargo del Registro 1772, Cap. Fed. Don Liborio Antonio José Bacino, arg., sol., nacido el 14/04/58, DNI. 12.302.520, empresario y don Leonardo José Carmelo Bacino, arg., cas., nac. el 30/11/62, empresario, titular del D.N.I. 17.833.876, ambos domic. en Azcuénaga Nº 487 1º Cap. Fed. constituyeron una Sociedad Anónima. Denominación: "JEAN LOC S.A.", Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, fibras en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, hilados, calzados, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouteríes, pasamanería y la venta de los mismos, en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la forma en que más le convenga a los efectos, a la sociedad. Para la ejecución de su objeto social tiene la sociedad la más amplia capacidad jurídica, con la única limitación de los actos prohibidos por la ley o contrarios a este Estatuto. Capital: $ 12.000. Representación: 12.000 acciones nominativas con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1 por acción. Administración: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno, y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea designará también Suplentes, en igual o menor número que los titulares, siendo obligatoria de por lo menos la designación de por lo menos Un suplente. Representación: Presidente. Sindicatura: Prescinde art. 284, de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Liborio Antonio José Bacino. Director Suplente: Alberto Mazeo. Vicepresidente: Leonardo José Carmelo Bacino. Todos aceptaron cargos. Sede social: San Antonio Nº 357, Cap. Fed. Los Directores constituyen domicilios especiales en los consignados.

Nº 53.027

KENTING DRILLING (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.575.912. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 18 de junio de 1995, la Sociedad KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A. ha resulto: 1) Aumentar el Capital social de la suma de $ 13.277.773.- a la suma de $ 21.582.748. 2) Reformar el artículo 4º de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 21.582.748.-, representado por 21.582.748 acciones ordinarias, de un Peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550".

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 104.929

KENTING DRILLING (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.575.912. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 31 de diciembre de 1995, la Sociedad KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A. ha resuelto: 1) Aumentar el Capital social de la suma de $ 21.582.748.- a la suma de $ 24.582.748. 2) Reformar el artículo 4º de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 24.582.748.-, representado por 24.582.748 acciones ordinarias, de un Peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550".

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 104.931

KENTING HOLDINGS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.605.882. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 31 de diciembre de 1995, la Sociedad KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A. ha resuelto: 1) Aumentar su Capital social de $ 7.650.000.- a $ 15.300.000. 2) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 15.300.000.-, representado por 15.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550". Carlos Javier Postiglione, profesional dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 104.925

KENTING HOLDINGS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.605.882. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 2 de mayo de 1995, la Sociedad KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A. ha resuelto: 1) Aumentar su Capital social

de $ 12.000.- a $ 7.650.000. 2) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue "Artículo 4°: El Capital Social es de $ 7.650.000.-, representado por 7.650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550". Carlos Javier Postiglione, profesional dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 104.927

LAWTON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 149 F° 139 06/03/97 Reg. 1260, Cap. Fed. Denominación: LAWTON S.A. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación, producción, ensamble, armado y elaboración en todas sus etapas de productos alimenticios, metalúrgicos, para el hogar, electrónicos, de computación, químicos, textiles, comunicaciones, sanitarios, eléctricos y afines: b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente y todos aquellos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes; c) Inmobiliaria: Intermediación en todo tipo de operaciones inmobiliarias, como así también su administración, ya sea en inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontalidad; d) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y y sea sobre inmuebles propios o de terceros; e) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de crédito con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; f) Agropecuaria: Mediante la compra, venta y cría de ganado, así como la elaboración primaria y comercialización de sus productos, subproductos y derivados; g): Mandatos, servicios: Asesoramiento, comisiones y prestación de servicios complementarios o no con sus restantes actividades, debiendo contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Cierre Ej. 28 o 29 de febrero Capital $ 12.000. Plazo 99 años. Socios y Directorio: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, nac. 6/7/47, L.E. N° 7.603.802 y Director Suplente: Elisa Graciela Sus, nac. 14/10/50, L.C. N° 6.544.006, ambos argentinos, casados, comerc. y dom. Billinghurst 480, Cap. Se prescinde Sindicatura. Dom. Legal: Billinghurst 480, Cap.

Presidente - Natalio Kleiner
N° 53.061

LEVIAND

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de aumento de capital social y modificación LEVIAND S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Se hace saber que: la sociedad LEVIAND S.A. con sede social en la calle Sarandí 1567, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 11 de octubre de 1001 bajo el número 8343 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas; por Asamblea General Extraordinaria, del 21 de enero de 1997, que revistió el carácter unámine, aprobó el aumento de capital por pesos trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta ($ 395.440,00) llevando el capital de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) a la suma de pesos trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa ($ 395.690,00). En consecuencia resolvió, la reforma del estatuto en su artículo 4° del Capital Social, el cual quedó narrado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa ($ 395.690,00) representado por acciones Nominativas no Endosables de $ 1,00 Valor nominal cada una de un 1 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumentó ser elevado a escritura pública".

Presidente Guillermo H. Varela
N° 104.851

MEDINORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicent Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 65 años, DNI. 3.994.220, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 2) 5/3/97. 3) Suipacha 207, Piso 11 J. Capital. 4) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico, quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos u oftalmólogos, radiología, cirujía, estética, nutrición, por medio profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistencial con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicio médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para práctica ambulatorias, internación o asistencia domiciliarias. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financiera y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de créditos personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente Lucio Vicente Pizzarro. Suplente Clara Simona Gariello. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
N° 104.955

MERCOCIR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13 del 16-1-97. Fernando Leonidas Spinzi, 43 años, DNI 10.740.021, Av. de Mayo 2226, Ramos Mejía; Vicente Rinaldi, 57 años, DNI. 4.302.856, Argentina 4691, La Tablada; ambos argentinos, casados, empresarios. MERCOCIR S.A. 99 años. La Industrialización, elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución de artículos, productos, componentes, partes repuestos y accesorios electrónicos y electromecánicos, con aplicación a la industria automotriz, telefonía alámbrica, inalámbrica y celular, electrodomésticos, televisión, audio y video, equipos de computación, control vial, sistemas de seguridad, comunicaciones e informáticos Servicios de instalación, reparación y mantenimiento. Capital: $ 12.000 Administrar: 1 a 5 por 3 ejerc. Represent. Presidente o Vices. Fiscaliza. Prescinde. Cierre ejerc. 31-1. Presidente: Fernando L. Spinzi; D. suplente: Vicente Rinadi. Sede Viel 454, 1° M, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 53.043

NEANI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados, argentinos, comerciales, domiciliados en Hanuel Huapi 4072, Capital. Constituida 25/02/97. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compra Venta. Importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónica, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio, suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
N° 104.872

NIDERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1997 se ha modificado el domicilio de la Sociedad constituyendo el mismo en Avda. Paseo Colón N° 505, 4° piso, (1063), Capital Federal, por lo cual se modificará el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2023. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avda. Paseo Colón N° 505, 4° piso, Capital Federal.

Vicepresidente - Eduardo M. L. Leguizamón
N° 104.845

NOWLES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Que por escritura N° 40 del 22/1/97, Reg. Notarial 149, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea y Directorio Número 21 de fecha 6/12/96 de la sociedad "NOWLES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", que trató la Adecuación a la Ley 19.550 y Aumento de Capital a $ 1.000, representados por 10.000 acciones nominativas no endosables de $ 0,10 valor nominal cada una, y el plazo de duración de la sociedad que es de uno año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribana - Agueda L. Crespo
N° 104.868

OBLIGADO 2961

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/1/97, la sociedad procedió por Reconducción a prorrogar su plazo por el término de 99 años desde la inscripción de esta por ante el RPC, a reformar su Estatuto Social por modificación de su Artículo Segundo, y asimismo fijó su nuevo domicilio social en la calle Tte. Gral. Perón 679, Piso 7°, oficina 704, de Capital Federal.

Escribano - Julio O. Condomi Alcorta
N° 104.874

PALIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, D. N. I. 4.067.712, y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 65 años, D. N. I. 3.994.220, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 26/2/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, fruticolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
N° 104.956

PANATRADE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 6-3-1997, Escr. N° 22, F° 69, Reg. 1392, Cap. Andrea María Del Valle Freire, 13-2-1968, argentina, soltera, empresaria, D. N. I. 16.811.459, domicilio Av. Callao 1405, P.B. A, Cap., y Daniel Alejandro Freire, 1-1-1957, argentino, soltero, empresario, D. N. I. 12.714.009, domicilio Av. Callao 1405, P.B. A, Cap. Duración: 99 años desde inscripción R. P. Comercio. Objeto: Por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros: Producción, fabricación, industrialización, importación, exportación, compra, venta y toda forma comercialización bienes actividad agropecuaria, pesquera, alimenticia, maderera, química, plástica, gráfica, metalúrgica, eléctrica, electrónica, informática, comunicaciones, transporte terrestre, aéreo y marítimo, consultoría a nivel nacional, regional, internacional, comisiones, corretajes ejercicio de mandatos y representaciones, compra venta inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, V.N. $ 10 c/acción, 1 voto c/acción. Dirección y Administración: 2 a 6 miembros con mandato por dos años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 28 de febrero. Presidente: Andrea María Del Valle Freire. Director Suplente: Alejandro Daniel Freire. Domicilio social: Av. Alicia Moreau de Justo 750, 4° piso, of. 148, Cap. Federal.

Autorizado - Salomón Zion
N° 104.861

PANELCO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 241 F° 1604 de fecha 28/2/1997, ante Reg. 533, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: PANELCO CONSTRUCCIONES S. A.; Socios: Rafael Pablo Acevedo, argentino, casado, empresario, nacido el 21/11/1961, D. N. I. 14.621.541, y María Inés Goni de Acevedo, argentina, casada, empresaria, nacida el 4/11/1961, D. N. I. 14.621.262, ambos domiciliados en Los Algarrobos 1394, Country San Isidro Chico, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 1574, 1° I, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación y/o distribución de todo tipo de mercaderías, especialmente materiales y/o accesorios de construcción, así como la prestación de servicios inherentes al ramo de la construcción. 2) Industrial: La realización de obras de construcción en general y la producción de elementos y accesorios para la industria de la construcción. 3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. Podrá inclusive realizar toda clase de operaciones con inmuebles comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. 4) Exportadora e importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios relacionados con sus actividades comercial e industrial, pudiendo realizar a tales efectos toda clase de operaciones de comercio internacional. 5) Inversión: a) el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, b) la adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y otros valores en serie o en masa, con o sin cotización u oferta pública autorizada, c) promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, d) locación de bienes muebles e inmuebles; con exclusión en todos los casos de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones u otras por las que se requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio de 1 a 5 miembros; Duración 2 ejercicios. Directorio: Como Presidente y único Director Titular al señor Rafael Pablo Acevedo. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Síndico Titular: Néstor Rubén Suárez y como Síndico Suplente Pablo Miguel Alvarez. Duración: 2 ejercicios. Quórum y Mayorías: arts. 243 y 244 Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 104.933

PLETHON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Sara Lilian Iglesias, arg., soltera, empresaria, 5-11-56, D. N. I. 13.217.212, dom. Agüero 370, C. F.; y Julio César Busto, arg., soltero, empresario, 2-7-51, D. N. I. 10.055.454, dom. México 2661, C. F. Fecha Const.: 27-2-97. Den.: "PLETHON S. A.". Dom.: Agüero 370, C. F.

Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, representación, distribución y transporte, por mayor y menor de artículos y productos derivados de la industria metalúrgica y agropecuaria, materiales de decoración y para la construcción de obras viales y civiles; accesorios, sanitarios, plomería, pintura, aberturas, puertas y ventanas. Industrial: Fabricación y elaboración de productos de la industria metalúrgica y electromecánica, como así también la fabricación de estructuras metálicas, edificios y viviendas industrializadas, su reparación y mantenimiento. Constructora: Const. de obras viales y civiles, ejecución de proyectos, dirección, admin. y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean púb. o privadas, contando en todos los casos con profesionales con título habilitante a este respecto; y mantenimiento de obras viales y civiles. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y admin. de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al rég. de la Ley 13.512 de P. H., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Imp. y Exp.: De merc. en gral. Gastronomía: Org. y suministro de lunch, cocktels y comidas, provisión de mantelería, cubiertos, cristalería y lo necesario p/el servicio de mesa completo; p/eventos, reuniones empresariales, agasajos y recepciones. Transporte: Fletes y traslados de merc. por cuenta propia y/o ajena, dentro y fuera del país ajustado en c/caso a las normas nac. e inter. que rigen la actividad, y el almacenamiento de la merc. en tránsito. Realización de todo tipo de operaciones agrop.; finan. (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Sara Lilian Iglesias; y Director Supl. Julio César Busto. Rep.: Presidente. o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 53.013

POLICONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

21/2/97. 1) Susana Lidia Bonet de Simón, arg., cas., abogada, D. N. I. 4.855.067, nac. 13/4/44, dom. Sánchez de Bustamante 2058, 6º, Cap.; Mario Silvio Hornik, arg., cas., médico, D. N. I. 10.415.406, nac. 25/4/52, dom. Olleros 2668, 8º "B", Cap., y Gustavo Lisandro Bilbao, arg., cas., médico, D. N. I. 12.244.333, dom. Gay Loussac 6461, V. Belgrano, Córdoba. 2) Domicilio: Tacuarí 312, 1º "B", Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: La explotación de actividades relacionadas con sanatorios, clínicas médicas y centros de salud, practicando especialidades médicas y centros de salud, practicando especialidades médicas, radiología, ecografía, hemodinámica, tomografías computadas, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear y anexos, asistencia médica integral y/o parcial de enfermos, consultorios internos y/o externos, organizar una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios, semiprivada mutualizando a los económicamente dependientes (empleados-obreros), instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras de servicios para la conformación y/o administración de las mismas. Diseño e implementación de circuitos administrativos de facturación, gestión de cobranzas, gestorías. Análisis técnicos económico financieros de convenios de prestaciones médicas propios y/o de terceros. Análisis de diferentes estructuras prestacionales. Auditorías internas y externas técnico administrativas. Equipamientos médicos. b) Importación, exportación y comercialización de aparatos e instrumental médico, electromédico, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédicos quirúrgicos, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. c) Realizar análisis biológicos, químicos físicos y bacteriológicos aplicados a la medicina y la realización de todos los análisis clínicos vinculatorios de la bioquímica y con la medicina. d) Hemoterapia, hematología. e) Diagnóstico por imágenes radiología, ecografía, hemodinamia, tomografía computada, resonancia nuclear, magnética, medicina nuclear y anexo, para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio: 1/9 por 1 año. supl. 1/9. 7) Presidente: Mario Silvio Hornik. Vicepresidente: Susana Lidia Bonet de Simón. Director Titular: Gustavo Lisandro Bilbao. Directores Suplentes: Julio César Simón, arg., solt., estudiante, nac. 29/6/73, D. N. I. 23.328.062, dom. Sánchez de Bustamante 2058, 6º, Cap.; Jorge Rubén Terzano, arg., cas., empres., nac. 30/4/38, D. N. I. 4.268.427, dom.: Maipú 712, 2º "D", Cap.; y Guillermo Eduardo Bogacz, arg., cas., empres., nac. 21/9/51, D. N. I. 8.577.995, dom. Necochea 2389, Quilmes, Pcia. Bs. As. 8) Rep. Legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12.

Escribano - M. Grincagjer
Nº 52.987

PRODUCERE/McDOWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Raúl Alberto Matan, 27-10-1956, casado, arg., Publicitario, Juramento 1694, 10º p. "E", D. N. I. 12.444.245; José Carlos Bellon Favaro, 22-1-1954, casado, uruguayo Publicitario, Juramento 1694, 12º p. "E", D. N. I. 92.541.664, ambos Cap. Fed. 2) Escritura 3-3-1997. 4) Muñiz 1458, Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: I) Publicitaria: actividades inherentes a publicidad, campañas publicitarias, investigación de mercado, marketing, promociones y edición en todos los medios de difusión nacionales e internacionales, vía pública, televisión, radiofonía, redes de telecomunicación electrónica, diarios, revistas, videos y gráfica en general. Creación de material gráfico, diseño, ilustraciones, matizados electrónicos, pre prensa, fotocromía, impresión de todos sus técnicas. Creación, desarrollo y comercialización de juegos didácticos y de esparcimiento. Comercialización de regalos empresarios y piezas promocionales, banco de imágenes, venta, alquiler de imágenes de todos sus soportes. Organización internacional e internacional de eventos, artísticos, culturales, espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, sean exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, congresos, convenciones, jornadas, seminarios, simposios, proyectos, stands, marquesinas, carteles, decoraciones, maquetas, elementos decorativos, efectuar contrataciones artísticas, de escenografía, coreografía, música, sonido, animación. Producciones y distribuciones fotográficas, cinematográficas, video films, discográficas, musicales, jingles, bandas sonoras para cine y publicidad, programas radiales, televisivos. Grabaciones y producciones musicales, su comercialización. Sello discográfico, ediciones musicales. Representación de artistas y modelos. Edición en todas sus técnicas y soporte de: libros, revistas, fascículos, diarios, periódicos, ediciones científicas, posters, afiches, separatas, cartografía, ediciones electrónicas y banco de datos. Creación y comercialización de cursos aplicados a la formación y capacitación profesional. II) Importación, exportación: de todo producto u materiales relacionados con el objeto social, su comercialización y adquisición de licencias, derechos de marcas y representaciones. III) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, todas las operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, todas las operaciones Ley 13.512. IV) Financiera: Mediante las partes de capitales, e industria, explotaciones, constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, pudiendo constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra y venta de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excepto las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 años. Presidente: Raúl Alberto Matan; Vicepresidente: José Carlos Bellon Favaro; Director Suplente: Héctor Eduardo Vicente. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 53.002

PROVEEDORES TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. RPC 19-12-91, Nº 11.104, Lº 110 S. A.) Por AGE 12-2-97, se recondujo el plazo de duración, 20 años a partir de la inscrip. de la Reconducción. Se prescindió de la sindicatura; se reformó arts. 2, 8, 9, 12.

Presidente - M. E. Sosa
Nº 53.038

REPUESTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alfredo Alberto Román, casado, argentino, empresario, nacido 16/1/43, DNI 4.411.828, domicilio San Martín de Tours 3150, Cap. Fed.; Ricardo Raúl Román, casado, argentino, empresario, nacido 25/9/45, DNI 4.538.350, domicilio Asamblea 1652, Cap. Fed. y Oscar Osvaldo Román, casado, argentino, empresario, nacido 15/12/50, DNI 8.549.871, domicilio Río Limay 1853, Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 18/2/97. Denominación: REPUESTAR S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Olavarría 3240, Capital Federal. Objeto: a) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, rodados en general, motores, nuevos o usados; repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. c) Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. d) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. h) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración como asimismo recibir bienes en depósito, todo ello relacionado con los objetos enunciados precedentemente. i) Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Duración: 99 años. Capital: $ 218.122. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 7 miembros titulares y 1 ó más suplentes, en ambos casos por 1 ejercicio. Sindicatura: Síndicos titular y suplente elegidos por un ejercicio. Presidente: Oscar Osvaldo Román. Vicepresidente: Ricardo Raúl Román. Síndico Titular: Alejandro González. Síndico Suplente: Mario Enrique Sáenz. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, licencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sociedad constituida a partir de la escisión de Román Sociedad Anónima Comercial aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 30/9/96.

Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
Nº 104.942

RODO HUASI CIENTIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Antonio Guillermo Agüero, argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1944, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 6.965.106, domiciliado en la calle Azul y Blanco número 1754, Barrio 9 de Julio, Provincia de Catamarca; Pedro Rodolfo Lucero, argentino, casado, empresario, nacido el 29 de junio de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.079.799, domiciliado en la calle San Martín 311, Provincia de Catamarca. 2) Constituida el 28/2/97 por escritura pública Nº 390, al Folio Nº 2296 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: RODO HUASI CIENTIFICA S.A. Sede social en Marcelo T. de Alvear, 1º piso, Capital Federal. 5) Objeto: I) Estudios, investigación científica, desarrollo e innovaciones tecnológicas: a) Investigaciones de los factores de la producción en todo tipo de actividad. b) Realización de estudios, relevamiento, investigación, análisis y evaluación de cualquier factor de producción. c) Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de toda clase de productos, sustancias y recursos naturales. d) Tratamiento, procesamiento y fabricación de bienes de cualquier tipo sean para el uso de otras industrias, para el uso propio de la compañía, para la venta de los usuarios y consumidores y para cualquier otro uso que puedan guardar relación y/o derivarse, total o parcialmente, de la actividad de la compañía. e) La compraventa, transporte, distribución y/o comercialización en cualquiera de sus formas de materias primas, sustancias, maquinarias, equipos, repuestos, partes y componentes directa o indirectamente relacionados con las actividades precedentemente indicadas, incluyendo el uso y explotación de patentes, marcas, licencias, diseños industriales y derechos intelectuales, como así también el otorgamiento de royalties tanto a nivel nacional como internacional. II) Procesos, plantas, maquinarias, herramientas y piezas. a) Diseño, fabricación, industrialización, instalación, renovación, reconstrucción y desarrollo de todo tipo de procesos, plantas, maquinarias, herramientas y piezas creadas como consecuencia de los estudios e investigaciones detallados anteriormente para cualquier fin, sea este industrial, científico, tecnológico, de servicio u otro. b) Investigación, diseño, elaboración y desarrollo de procesos energéticos, industriales y científicos convencionales y no convencionales. c) Importación y exportación de equipos, sus componentes, repuestos y accesorios, equipos y herramientas para mantenimiento, services y reparaciones relacionados con las actividades antes mencionadas. III) Asesoramiento, consultoría y Servicios: a) Asesoramiento, consultoría y servicios integrales, industrial, científica y tecnológica mediante la realización de estudios, relevamiento, investigación, análisis, evaluación, planificación de proyectos o programas relacionados con dichas materias a personas físicas y jurídicas que realicen cualquier tipo de actividad. b) Asesoramiento sobre temas relativos a la gestión de proyectos y programas relacionados con la actividad objeto de la sociedad. c) Estudios de organización, reorganización, informatización, racionalización, capitalización, encuadre y saneamiento de proyectos relacionados con cualquier tipo de actividad productiva, científica y tecnológica. d) Asistencia profesional y realización de programas de capacitación, adiestramiento y entrenamiento de personal en las materias que son objeto de esta sociedad. IV) Inversiones: Efectuar inversiones mobiliarias e inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones mobiliarias e inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor numero de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Antonio Guillermo Agüero. Director Suplente: Pedro Rodolfo Lucero. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada Especial - María Paula Nazar
Nº 104.848

ROMAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Comuníquese que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30/9/96 se aprobó una escisión sin disolución para constituir tres nuevas sociedades y se modificó el estatuto social llevando el capital de $ 10.000.000 a $ 6.226.988.

Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
Nº 104.943

ROWECO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Tokapi S.A., inscripta 1/4/96, Nº 2833, Lº 118, Tº A de S.A. I.G.J. Cap. Fed., sede Carlos Pellegrini 1163, piso 3º, Cap. Fed. y Daniel Walter Román, casado, argentino, ingeniero, nacido 23/11/60, DNI 14.313.425, domicilio Francisco Bilbao 2048, piso 6º, Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 18/2/97. Denominación: ROWECO S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Carlos Pellegrini 1163, piso 3º, Capital Federal. Objeto: Prestar

servicios de recolección y transporte de residuos industriales y/o domiciliarios, hospitalarios, tóxicos y análogos, barrido manual o mecánico de calles, limpieza de redes de líquidos pluviales, cloacales e industriales; disposición final de residuos; procesamiento, transformación y recupero de desechos; así como prestar todo otro tipo de servicios y/o realizar actividades en el ámbito del saneamiento urbano y la protección ambiental. b) Prestar servicios de limpieza en general tanto en instalaciones industriales como en oficinas, edificios públicos o privados, en espacios públicos y análogos. c) Prestar servicios de mantenimiento programados y de emergencia para las distintas ramas de la industria, de edificios públicos o privados, de lugares públicos tales como plazas, parques, análogos y de cualquier tipo de instalación pública o privada en general. d) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras relacionadas con las de los objetos enunciados precedentemente. e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración como asimismo recibir bienes en depósito, todo ello relacionado con los objetos enunciados precedentemente. f) Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Duración: 99 años. Capital: $ 412.153. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 7 miembros titulares y 1 ó más suplentes, en ambos casos por 1 ejercicio. Sindicatura: Síndicos titular y suplente elegidos por un ejercicio. Presidente: Daniel Walter Román. Vicepresidente: Federico Javier Carrera. Director Titular: Eduardo Traina. Síndico Titular: Claudio Constantin. Síndica Suplente: Patricia Claudia Figoni. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, licencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sociedad constituida a partir de la escisión de Román Sociedad Anónima Comercial aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 30/9/96.

Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
Nº 104.945

RTC HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en R.P.C. el 20/2/96 Nº 1448, Lº 118, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 27/2/97, RTC HOLDINGS S.A. resolvió modificar su objeto para poder realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios nefrológicos, modificando en consecuencia el artículo tercero del estatuto social.

Autorizada Especial - Bárbara Curchmar
Nº 104.849

SIMARO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1997 se ha modificado el domicilio de la sociedad constituyendo el mismo en Avda. Paseo Colón Nº 505, 4º piso (1063) Capital Federal, por lo cual se modificará el Artículo Segundo del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Paseo Colón Nº 505, 4º piso, Capital Federal. el Directorio podrá establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país.

Presidente - Miguel R. Mayer - Wolf
Nº 104.846

SISTEMA MEDICO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Salvador Gerónimo Armoa, argentino, 20/7/43, divorciado, comerciante, DNI 7.738.009, Bustos 1747, Lomas de Zamora y Estela Virginia Herrera, soltera, argentina, 12/3/65, comerciante, DNI 17.323.549, Tacuarí 958, Merlo. Constituida el 4/3/97. Domicilio: Leandro N. Alem 884, 2º. Objeto: Prestación de cobertura médica por medio de sanatorios, centros médicos y asistenciales, laboratorios bioquímicos, radiológicos, médicos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/12. Presidente: Salvador Gerónimo Armoa. Suplente: Estela Virginia Herrera. Dirección, administración de 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente.

Presidente - Salvador Gerónimo Armoa
Nº 104.871

SUDMO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 52 pasada ante esc. Alicia Zavalía, titular Reg. 5 de Ing. Maschwitz, Escobar, Prov. Bs. As., se constituyó SUDMO SUDAMERICANA S.A., integrada por: a) Jorge Federico Von Fersen, arg., 7/8/55, soltero, comerciante, hijo de Ernesto A. Von Fersen y Augusta Elena M. Sanitz, DNI 11.788.179, Congreso 2258, 3º p., Cap. Fed. y b) Ernesto Augusto Von Fersen, alemán, 17/6/21, viudo, hijo de Eduardo Von Fersen y Margarita Von Fersen, CIPF 05.196.341, Esteban Echeverría 1241, Ing. Maschwitz, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, importación y/o exportación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con la industria alimenticia en general y con la industria farmoquímica, tratamiento de toda clase de materias primas y sus derivados, de maquinarias, de componentes, de sistemas de automatización e ingeniería de módulos de producción y plantas completas, su mantenimiento, montaje, reparación, consultoría de maquinarias plantas y sistemas en general relacionados con la industria alimenticia en general y con la industria farmoquímica. b) Compra y venta y/o celebración de todo otro contrato nominado o innominado referido o relacionado con las actividades precedentemente indicadas. c) Ejercer representaciones, comisiones y/o mandatos relacionados con las actividades y productos indicados en el apartado a) de este artículo. d) Comercialización de toda clase de productos y accesorios relacionados con las industrias precedentemente indicadas, arrendamiento de equipos y/o líneas y demás actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. e) Importación, exportación y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. Capital: 20.000 acc. ord. nomin. no end. de $ 1 val. nom. c/u y de 1 voto por acc. Domicilio social: Reconquista 336, 7º p., Cap. Adm.: De 1 a 5, mandato por 3 años. Pres.: Jorge Federico Von Fersen. Director Sup.: Ernesto A. Von Fersen.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 104.980

TRILOGY SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 4/10/96 aumentó el capital a $ 510.000, reformando el art. 4º del estatuto.

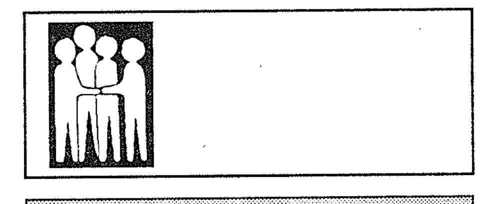
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 52.989

UMBAL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 11.146/110. Por AGE del 20/12/94 reforma Art. 2º reconduciendo la sociedad y fijando la duración en 99 años. Designa Presidente: Ubaldo Oscar Anllo. Vice: Edgardo Alberto D'aquila y Suplente: Carlos Guido Anllo.

Presidente - Ubaldo Oscar Anllo
Nº 104.869



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTEPECHOS R.A.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo. Socios Ricardo Andrés Marrero, de 41 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 11.286.213, domiciliado en Leandro N. Alem 4076 de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires y Luisa María Grandoli de Marrero, de 41 años, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 11.066.674, domiciliado en Leandro N. Alem 4076 de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires. Primera: Plazo de Constitución: 50 años. Nombre: ANTEPECHOS R.A.M. S.R.L. Domicilio Legal: Iriarte 2816, Cap. Fed. Segunda: Objeto social por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las actividades de fabricación, distribución, comercialización, compraventa, importación, exportación y consignación de cerámicas para la industria de la construcción y otros productos complementarios. Tercera: Capital Social $ 5.000,00 dividido de la siguiente forma Ricardo Andrés Marrero 750 cuotas = $ 3.750,00 Luisa María Grandoli de Marrero 250 cuotas = $ 1.250,00 Cuarta: Dirección y Administración a cargo de los socios. Quinta: Cierre de ejercicio: 30/6.

Apoderado - Delia María Conde
Nº 104.870

ARQUITECTO FERNANDO CARLUCCI Y ASOCIADOS S.R.L.

1) Fernando Javier Carlucci, nació 17-12-57, argentino, casado, arquitecto, DNI 13.700.513; y Marcela Inés Allara, nació 17-8-60, comerciante, argentina, DNI 14.525.591, ambos domiciliados en La Pampa 2219, Cap. Federal; 2) 20-2-97; 3) ARQUITECTO FERNANDO CARLUCCI Y ASOCIADOS S.R.L.; 4) Lavalle 1362, 1º "2", Cap. Federal; 5) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, transformación, permuta, importación y exportación, proyectos, construcción de obras, dirección de obras, intermediación inmobiliaria, administración de consorcios, mandatos, consultoría y asesoramiento. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 2.000; 8) un Gerente: Fernando Javier Carlucci; 9) gerente; 10) el 31 de marzo de cada año.

Abogada - María Clara Rosselli
Nº 53.045

BOLSATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. Nº 34 del 5/3/97 ante Esc. de Cap. Fed. Rica Gladys Acrich de Malbin. Socios: Daniel Israel Sorin, arg., 3/1/43, cas., abog., LE 4.402.123, dom. en Darragueira 841, Boulogne. Florencia Paola Sorin, arg., soltera, estudiante, 21/2/74, DNI: 3.783.099, dom. en Darragueira 841, Boulogne. Domicilio legal: José Pascual Tamborini 3870, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Industriales: Fabricación, reparación y/o confección de envases. Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, importación y exportación de envases. Financieras: Operaciones de préstamo en dinero, financiamiento, préstamos hipotecarios, constitución y transferencia de derechos reales, de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital Social: $ 1.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerencia: Gerente: Daniel I. Sorin.

Apoderados - Diego Sorin y Karina Sorin
Nº 53.026

CARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Virginia Inés Szumowski, casada, 32 años, DNI. 17.346.967, Urquiza 1057, R. Mejía, Pcia. de Bs. As., Juan Carlos Herrera, casado, 30 años, DNI. 17.753.900, Caferata 179, F. Varela, Pcia. de Bs. As., Juan Carlos Martín, soltero, 32 años, DNI. 16.791.643, Calle 144 A, 2346, Berazategui, Pcia. de Bs. As., María Mercedes Mollo, casada, 25 años, DNI. 22.147.247, Martínez 1172, 3, A, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 6/2/67. 3) CARTE S.R.L. 4) Esteban de Luca 2270 Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, comisiones, consignaciones, fabricación, manufactura de los siguientes rubros: Imprenta, artes gráficas, estampados, materiales y productos plásticos, textiles, químicos, equipos electrónicos y de computación mediante inversiones o aportes de capitales particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público y podrá actuar como importadora y exportadora. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La dirección, administración y uso de firma social estarán a cargo de Juan Carlos Martín, como gerente, por un ejercicio. 10) 30/11 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.865

CEMENTERA DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que, con fecha 5 de marzo de 1997, se ha constituido —en instrumento privado con firma certificada— la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Integrantes: Marta María Duch, argentina, edad 55 años, viuda, profesión ama de casa, L.C. Nº 9.979.375, domiciliada en 33 Orientales Nº 1106, piso 5º "H", Beccar, Provincia de Buenos Aires; y Adrián Saja, argentino, edad 32 años, casado, profesión comerciante, DNI Nº 17.050.744, domiciliado en Arriola Nº 1706, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CEMENTERA DEL MAR S.R.L.". Domicilio: Avellaneda 27 P.B. Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) la fabricación y/o importación y/o exportación y/o compra, venta, mandato, representación, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de: todos y cada uno de los materiales para la construcción; en particular, pisos de cemento, piedra u otros materiales combinados, mosaicos, baldosas, baldosones, cerámicos, porcelanatos, postes de alambrar, pilares de luz, caños de cementos para cloacas u otros usos o destinos, etc.; cámaras de inspección; bloques y/o ladrillos para pared en cemento u otros materiales; trabajos de herrería, cerramientos, rejas, escaleras, etc.; B) Servicios: la prestación de todos y cada uno de los servicios relacionados con la construcción; C) Inmobiliarios: Compraventa, alquiler, comodato, o bajo cualquier figura contractual, de bienes inmuebles destinados al cumplimiento del objeto del presente contrato, como oficinas, depósitos, garajes, playas de estacionamiento, tinglados, etc. D) Inversora y Financiera: Constituir y participar en sociedades por acciones, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarles servicios dentro de los límites que se establezcan, realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras; E) Administración, Mandatos y Representaciones: de empresas industriales, comerciales, nacionales o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes indicadas. Asimismo esta sociedad queda facultada para crear sucursales, agencias y/o representaciones dentro del país o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, quedando expresamente facultada, asimismo, para contratar o ser contratada por organismos de la administración central, descentralizada; otros organismos y/o entes oficiales y/o con participación estatal mayoritaria; provinciales y/o municipales, cualquiera sea su forma, organización y/o dependencia. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos diez mil ($ 10.000.-) dividido en 10.000 cuotas de un peso ($ 1), valor nominal cada una: Marta María Duch 6000 cuotas, Adrián Saja 4000 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del presente contrato. Quedan designado para ejercer la gerencia: Adrián Saja. Organo de fiscalización: no posee. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ernesto José Crottogini
Nº 53.067

CENTRO POSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Juan Alberto Blanco, argentino, nacido el 3 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con Lilia Piedad González, empresario, L.E. 4.434.377, domiciliado en Coronel Díaz 2625, sexto piso, dto. C, Capital Federal; y Audón Eleido Escalada, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1961, soltero, hijo de Servillón Eleido Escalada y de Miguela Ríos, empresario, D.N.I. 14.526.141, domiciliado en Libertad 1163, segundo piso, dto. 2, Capital Federal. 2) Constitución: escritura pública Nº 52, del 21/2/97, Registro Nº 882, Capital Federal. 3) Denominación: "CENTRO POSTAL S.R.L." 4) Domicilio: Avenida

Independencia 2985, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de correo privado, mensajería y servicios empresarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 6) Capital: Cinco mil pesos, que los socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, integrando el 25 % de acuerdo al siguiente cuadro: Juan Alberto Blanco suscribe 250 cuotas por valor de 2.500 pesos; y Audón Eleido Escalada, suscribe 250 cuotas por valor de 2.500 pesos. El capital está representado por 500 cuotas de valor nominal pesos diez cada una; los socios se comprometen a integrar el saldo dentro del plazo de ley. 7) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 8) Administración y representación: a cargo de los socios gerentes, el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta, quedan nombrados gerentes ambos socios constituyentes, quienes durarán en sus cargos por el término de duración de la sociedad y darán una garantía de pesos doscientos que depositarán en la Caja Social. 9) Fiscalización: por todos los socios. 10) Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Horacio P. Stoppani
Nº 104.913

COMUNICACIONES SKYBACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mabel Dolores Giménez, nació 24-4-61, argentina, divorciada, comerciante, DNI 14.188.867, Güemes 4253, 9º "D", Cap. Federal y Martha Lidia Ribani, nació 6-4-25, argentina, casada, jubilada, DNI 4.682.181, Arenales 3800, 15º "A", Cap. Federal; 2) 27-2-97; 3) COMUNICACIONES SKYBACK S.R.L.; 4) Balcarce 922, 8º "B", Cap. Federal; 5) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, importación y exportación de servicios de telefonía celular, sus partes, repuestos y accesorios; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 2.000; 8) Un Gerente: Mabel Dolores Giménez; 9) gerente; 10) el 31 de enero de cada año.

Abogada - María Clara Rosselli
Nº 53.044

DIGUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Públ. Nº 1175, Fº 4353, Reg. 1481 de Cap., del 18/12/96, Oscar Raúl Rosales, cede y transfiere a favor de Zaruhi Gagarian de Chuloian y Fani Graciela Rodríguez la totalidad de sus cuotas de capital equivalente a 100 cuotas que representan $ 10.000 de la siguiente manera: 90 cuotas por $ 9.000 a favor de Zaruhi Gagarian de Chuloian y 10 cuotas por 1000 a favor de Fani Graciela Rodríguez por el precio total de $ 10.000. El cedente renuncia al cargo de Gerente, colocando a las cesionarias en el mismo lugar, grado y prelación. Las cesionarias expresan conformidad y aceptación. Zaruhi Gagarian de Chuloian, como socia del resto del capital social, también presta conformidad. Las Cesionarias, como únicas socias, modifican los arts. 4º y 5º del Estatuto ratificándose el resto. Capital formado por 200 cuotas por $ 20.000 Zaruhi Gagarian de Chuloian: 190 cuotas por $ 19.000 y Fani Graciela Rodríguez: 10 cuotas por $ 1.000. Representación de sociedad: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, permaneciendo mientras no sean removidos. (27/5/92 Nº 4596 Lº 96 de S.R.L.).

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 53.035

EMISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato privado del 4/12/96, Olga Mirta Márquez, Ana María Márquez y Jorge Angel Stivala, ceden, venden y transfieren a: Claudio Fabián Marino, argentino, casado, nació 5/2/66, DNI: 17.535.811, comerciante, domicilio Córdoba 1915, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Raúl Daniel Marino, argentino, casado, nació 29/8/59, DNI: 13.436.183, comerciante, domicilio Carabelas 1865, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., la totalidad de sus cuotas. Se modifica el Art. 5º del contrato social: Se designa gerentes a Claudio Fabián Marino y Raúl Daniel Marino.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 52.999

EXPEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/instrumento privado se constituye el 13/12/1994 soc. de resp. ltda. Socios: Víctor Alejandro Montes Niño, argentino, casado, nacido el 2/4/1955, DNI. 11.543.327, ingeniero, domiciliado en Berutti 972, Martínez, Part. S. Isidro, Prov. de Bs. As. y Ricardo Alberto Ferrer, argentino, casado, nacido el 19/8/57, DNI. 13.211.508, ingeniero, domiciliado en Bariloche 1364 de Part. S. Isidro, Prov. de Bs. As. Denominación: "EXPEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Pinzón 123, Capital; Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Desarrollar todas las actividades relacionadas a 1) Agencia Marítima: la representación de cías. o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse p/cta. propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá, asimismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, administradores de buques, tareas de estibaje p/sí o p/terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barranqueros y depositarios; 2) Estibaje: mediante la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros, de estibajes en gral.; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en gral., utilizando medios propios y de terceros; mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; mediante operaciones y contratos c/empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga; 3) Taller de Reparaciones. Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de 1 peso v/n. c/u. Administración, representación legal y uso de firma: a cargo de 1 o más gtes. en forma indistinta, p/dos años, reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/3 c/año. Gerentes: Víctor Alejandro Montes Niño y Ricardo Alberto Ferrer.

Abogada
Nº 104.844

F.T. MENSAJERIA EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 5 días del mes de marzo de 1997, en la Cap. Fed. 1) Socios: Don Fabián Ignacio Toledo, arg., casado, D.N.I. Nº 17.109.542, empresario, y doña Gabriela Viviana Weber, arg., casada D.N.I. Nº 17.203.585, empresaria. 2) Denominación: "F.T. MENSAJERIA EMPRESARIAL S.R.L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Actividad Postal: siendo las mismas todas aquellas actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina, y desde o hacia el exterior. Pudiendo ser el medio de transporte terrestre por medio de ómnibus, automóvil, motocicleta, o pedestre, o bien por medio de contratación de servicios especiales de transporte aéreo o marítimo. B) Servicio de Mensajería y/o Encomiendas: Siendo las mismas todas aquellas actividades que se desarrollen mediante la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega, de cartas, postales, mensajes; así como también encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o productos de cualquier tipo factibles de ser transportados según las normas vigentes por medio de transporte terrestre, ómnibus, automóvil, motocicleta o pedestre, o bien mediante la contratación de servicios especiales de transporte aéreo o marítimo; ya sea dentro del país y desde o hacia el exterior. Pudiendo ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignación, para la importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. 5) Capital: $ 1.000.- dividido en 100 cuotas de $ 10.- v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes de forma conjunta y/o indistinta y/o alternativa. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Sede social: calle Avda. de Los Incas Nº 5378, 3º piso, depto. "B", Cap. Fed. 9) Gerentes: ambos socios por término de duración de la sociedad.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 104.834

GLOBAL COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/3/97. Socios: Alejandro Ismael Testa, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 21.155.753, San Martín 1191, Berazategui; Roberto Ramón Torales, 53 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.429.690, Garay 1959, 5º, A, Capital. Denominación: "GLOBAL COM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización del servicio de telefonía celular, red y teléfonos, sus partes, repuestos y accesorios. El servicio de instalación, mantenimiento, post venta y contratación por cuenta de terceros de seguros inherentes al rubro mencionado. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Ismael Testa. Cierre de Ejercicio: 28/2. Sede Social: Sarmiento 767, 2º Piso, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 104.857

HONDERD CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) don Marcelo Sergio Parareda, argentino, casado, nacido el 16 de mayo de 1964, Contador Público, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 16.810.864, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 2418, de esta Ciudad y don Andrés Gregorio Kiva, argentino, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1964, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 16.977.305, domiciliado en la calle Solano López número 2461, de la Capital Federal. 2) Escritura Pública del 7-3-97, Fº 171, Reg. Notarial 1247 Cap. Fed.; 3) HONDERD CONSULTING S.R.L. 4) Carlos Pellegrini número 767, Piso 2º, Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Asesoramiento integral para la Administración y organización de empresas de todo tipo, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales o mecánicos y/o electrónicos; a la Administración propiamente dicha de las citadas empresas, mediante la ejecución de los actos que fueren necesarios para llevar las distintas administraciones, sus facturaciones, cobro de las mismas, liquidaciones de sueldos y jornales, pagos de aportes a las distintas Cajas de Previsión Social o AFJP, Dirección General Impositiva, Municipalidades y cualquier otro organismo público o privado, Nacional o Provincial y en fin realizar todos los actos y gestiones propias de la Administración de Empresas dejando aclarado que cuando sea necesario, los asesoramientos serán efectuados por profesionales en la materia de que se trate. Asimismo podrá importar y exportar; ejercer representaciones y mandatos; comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, inmuebles, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Sergio Marcelo Parareda, quien aceptó el cargo en la escritura de constitución. 9) Gerente o Gerentes si los hubiera en forma indistinta, socios o no. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 104.875

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MACLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 9 del 29/1/97, ante la Esc. Sandra E. Stambul, Titular del Reg. 1642 de Cap., se protocolizó acta de reunión de socios del 9/12/96, Libro de Actas Nº 1 rub. el 17/6/83 con el Nº B14.481, los socios decidieron: Modificar el Contrato Social en su artículo Quinto el que queda redactado de la siguiente forma: "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en calidad de Gerentes, y actuando en forma indistinta, cualesquiera de ellos, obligarán a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del C.C. y 90 del Dto. Ley 5965/73. Los Gerentes depositarán en la sociedad la suma de $ 200 en concepto de garantía".

Autorizada - Marta Da Silva
Nº 104.917

LEDESMA PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción y Modificación: Escritura Nº 84 del 3-3-97I, otorgan Martha Graciela Argentina Fioramonti y Lionel Darío Ledesma, únicos socios de "LEDESMA PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: 1) reconducir la sociedad por 10 años y modificar el art. 2º: Duración 10 años desde la inscripción de la reconducción. 2) Trasladar sede social: Andalgalá 2154 Cap. Fed. 3) Gerente: Leonel Darío Ledesma. 4) Transcribe texto completo del estatuto.

Gerente - Leonel Ledesma
Nº 104.852

LIEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración publicación del 21-2-97, recibo Nº 0043 00103039: Constitución de LIEMA S.R.L. Gerentes: Berretta Osvaldo David, LE Nº 4.705.832 y De Vuono Carolina Inés L.C. Nº 5.783.507.

Autorizada - Elvira Hansen
Nº 104.910

LITO FEDERICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 30/6/95, Nº 4639, Lº 102. LITO FEDERICO S.R.L. Por doc. priv. del 26/2/97, incorporó a la socia Mabel Yolanda Vergara como gerente, que actuará indistintamente con el otro socio gerente Natalio Pascual Federico reformando por tanto el art. 5º del contrato.

Socio-Gerente - Natalio Pascual Federico
Nº 104.916

LOSFRODOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Miguel Angel Sola, arg., 46 años, actor, casado, DNI 8.406.449, domic. Humahuaca 3759 Cap. Daniel Eduardo Botti, arg., 40 años, empresario, divorciado, DNI 11.802.640, domic. Armenia 2452 1º P. Dto. A Cap. y Manuel José González Gil, arg., 44 años, empresario, casado, DNI 10.554.067, domic. en Raúl Scalabrini Ortiz 1282 Cap. 2) Denominación: LOSFRODOS S.R.L. 3) Domicilio: Raúl Scalabrini Ortiz 1282 piso 7º Dto. C Cap. 4) Constitución: esc. del 2-10-96. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Representaciones artísticas; Agencia de Publicidad Organización y producción de eventos, edición y producciones discográficas radiales, televisivas, teatrales, cinematográficas, publicitarias y promociones. Asimismo podrá hacer funcionar centros de producción artística, desarrollando actividades teatrales, proyecciones cinematográficas, de video exposiciones plásticas, salas de grabación de sonido, talleres de artes plásticas, con fines de producción y docencia. Edición y producción de libros, revistas, folletos y todo otro elemento informativo y/o publicitario en cualquier medio de difusión. Las actividades de producción, dirección y representaciones artísticas mencionadas podrán ser llevadas a cabo por los socios en forma personal o contratando a terceros. La sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule al presente objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital $ 5.100.- 7) Administración y Representación: a cargo de los socios gerentes siempre en forma conjunta de a dos por el término de 3 Ejercicios. 9) Cierre de Ejercicio 31/8 c/año. 9) Duración 20 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Escribana - María Concepción García
Nº 104.921

LUFEDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: José Luis Alamo, arg., el 10-10-67, soltero, comerciante, DNI 18.192.131, dom. Santo Vega 1410, Esteban

Echeverría y Mariano Federico López, arg. el 10-1-73, soltero, comerciante, DNI 23.127.785, dom. Solís 2109 1° CF. Fecha Const.: 26-2-97. Escrit. 134. Esc. Sandra Natacha Lendner. Folio 372. Reg. 581 CF. Den.: "LUFEDER S.R.L." Dom.: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Del Barco Centenera 2538 piso 1° CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación agropecuaria, comercialización de cereales y hacienda y todo lo relacionado con la actividad. Además podrá realizar la explotación de cultivos, arrendar campos, cría de ganado, en propiedades propias y/o de terceros. Podrá exportar e importar todos los productos necesarios para llevar a cabo su actividad. Podrá realizar actividades al exterior, participando con mano de obra, materiales, apoyo técnico y desarrollo de proyectos. b) Construcción: Comercialización de materiales y anexos a la construcción, participación en emprendimientos de obras nuevas y mejoras, colaboración empresaria en proyecto de técnica y aplicaciones de arquitectura, en trabajos propios y/o de terceros, y todo lo relacionado con la actividad de la construcción. Construcciones y mejoras en terrenos propios y/o de terceros. Realizar actividades en el área inmobiliaria, para comercializar construcciones propias y/o de terceros, cobrar comisiones, alquileres, rentas y todo lo relacionado a la actividad inmobiliaria en general y c) Transporte: La explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte de cargas, encomiendas, documentos, cheques, y todo lo vinculado con el transporte de documentos de y para personas y/o entidades públicas y/o privadas y/o financieras y/o bancarias, en particular para realizar clearing interbancario y servicios de correo privado, los que podrá realizar con medios de transporte propio o de terceros. Aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 5.000.- 5.000 cuotas de $ 1.- c/u valor nominal. Suscripción: 2.500 cuotas c/u de los socios. Integración: 25 % efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Mariano Federico López. Cierre ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 104.961

MAGIC'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Alejandra Teresa Pérez Dorrego, 10-11-60, divorciada, argentina, docente, French 2349, 3° "D", Capital, DNI 14.391.419 y Alicia Amanda Dorila Saltarello, 28/11/24, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 1784, 5° "A", Capital, D.N.I. 0.500.373. Escritura Constitutiva: 27/2/97, Registro 1420, Capital. "MAGIC'S S.R.L.". Domicilio: French 2349, 3° "D", Capital. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fundación, funcionamiento, administración, dirección de jardines de infantes, guarderías de niños y enseñanza de nivel primario y cursos artesanales, artísticos, destinada al perfeccionamiento de los alumnos mencionados. También podrá dedicarse a la actividad editorial y librería. Plazo: 25 años desde inscripción. Capital: $ 2.000. Administración y Representación: Gerenta socia María Alejandra Teresa Pérez Dorrego, uso exclusivo firma social, por plazo social. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet
Nº 104.952

MANDATARIA VAZQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodríguez de Vázquez Olga Esperanza, argentina, casada, comerciante, 58 años, DNI 2.313.930, dom: Rondeu 2446, 7° A Capital; Vázquez Fabián Abel, argentino, soltero, comerciante, 28 años, DNI 20.225:545; dom: Rondeu 2446 7° A Capital. 2) 4-3-97. 3) MANDATARIA VAZQUEZ S. R. L. 4) Loria 2097, Capital. 5) dedicarse por cta propia, de 3° y/o asoc. a 3°, las actividades: Mandatario administrador del servicio público de taxis y/o transp. de pasajeros; explotación sean propios o de 3° de autos taxímetros y/o todo tipo transp. terrestre; explotación del servicio de reparación mecánicas de autos, chapa pintura, electricidad y/o cualquier actividad dedicada al mantenimiento del automotor, otra actividad futura a crearse relacionada con el objeto. Comercialización y organización del servicio de transporte, locación de servicios, asesoramiento comercial y mercadeo. 6) 30 año. 7) $ 3000. 8) Gerentes: 1 o más individual e indistinta: Fabián Abel Vázquez y Olga Esperanza Rodríguez de Vázquez por dos ejercicios. 9) 30-4 de c/año.

Autorizado - Daniel Lirusso
Nº 53.070

MAR Y NIEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 11-3-96 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula primera del contrato social que así queda redactada: Primera: La sociedad se denomina MAR Y NIEVE S. R. L. y tendrá su domicilio legal en Corrientes 2565, 8° piso, of. 10, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país.

Abogada - Liliana Atri
Nº 53.054

MATTERA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 3-2-1997. Susana Raquel Mattera, arg. nac. 6-1-52, D.N.I. 10.123.557, casada en 1ras. nupc. con Héctor Mori, domic. San Martín 1606 Bánfield, Pcia. Bs. Aires, Licenciada en Administración de Empresas. Tadeo Eduardo Ayre, nac. 8-6-69, con D.N.I. 20.321.837, casado en 1ras. nupc. con Gladys Elizabeth Calcagno, sep. de hecho, domic. Boyacá 217 2° Cap. Federal. Domic. legal Entre Ríos 785, Cdad. de Bs. As. Durac. 99 años a partir inscip. R.P.C. Objeto: La compraventa de pasajes aéreos terrestres y marítimos; la organización, promoción y realización de viajes y excursiones por las vías de comunicación citadas, todo ello tanto para con el interior como para con el exterior del país; así como también la integralidad de las actividades derivadas o conexas con la enunciación precedente. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas $ 1 v/n. c/u. Suscripción: Susana Raquel Mattera 1.000 $ 1.000; Tadeo Eduardo Ayre 1.000 cuotas $ 1.000. 25 % efvo. Saldo 2 años a partir inscrip. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios. Cierre ejercicio 30-6. Sede social Entre Ríos 785 Capital. Gerentes Susana Raquel Mattera, y Tadeo Eduardo Ayre.

Gerente - Susana Raquel Mattera
Nº 104.839

NO RISK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 7-2-97: 1) Denominación: "NO RISK S.R.L.". 2) Socios: Alfio Augusto Rizzotti, argentino, 27-5-73, soltero, comerciante, DNI 23.362.313, Maza 1765 Capital y Juan Ignacio Benito Longo, argentino, soltero, 15-11-72, comerciante, DNI 22.992.144. Castro Barros 1542 de esta Ciudad. 3) Objeto: a) Asesoramiento en instalación de sistemas de seguridad. b) Armado, comercialización, alquiler, instalación, importación y exportación de componentes, instrumentos, equipos y sistemas de seguridad. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. 4) Capital: $ 5.000 en 500 cuotas de $ 10. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente e integra el 25 % en partes iguales. 6) Administración y Representación: gerentes por 3 ejercicios si no fueran socios o por tiempo ilimitado. Se designa gerentes a Alfio Augusto Rizzotti y Juan Ignacio Benito Longo. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Bartolomé Mitre 4438 Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 53.075

ORO 2736

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ORO 2736 S.R.L." por esc. 88 Enrique León Ovsejevich, arg. nac. 11-12-45, hijo de Boris Ovsejevich y de Paula Jmelnitzky, cas. 1ª nupc. con Verónica Renata Samet, L.E. 4.538.480, empresario, domic. Av. Las Heras 3035 p. 7°, "A", C.F.: Edgardo Simón Hocsman, arg. nac. 19-3-47, hijo de Natalio Hocsman y de Betty Winocur, cas. 1ª nupc. con Mirta Nélida Garrigó, L.E. 7.598.810, empresario, domic. Arcos 1854 p. 15, "A", C.F.; Eduardo Dante Roig; arg., nac. 26-2-50, hijo de Ricardo Roig y Blueta Faraboschi, cas. 1ª nupc. con Mónica Graciela Linos, L.E. 8.293.808, empresario, domic. Zabala 1891 p. 15, C.F.; Bernardo Lautersztein, arg. nat., nac. 29-5-46, hijo de Abraham Lautersztein y de Rebeca Scornik, cas. 1ª nupc. con Graciela Couriel, D.N.I. 17.333.534, empresario, domic. Virrey Olaguer y Feliú 3080 C.F.; Adriana Beatriz Lobov de Belinco, arg., nac. 6-7-45, hija de Jacobo Lobov y de Sara Sznaiderman, cas. 1ª nupc. con Lázaro Belinco, L.C. 5.202.757, kinesióloga, domic. Perú 239 L. del Mirador, Prov. Bs. As.; Silvia Susana Lobov, arg., nac. 25-8-48, hija de Jacobo Lobov y de Sara Sznaiderman, divorciada de 1ª nupc. de Carlos Firvida, L.C. 5.957.527, socióloga, domic. José A. Cabrera 4912 C.F.; Guillermo Aníbal Martín, arg. nac. 26-10-47, hijo de Eduardo Martín y de María Estela Llamas, cas. 1ª nupc. con Silvia Cristina Villareal, L.E. 8.265.694, comerciante, domic. Bco. Encalada 2480, Boulogne, Prov. Bs. As.; Liliana Beatriz Teruel, arg. nac. 1-4-53, hija de Pedro Teruel y de María Rosa Santone, cas. 1ª nupc. con Jorge Horacio Bonicalzi, D.N.I. 10.728.406, empleada, domic. Santa Rosa 2083 Florida, Prov. Bs. As.; Ramón Salvador Azar, arg., nac. 5-9-48, hijo de León Azar y de Lea Zeitune, divorc., L.E. 5.096.142, empresario, domic. Ramsay 1945 p. 2° "D", C.F.; Jorge Kobeliosvky, arg., nac. 22-9-40, cas. 1ª nupc. con Regina Sara Zeitune, L.E. 7.080.805, comerciante, domic. Muñecas 675 p. 5°, Tucumán. El 3-3-97 se const. "ORO 2736 S.R.L.", 10 años a partir de su inscrip. en I.G.J., con domic. en juris. Cap. Fed.; tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Constructora: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 2) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. 3) Administración de propiedades: La administración y organización de inmuebles urbanos, rurales y subrurales; condominios y edificios sometidos al régimen de las leyes de propiedad horizontal con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cap. Soc. $ 16.000.- 32 ctas. de $ 500.- V.N. c/u. La administración en 1 o más gerentes por el término de 2 años. Ejerc. Social cierra 31/1 c/año. Sede Social: Scalabrini Ortiz 258 p. 9° "A" C.F. Gerentes: Eduardo Dante Roig y Enrique León Ovsejevich.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 104.858

RILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9-2-1988 - Nº 235 - L° 89 de SRL. Ampliación de Objeto y Modificación: Acto Privado del 6-3-97 entre Carlos Rienzi y Mabel Margarita García de Rienzi, únicos socios de "RILOS S.R.L." resuelven: Ampliar el Objeto Social y modificar la cláusula tercera así: 3°) a) Servicios: La prestación de todas las actividades, gestiones y servicios vinculados a la distribución y al transporte de energía eléctrica, redes de comunicación, telefonía, gas, agua, limpieza, barrido, de eliminación de residuos tóxicos o no, y las inherentes a las actividades que deba desarrollar en cumplimiento de su objeto. b) Industrial y Comercial: La fabricación y cualquier forma de comercialización de materiales, artículos, materias primas, insumos, maquinarias, equipos, aparatos, herramientas, productos y mercaderías vinculados con el apartado a). c) Constructora. d) Financiera. e) Importadora y Exportadora.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 104.856

SAN CAYETANO IMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. reg.: 1.561.393 acto privado 20-12-96. Modificación de contrato y cesión de cuotas: Miguel A. Barderi cede a Angel Bisognin 15 cuotas. Duración de sociedad: 31-8-2057; Ampliación de objeto: Impresiones de películas y edición de libros. Administración: Gerencia indistinta a cargo de ambos socios. Domicilio: Camarones 2952.

Abogada - Beatriz Piacentini
Nº 53.053

SERVICE TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Horacio Adolfo Bertinotti, arg., casado, nacido 22-12-51, comerciante, DNI 10.195.876, María Ester Giménez, arg., casada, comerciante, nacida 25-5-50, DNI 6.249.988, ambos domiciliados El Salvador 5841 Cap. Fed. y Mario Julio Polverigiani, arg., casado, nacido 23-8-50, comerciante, DNI 8.341.119, domicilio Conde 3679 2 P., Dto. B Cap. Fed. Fecha Constitución: 6-3-76. Denominación: "SERVICE TAXI S.R.L.". Domicilio: Bompland 2052/56 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la explotación y administración de automóviles de alquiler con o sin taxímetro. Taller de chapa y pintura y mecánica de automotores en general, compraventa de vehículos y de licencias de taxis, o de cualquier otro vehículo que la poseyera, en el caso de corresponder. Trámites del automotor en general, ante los correspondientes Registros de Automotores, ante S.A.C.T.A. y/o cualquier otro organismo que lo sustituya. Todo tipo de actividades afines. Contratación de personal para los automóviles de administración y explotación. Capital: 10.000 pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción Horacio Adolfo Bertinotti 2500 cuotas, María Ester Giménez, 2500 cuotas y Mario Julio Polverigiani 5000 cuotas. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término de duración de la sociedad. Gerente: El socio Horacio Adolfo Bertinotti. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. La Sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 104.973

SERVICIOS CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 45 - 4-3-97. Mariano Alberto Groba, argent., 16-1-44, abogado, casado, LE 4.423.661 dom. Pasaje Nanduti 1464 Cap. y Pedro Antonio Calbia, argent., 16-4-56, contador púb., soltero, DNI 12.315.131, dom. Bogotá 3 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: traslado de pasajeros c/o sin equipajes dentro o fuera del radio urbano; transp. de bultos o documentac.; organizac. de viajes de carácter indiv. o grupal (charters); intermediar en la reserva o locac. de servcs. en el transp. automotor promov. la actividad turística. Podrá afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, vender, financiar, refaccionar, representar, tomar en leasing, locación, todo tipo de cosas muebles o inmuebles que tengan relación directa con el objeto a desarrollar. Realizar convenios con otras agencias de remises o de transp. vehicular para consultoría, asesoramiento y análisis de mercado. Capital: Diez mil pesos. La gerencia de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta también podrá ser desempeñada por terceros debiendo en tal caso actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los socios. Cierre: 31-12 de c/año. Sede Social: Callao 257 14° N Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 104.831

VELEZ SARSFIELD 30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 3-3-97, Miguel Angel Valiño, arg., comerc., 5-10-53, soltero, DNI 11.041.377, Paisandú 1152, Wilde Pcia. de Bs. As., Claudia Marcela Valiño, arg., casada, comerc., 26-8-72, DNI 22.878.379, Paisandú 1122, Wilde Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A la compra, venta, comercialización y distribución de combustibles, lubricantes, derivados y afines, estación de servicio, gomería y lavado, engrase de rodados, prestación de servicios conexos; y el ejercicio de representaciones y mandatos de terceros a esos fines. Capital: Pesos doce mil. La ad/r legal y uso de la firma social estará a cargo de unos o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos Ejercicios, siendo reelegibles. Cierre: 30-3. Sede Social: Presidente Perón 1883 Capital Federal. Designar socio gerente a Miguel Angel Valiño.

Autorizado - José Mangone
Nº 104.838

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPASUMA
S.A. F.R.M.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1997 a las 16:00 horas en la sede social de Posadas Nº 1564 - 2º Piso - Of. 200 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2) Cambio de la Sede Social.
3) Remoción con causa del Sr. Director Contador Luis Enrique García Bes. Inhabilitación. Plazo. Promoción de la acción de responsabilidad en su contra.
4) En caso de corresponder, elección de un Director Titular a ser elegido por la clase que designara al Contador García Bes.
5) Renuncia de los Directores de las Clases "A" y "B"; elección de Directores Titulares y Suplentes de las clases mencionadas. El Directorio.

Presidente - Ignacio A. Nougués
e. 12/3 Nº 104.624 v. 18/3/97

"C"

COMSERGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COMSERGAS S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 3-4-97 a las 10:00 hs. en Esmeralda 255 4º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el artículo Nº 234 Inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3) Consideración y distribución del Resultado del Ejercicio, fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
5) Designación del Directorio por un período estatutario.
6) Aumento del Capital Social.

Vicepresidente - Alberto J. Etchebarne

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar por escrito su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea antes del 1-4-97.

e. 12/3 Nº 33.100 v. 18/3/97

"F"

FURMANITE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 1997, a las 10 horas en la sede social de José P. Tamborini 4076, P.B. de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, sus notas, anexos, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, y la Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, y distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección del Directorio.

Presidente - Harold E. de Mena
e. 12/3 Nº 33.101 v. 18/3/97

"N"

N/S OPEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de N/S Open S.A. para el día 31 de marzo de 1997, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Rafael Obligado s/n y Jerónimo Salguero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1995.
3) Remuneración del Directorio. Aprobación de su gestión.
4) Elección de miembros del Directorio por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Alfredo González del Solar
e. 12/3 Nº 104.632 v. 18/3/97

"P"

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1997, a las 10:00 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en Carlos A. López 3826, Piso 1, dto. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del artículo 206 de la Ley 19.550.
3) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Presidente - José R. Guarino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238 Ley 19.550), en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de concurrir personalmente deberá hacerlo en el horario de 12:00 a 18:00 horas.

e. 12/3 Nº 33.106 v. 18/3/97

"T"

TECNO METAL
S. A. C. I. M. I. y F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1997, a las 1600 horas, en Céspedes 2639 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentación prevista por el Art. 234 - inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado al 31-12-96.
2º) Remuneración del Contador Certificante por el año 1996; designación de Contador Certificante para el año 1997.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores y Consejo de Vigilancia por $ 55.148.- (Pesos Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31-12-96 el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de Director Titular y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 con respecto a la constancia de las acciones escriturales, debiendo cursar comunicación de la asistencia en nuestras oficinas: Céspedes 2639 - Capital Federal hasta el 1º de abril de 1997 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.

Los señores accionistas que hayan depositado sus acciones en Caja de Valores deberán presentarse con el correspondiente certificado. El Directorio.

Presidente - Rolando Omar Borrat
e. 12/3 Nº 104.626 v. 18/3/97

THE MEMPHIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripto al Lº 114 Tº A Nº 1156Cítase a asamblea general ordinaria a los socios de "The Memphis Club S.A.", primer convocatoria para el día 2 de abril de 1997, a las 20.00 hs. en la calle Alsina 1535, piso 6to. Of. 602 Capital Federal. Segunda convocatoria el mismo día a las 21,00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la asamblea por el presidente.
2º) Lectura del orden del día.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores, y constitución de un nuevo directorio.
4º) Tratamiento de cuestiones administrativas varias.

Presidente - Norberto O. Pastorino
e. 12/3 Nº 52.786 v. 18/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Noemí Magdalena Guiñazú con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 3240, Cap. Fed., vende a Orlando Sambitale, domiciliado en la calle Artigas Nº 4871, Villa Ballester, Pvcia. de Bs. Aires, el Negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, Despacho de Pan", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 3240, Cap. Fed. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas.

e. 12/3 Nº 52.840 v. 18/3/97

Se avisa que don Lu, Chi-Hao domiciliado en Avellaneda 2837 Cap., vende y transfiere sin pasivo y sin personal a don Ip, Chuen-Lung domiciliado en J. B. Alberdi 1419 Olivos Vicente López Bs. As., su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la AV. AVELLANEDA Nº 2833 Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 12/3 Nº 104.710 v. 18/3/97

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, P. 2, "A" de Capital Federal, avisa que Bahillo & Cía. S.R.L., con domicilio en Av. Santa Fe 801, Capital Federal, vende a Cafhelar S.A. (en formación), con domicilio en la calle San Martín 793, Piso 2 de Capital Federal, el negocio del ramo de Café, Bar, Confitería, Heladería sin elaboración y casa de comidas sito en la AV. SANTA FE 801 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/3 Nº 104.751 v. 18/3/97

"B"

Se comunica que la Sra. María Celestina Frittaioni de Regalbuto, con domicilio en EE.UU. 3624 Cap. Transfiere a la Sra. Zulma Betti Fritaoni con domicilio en Manuela Pedraza 5150 Cap. el fondo de comercio del local ubicado en la calle BOEDO 807 Cap., habilitado por Expte. 169456/964 como Venta de ropa de niños y juguetería. Libre de deudas y gravamen. Reclamos de Ley en el local.

e. 12/3 Nº 104.700 v. 18/3/97

"P"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Marcial Ismael Bravo y Abraham Santiago Bravo, domiciliados en la calle Pasco Nº 1051, Cap. Fed., venden a Carlos Otto Vera domiciliado en la calle Manuela Pedraza Nº 4821, Cap. Fed., el Negocio de "Elaboración de Productos de Panadería (Excluido Galletas y Bizcochos) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc.", sito en la calle PASCO Nº 1051/53, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 12/3 Nº 52.843 v. 18/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGAPOL
S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de AGAPOL S.A., celebrada el 15 de febrero de 1997, designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1997: Directores Titulares: José Serrano, Curtis Himy y Ricardo Bazán. Síndico titular: Gabriel Lidovsky. Síndico suplente: León Laniado. En su primera reunión el Directorio designó presidente al Sr. Ricardo Bazán y vicepresidente al Sr. Curtis Himy.

Presidente - Ricardo Bazán
e. 12/3 Nº 104.701 v. 12/3/97

AGROPECUARIA LOS NUEVE
S. A.

AGROPECUARIA LOS NUEVE S.A. Se hace saber que por decisión de los accionistas el 20 de febrero de 1997 se resolvió disolver anticipadamente por instrumento privado la Sociedad. Se designó Liquidador al Contador Gabriel Gustavo Toros. La resolución se adoptó por los accionistas que representan el 100 % del capital social. Ricardo Derek Foster. Presidente.

Liquidador - Gabriel Gustavo Torós
e. 12/3 Nº 52.765 v. 12/3/97

"B"

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA
S. A.

(Expte. 1.601.408). Se comunica que por la reunión del Directorio del 23 de agosto de 1996, el Directorio de la Sociedad BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA S. A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Jerry E. Cook; Directores Titulares: Jorge Norberto Murphy, Keld Fensten Madsen, Flemming Juul-Dam, Gonzalo Enrique Cáceres, Horacio César Soares, Pablo Dukarevich. Director Suplente: Alejandro José Olivera.

Apoderada - Eleonora Cimino
e. 12/3 Nº 104.705 v. 12/3/97

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace sa-

ber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de febrero de 1997, ha actualizado la calificación de riesgo, otorgándole la categoría "AA", al Programa Global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo del Banco de Crédito Argentino S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993, según certificado Nro. 58 y el 28 de febrero de 1997 según Certificado Nº 143. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables originalmente por un monto máximo total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, ampliándose a 500 millones de dólares estadounidenses, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. El programa fue decidido por la Asamblea general extraordinaria de accionistas del día 9 de septiembre de 1993, y por resolución del directorio del día 20 de septiembre de 1993; y la ampliación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de enero de 1997. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.66 % y 5.99 % respectivamente al 30/6/96 correspondientes al último ejercicio. Asimismo la Relación Patrimonio neto sobre activos es de 11.3 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus respectivas futuras.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector, o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.687 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de marzo de 1997, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en alta tensión - Transener S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.220 del 18 de enero de 1996, otorgándole la calificación de categoría "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de 85 millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue aprobada por Asamblea General extraordinaria del 14/10/94 y Resoluciones de directorio de fechas 28/10/94 y 26/6/95. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.28, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4,28; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.00; los indicadores financieros adicionales al 31/12/96 (liquidez 1.35, rentabilidad 6.7 % —ejercicio 96—, endeudamiento 0.33, y otros; la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.691 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de marzo de 1997, ha actualizado las calificaciones, manteniendo la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9576 del día 13 de julio de 1992, Certificado Nº 52 del 5 de agosto de 1993, Resolución 10207 y 10263 y Resolución 10617 del 11 de agosto de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto de valor nominal de u$s 200 millones; un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por un total de valor nominal de u$s 200 millones, un Programa Global B para la emisión de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal de u$s 1.000 millones en el cual se ha solicitado la ampliación del mismo a U$S 1.500 por medio del Acta de Asamblea Nº 17 del 16 de diciembre de 1996, otra emisión de Obligaciones Negociables simples originalmente por u$s 250 millones y ampliada a u$s 500 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.44, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.88; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.54; los indicadores financieros adicionales al 31/12/96 (liquidez 0.47, rentabilidad 10.60 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.10, endeudamiento a largo plazo 0.61 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.690 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de marzo de 1997, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10143 y 10689 del 22 de julio de 1993 y 13 de octubre de 1994 respectivamente. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses aprobada por Asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 10/12/1992 y por reunión de Directorio del día 10/5/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de septiembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.00, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.00; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 8.83; los indicadores financieros al 31/12/96 (liquidez 0.60 %, rentabilidad 11.26 %, endeudamiento 0.65 %, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo de dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.689 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 12 de febrero de 1997 ha calificado las Obligaciones Negociables del First National Bank of Boston, otorgándole la categoría "AAA", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores el día 19 de febrero de 1997, según Resolución Nº 11.631. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un monto de valor nominal de 500 millones de dólares estadounidenses. El programa fue decidido por el Directorio de la Casa Matriz del Banco el 24 de octubre de 1996 y por el Comité Ejecutivo de la Sucursal en su reunión de fecha 29 de noviembre de 1996. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 1.7 % y 21.8 % respectivamente al 31/12/96 correspondientes al último ejercicio. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 7.7 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones para las cuales es mínima la expectativa de riesgo de inversión. La capacidad de devolución puntual del capital e intereses es muy buena, de tal forma que es poco probable que cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras incrementen de modo significativo el riesgo de inversión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.688 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.

IGJ 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de marzo de 1997 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. Se trata de acciones clase A, B y C de valor nominal 1 $ y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.44, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena; teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 2.88.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.54;

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

• La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.686 v. 12/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.

Inscripcioón IGJ Nº 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de marzo de 1997 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telefónica de Argentina S.A. Se trata de acciones clase B de valor nominal $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.00, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena; teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 6.00;

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 8.83;

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

• La liquidez de la accion en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una buena liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta dicha calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. Tte. Gral. Perón 955 - 5º piso - Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/3 Nº 104.685 v. 12/3/97

CONSTRUCTORA MATACO S. A.

18/12/96 - Nº 1962 - Lº 54, Tº B de Est. Extranjeras. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, del 12/2/97, se resolvió asignar, a la sucursal en la República Argentina de la sociedad "CONSTRUCTORA MATACO S.A.", un Capital de U$S 10.000.
Escribano - J. Eduardo Aguirre Claret
e. 12/3 Nº 104.703 v. 12/3/97

COPSAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 20/12/96 se resolvió mudar la sede social de "COPSAR S.R.L." de Avda. de Mayo 1480, 3º "5", de Cap. Fed. a la calle Maipú 459, 3º "B" de Cap. Fed., sin haberse modificado el contrato social.
Autorizado - Alejandro Senillosa
e. 12/3 Nº 104.625 v. 12/3/97

"D"

DINAMOTOR S. R. L.

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 26/2/97 se resolvió aumentar el capital social de $ 20.000 a la suma de $ 300.000 y designar como Gerentes a los Sres.: Angel Anibal Selle, Rubén Alfredo Selles y Marcello Pedro Selles. Insc. 17/7/86, N. 2610, L. 86 de SRL.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 12/3 Nº 104.643 v. 12/3/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en las sesiones ordinarias del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1996, se dictaminó con respecto del Programa Global de Obligaciones Negociables a corto Plazo y de las Obligaciones Negociables a corto plazo y de las obligaciones negociables a mediano plazo por dólares estadounidenses cuarenta millones (U$S 40.000.000) a emitir por Corporación Metropolitana de Finanzas Banco S.A., asignándole al categoría "BBB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aún cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

El negocio principal de CMF es la banca comercial. Su estrategia consiste en especializarse en un determinado nicho de negocio, la prestación de servicios financieros a empresas medianas por medio de una organización pequeña y profesional que ofrece rápida respuesta a la demanda de los clientes y se esfuerza por proveer productos financieros innovadores y flexibles diseñados según las necesidades del cliente.

Sus Activos alcanzaban al 30 de setiembre de 1996 a MM$ 245.0. Sus pasivos alcanzaban a la misma fecha a MM$ 212.6 y su Patrimonio Neto a MM$ 32.4 a la misma fecha, sus resultados acumulados alcanzan a $MM 1.4.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura de capital - (Endeudamiento: 6.6 - Cap. de Endeudamiento: 56.7 %) - Nivel 1.
2. Estructura de liquidez (Liquidez estructural: 10.1 % - Liquidez inmediata: 22.2 %) - Nivel 1.
3. Grado de rentabilidad - (ROA: 0.5 % - ROE: 4.3 % - Eficiencia: 2.0 %) - Nivel 2.
4. Riesgo de Activos - Nivel 1.
4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 31.8 %) - Nivel 2.
4.2 - Composición - (Irreg. Neta de Rgo. potencial y cumplimiento inadecuado: 6.3 %) - Nivel 1.
5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada:

Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo y de Obligaciones Negociables a mediano plazo por U$S 40.000.000: "BBB+". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo y de Obligaciones Negociables a mediano plazo por U$S 40.000.000: "BBB+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 11621 del 14 de febrero de 1997. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Gerente General - Lic. Gabriel Rubinstein
e. 12/3 Nº 104.724 v. 12/3/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de enero de 1997, se dictaminó respecto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de dólares estadounidenses de hasta doscientos millones (U$S 200.000.000), correspondientes al Ford Credit Cía. Financiera S. A. asignar la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Ford Credit es una compañía financiera que en la actualidad pertenece 97 % a Ford Credit Argentina la que a su vez es propiedad de Ford Credit Holding, manteniendo el 3 % restante varios concesionarios Ford. Su principal negocio es financiar la venta de vehículos Ford en Argentina a través de la red de concesionarios Ford, de aproximadamente 120 dealers activos. La calificación asignada ha sido considerada como elemento esencial la pertenencia al Holding Ford Credit (100 % propiedad de Ford Co.), y la existencia de un convenio por el cual Ford Motor Co. y Ford Motor Credit Co., se comprometen a mantener el control de la Compañía durante la duración del programa calificado.

Al 30 de setiembre de 1996, sus activos alcanzaban a MM$ 202.5, sus pasivos a MM$ 177.8 y su Patrimonio Neto a $MM 24.6. Sus resultados a la misma fecha, alcanzan a $MM 4.2.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.2) - Nivel 1.
2. Estructura de liquidez (Liquidez estructural: 11.3 % - Liquidez inmediata: 14.0 %) - Nivel 1.
3. Grado de rentabilidad - (ROA: 2.1 % - ROE: 17.0 % - Eficiencia: 2.9 %) - Nivel 1.
4. Riesgo de Activos -
4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 9.8 %) - Nivel 1.
4.2 - Composición - (Irreg. Neta de Rgo. potencial y cumplimiento inadecuado: 8.8 %) - Nivel 1.
5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada:

Programa Global de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por U$S 200.000.000.

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 11634 del 20 de febrero de 1997. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Gerente General - Lic. Gabriel Rubinstein
e. 12/3 Nº 104.720 v. 12/3/97

DULAWORLD S. A.

La Sociedad constituida en Montevideo (R. O. del Uruguay) establece representación permanente en la República Argentina en los térms. del art. 118 Ley 19.550 designándo como Representantes a Jorge Luis Fraiman y a Mario Eduardo Guimpel y sus domicilios coinciden con la sede social es decir Paraná 768 2º A Cap. Fed.
Autorizado - José Mangone
e. 12/3 Nº 104.671 v. 12/3/97

"E"

EL CERRITO S.A.A.G.

Se hace saber que por decisión de los accionistas el 20 de febrero de 1997 se resolvió disolver anticipadamente por instrumento privado la Sociedad. Se designó Liquidador al Contador Gabriel Gustavo Toros. La resolución se adoptó por los accionistas que representan el 100 % del capital social.
Presidente - Stelvio Barbieri
Liquidador - Gabriel Gustavo Toros
Javier Fernando Tamagni
e. 12/3 Nº 52.767 v. 12/3/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. IGJ Nº 1561129

El 03/03/97 el Consejo de Calificación de EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. Calificadora de Riesgo actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Transportadora de Gas del Norte S.A. Títulos calificados: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples o convertibles a mediano plazo, por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 320.000.000. La Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 184 (Certificado Nº 120) del 19/7/96, autorizó a la Empresa el ingreso a la oferta pública de dicho programa con un plazo de 5 años a partir de la fecha en que se autorice la oferta pública. Actualización de la Calificación Otorgada, según Dictamen del 03/03/97 a los títulos a ser emitidos con plazo de amortización de hasta un año: AAA: son aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Actualización de la Calificación Otorgada, según Dictamen del 03/03/97 a los títulos a ser emitidos con un plazo de amortización superiores a un año: AAA. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos a ser emitidos por la empresa. El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodología de Calificación de Riesgo de Títulos Emitidos por Empresas Públicas y Privadas que tengan menos de tres años de historia representativa pero cuyo objeto operacional sea continuidad de proyectos anteriores registrado en la CNV y cuyo resumen se publicó en el Boletín Oficial el día 17 de enero de 1994. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 12/3 Nº 104.660 v. 12/3/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A. IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 03/03/97, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "Tifón" (Titulización de instrumentos financieros, opciones y notas). Serie 1, Clases A y B. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifón - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación Otorgada a los Títulos Tifón serie 1 clases A y B: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose las características de los Activos Subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del servicio de deuda, Grado de sobregarantía. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 12/3 Nº 104.661 v. 12/3/97

"F"

FAMABA S.A.

En cumplimiento con la Res. 31/97, Art. 8, Punto 5). Se hace saber por un día que Frigorífico "FAMABA S.A." con domicilio en Ruta Nac. Nº 3 Km. 44,400 de González Catán, ha solicitado su inscripción como Propietario, Matarife Abastecedor, Exportador, Cámara Frigorífica, Despostadero, Matadero, Fábrica de Carne y productos conservados, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. El directorio de la firma se compone de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Alberto Vivanco, Director Suplente: Carlos A. Renaudo.
Director Suplente - Carlos A. Renaudo
e. 12/3 Nº 104.737 v. 12/3/97

FERDICAM S.A.

Disolución. Esc. Nº 236; Fº 967; del 26/12/96. Se resuelve por unanimidad la disolución anticipada de la entidad, en los términos del art. 94, inc. 10 de la LS. Se designan Liquidadores: Rodolfo Díaz; Jorge Ignacio Martorell. Se designa depositario de los libros sociales al Presidente del Directorio, Rodolfo Fernández Díaz, con DNI 12.045.733, domiciliado en Federico Lacroce 2339, 7º piso, Capital Federal. Datos de inscripción en RPC: Estatutos Sociales el 18 de agosto de 1992; bajo el Nº 7576 del Lº 111, Tº A de S.A.
Autorizada - Belén Montes
e. 12/3 Nº 104.717 v. 12/3/97

FERVIMAR S.R.L.

Se avisa que por Acta Nº 17, del 29/1/97, se ha resuelto: 1) Ratificar acta Nº 15, del 10/7/96; 2) Aprobar las renuncias como Gerentes de los Sres: Guillermo Samamed Garrido y Francisco Alfredo González, realizadas por escritura del 8/7/96; 3) Se designa Gerente al señor Raúl Florencio Lizarraga, L.E. Nº 8.471.145.
Autorizado - Juan O. Aldao
e. 12/3 Nº 104.628 v. 12/3/97

"G"

GIORSAM S.A.

Escritura 8-09.01.97. Asamb. 09.12.96. Se aprobó: 1º) Las renuncias a sus respectivos cargos de Presidente y Vicepresidente a Milagros Maestre de Moran y Manuel Antonio Rilo Rey y 2º) que ocupen los mencionados cargos los sgtes., como Presidente: Jorge Luis Villagra, argent. soltero mayor de edad DNI: 16.912.328 y como Vicepresidente: Nélida Beatriz Coronel, argent. soltera mayor de edad DNI: 14.942.991.
Autorizado - José Mangone
e. 12/3 Nº 104.674 v. 12/3/97

"H"

HECKETT MULTISERV S.A.

Se hace saber que en virtud de lo decidido en la asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 9.4.96 el directorio de HECKETT MULTISERV S.A. ha quedado conformado como sigue: Presidente: Richard Chapla; Vicepresidente: Sergio Bornemann; Directores titulares: Máximo Bomchil, Percy Oliver y Gustavo Andrés de Jesús; Director suplente: Néstor José Belgrano.
Autorizado - Marcelo A. Den Toom
e. 12/3 Nº 104.617 v. 12/3/97

HIJOS DE SUSANA INCHAUSPE S.R.L.

Hace saber que por Escr. Nº 6 Fº 7 del Reg. 1636 de Cap. Fed., el 05/03/97, ambos socios

por unanimidad declaran Disuelta la sociedad, y se designa a Juan Pablo Berardi Inchauspe como Liquidador.

Escribana - María Juana Eggimann
e. 12/3 Nº 52.833 v. 12/3/97

"L"

LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Art. 8, Punto S), se hace saber que LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A. ha solicitado Matrícula de Arrendatario, Cámara Frigorífica, Matadero y Matarife Abastecedor ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: San Pedro 6928, Capital Federal. El Directorio de la firma se compone de la siguiente manera: Presidente: Felipe Alberto González; Director Suplente: Carmelo Antonio Pablo del Regno.

Apoderado - Esteban Luis, Ruocco
e. 12/3 Nº 104.662 v. 12/3/97

LA POSADA S.A.

La Asamblea Ordinaria Unánime del 10/2/97 designó por un ejercicio Directores Titulares a Luis A. Novoa, Jorge A. Gracia y Hugo J. Albasini y Suplente a Elvira R. Novoa. El Directorio del 10/2/97 designó Presidente: Novoa, Vicepresidente: Gracia.

Apoderada - Mabel N. Bermúdez
e. 12/3 Nº 52.836 v. 12/3/97

LOS PALMARES S.A.

Se hace saber que por decisión de los accionistas el 20 de febrero de 1997 se resolvió disolver anticipadamente por instrumento privado la Sociedad. Se designó Liquidador al Contador Gabriel Gustavo Toros. La resolución se adoptó por los accionistas que representan el 100 % del capital social.

Presidente - María Elena Taylor
Liquidador - Gabriel Gustavo Toros
Javier Tamagni
e. 12/3 Nº 52.766 v. 12/3/97

"M"

MASTELLONE HERMANOS S.A.

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Comunica a los titulares de Obligaciones Negociables que emitiera y diera en pago del endeudamiento resultante de su Concurso Preventivo que, conforme lo resuelto en la Asamblea de Obligacionistas celebrada el día 19/11/96, el día 17 de marzo de 1997 procederá a pagar el saldo del total adeudado. Los pagos se harán efectivos en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 716/720, 1er. piso, Capital el día precitado y en el horario de 8.30 a 16 horas.

Síndico - Francisco J. Otero Erill
Apoderado - Guillermo Lozano
e. 12/3 Nº 104.631 v. 12/3/97

"N"

NEOPLAM S.A.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Art. 8, Punto S), se hace saber que NEOPLAM S.A. ha solicitado Matrícula de Propietario, Cámara Frigorífica, Matadero y Matarife Abastecedor ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Gorostiaga 1605 6º "B", Capital Federal. El Directorio de la firma se compone de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Juan Velilla; Director Suplente: José Domingo García Monteavaro.

Apoderado - Esteban Luis, Ruocco
e. 12/3 Nº 104.663 v. 12/3/97

NORESMA Sociedad Anónima

Que por escritura del 30/12/96 pasada por ante el reg. 111 de Gral. San Martín, escritura Nº 882 folio 2215, compareció el Sr. Norberto D. Larocca, en nombre y representación de NORESMA S.A. y se procedió a transcribir el Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/5/96 por la que se nombran autoridades para el próximo período quedando las siguientes: Presidente: Norberto D. Larocca, Vicepresidente: Norma I. Plácido, Director: Estela E. Larocca, Director Suplente: Alexis Lombardo. Inscripta el 20/12/89 bajo el nº 9214 del Lº 107, Tº A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
e. 12/3 Nº 104.645 v. 12/3/97

NOROALQUI Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17-1-1997, se designó el siguiente Directorio: Presidente Sr. Hugo Primitivo Pacheco, arg., DNI 8.473.491; Director Suplente Sr. Horacio Héctor Lambruschini, arg., DNI 5.575.260.

Presidente - José Occhipinti
e. 12/3 Nº 104.731 v. 12/3/97

"P"

PASECH S. A. (I.G.J. Nº 6977 Lº 113 Tº A S.A.)

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 11/9/1996 dispuso disolver anticipadamente a la Sociedad. Designándose liquidadores al Directorio actual compuesto por doña María Rosa Pérez y María de los Angeles Mensa Armengol.

Liquidadora - María de los Angeles Mensa Armengol
e. 12/3 Nº 52.753 v. 12/3/97

PROTELAR Sociedad Anónima

Insc. RPC. 19/9/91 Nº 7390 Lº 110 "A" Est. Nc. Por Esc. del 4/3/97, Reg. 310 de Cap. Fed. se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio del 27/12/96 y 6/2/97 respectivamente de PROTELAR SOCIEDAD ANONIMA en las que se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Joaquín Schmidt. Directores Titulares: Andrés Ricardo Truppel - Enrique Antonio Genzone - Héctor Luis Hurtado y Francisco José Maset Raga. Directores Suplentes: Marcelo Daniel Etcharran, Alejandro Enrique Werner e Idelfonso Arteaga Núñez de Haro. Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Julio A. Roca 530, 9º piso, Capital Federal, a excepción de Francisco Maset Raga y de Ildefonso Arteaga Nuñez de Haro que constituyen domicilio especial en Alvarez Thomas 2144/50 de Capital Federal.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/3 Nº 104.723 v. 12/3/97

PUBLICOM S. A.

Se hace saber por un día que el Directorio, en reunión celebrada el 3 de marzo de 1997, ha aceptado la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por el señor Maurizio Filippini con motivo de su radicación en el exterior por razones de índole laboral. En la misma fecha, los señores Síndicos, de conformidad con lo previsto por el art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, han designado en su reemplazo al señor Augusto Valentini, quien desempeñará sus funciones hasta la celebración de la próxima asamblea de accionistas, según lo prevé la norma antes citada.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 12/3 Nº 104.743 v. 12/3/97

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Risk Annalysis - Calificadora de Riesgo S.A., en su reunión de Consejo de Calilficación del día 3 de marzo de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Toronto Trust, con Toronto Inversora S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 72 y Nº 75 de fecha 31 de enero de 1997 y 13 de febrero 1997, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Buenos 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Potencia, con Quilval S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondos de Jubilaciones y Pensiones administrado por A.F.J.P. Previnter S.A. Previsión Internacional, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AAA":

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco
e. 12/3 Nº 104.665 v. 12/3/97

RUTHINIUM S. A.

Aclaratoria de la publicación del 7/3 al 11/3/97. Donde se lee "936.779 acciones", debe leerse "1.000.000 de acciones".

Presidente - Gabriel Suárez
e. 12/3 Nº 104.695 v. 14/3/97

"S"

SCB ARGENTINA S. A. Reg. Nº 1.562.192

—CAMBIO DE SEDE SOCIAL—

Se avisa por un día que por instrumento privado del 5/3/97 se transcribió en sus partes pertinentes el acta de Directorio del 27/6/94, celebrada en presencia de todos los directores en la cual la sociedad decidió trasladar su sede social a la nueva de Carlos Pellegrini 755, Piso 9º "22", Capital Federal.

Escribana - M. Verónica Calello
e. 12/3 Nº 104.693 v. 12/3/97

"T"

TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S. A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 28/10/96, y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 4/11/96, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente Javier Nadal Ariño; Vicepresidente: Luis Emilio Martín de Bustamente Vega; Director Titular: Pedro González Ajates; Directores Suplentes: Daniel Martín Mayorga, José Luis Fernández Juárez y Fernando Panizo Arcos; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.639 v. 12/3/97

TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 10/12/96, el domicilio social de la sociedad se traslada a Tucumán 1, piso 18º, Capital Federal.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.636 v. 12/3/97

TELINVER S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 10/12/96, el domicilio social de la sociedad se traslada a Tucumán 1, piso 18º, Capital Federal.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.635 v. 12/3/97

TELINVER S. A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 28/10/96 y 30/1/97 y a las distribuciones de cargos realizadas por el Directorio en sus reuniones del 4/11/96 y 30/1/97, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Javier Nadal Ariño; Vicepresidente: Manuel Angel Lázaro Gutiérrez; Director Titular: Luis Emilio Martín de Bustamante Vega; Directores Suplentes: Eduardo Fernando Caride, Fernando Panizo Arcos y José Luis Baranda; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.637 v. 12/3/97

TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 10/12/96, el domicilio social de la sociedad se traslada a Tucumán 1, piso 18º, Capital Federal.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.638 v. 12/3/97

TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por las Asambleas Especiales de Acciones clase A y B del 28/10/96 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 4/11/96, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Javier Nadal Ariño; Vicepresidente: Luis Emilio Martín de Bustamante Vega; Directores Titulares: José Luis Fernández Juárez, Eduardo Rodolfo Baglietto y Fernando Panizo Arcos; Directores Suplentes: Antonio Palacios, Pedro González Ajates, José Alberto Alba López, Héctor Masoero y José Luis Baranda; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Presidente - Javier Nadal Ariño
e. 12/3 Nº 104.640 v. 12/3/97

UVINBER S. A.

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 3036, Libro 118, Tomo A de S. A., el 10/04/1996. Informa que por Escritura del 25/02/1997 Folio 247, Registro 276, Capital, se protocolizó el Acta de Directorio Nº 6 de fecha 06/01/1997, por la cual se resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Esmeralda 1063, 2º Piso, Capital Federal.

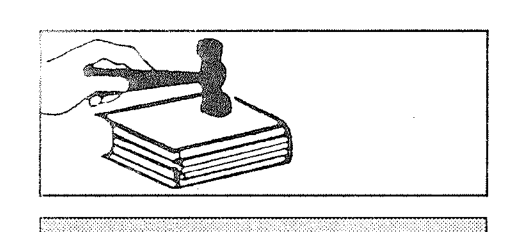
Escribano - Tissone Julio E.
e. 12/3 Nº 104.651 v. 12/3/97

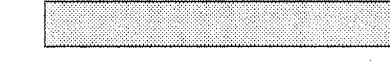
"Z"

ZARAT S. A. Expte. 1.631.373

Por Esc. Púb. Complementaria Nº 71, Fº 352, del 5/3/97, Reg. 1729, se procedió a cambiar la integración del capital social, quedando formado de la siguiente forma: Juan Alfonso Chadwic Claro: 11.999 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y Pablo Germán Louge 1 acción ordinaria, nominativa no endosable de $ 1 valor nominal c/u". El Directorio.

Presidente - Pablo G. Louge
e. 12/3 Nº 104.692 v. 12/3/97





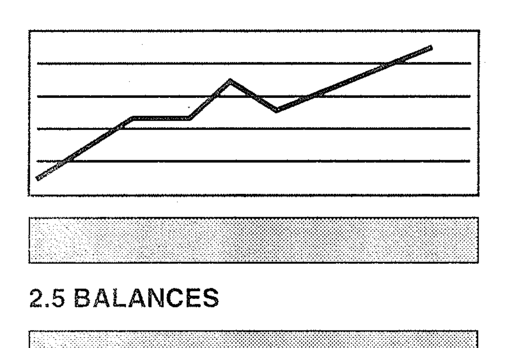
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A., por ejecución de prenda, subastará el día 19 de marzo a las 9.45 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, modelo R-9 RL 1996, dominio ATT-644, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 en P. Pueyrredón 2989, Martínez Pcia. de Bs. As. Base u$s 12.175, seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora se retasará en un 25 %, y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Bs. As., 5 de marzo de 1997.
Guillermo E. Campos.
e. 12/3 Nº 104.747 v. 14/3/97

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del PECUNIA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 4 de abril de 1997 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Iveco, modelo Daily 49.10, año 1994, motor marca Iveco 1754460, chassis marca Iveco ZCFC497000/2097171, dominio C 1.814.052, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta de la Tradición (ex Camino de Cintura) 4128, frente a "Los 4 Ases", Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 9.846, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de media hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se previene la existencia de un embargo sobre el bien por $ 20.400.-; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor, el que no resulta oponible a la ejecutante, conforme lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 12.962. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero 1997.
Guillermo E. Campos.
e. 12/3 Nº 104.736 v. 14/3/97

El Martillero Benjamín Sergio Delgado, con oficinas en Paraná 931, 6º piso "A", Capital Federal (Tel. 812-7780) hace saber por tres días por cuenta y orden de TUTELAR C.F.S.A., conforme art. 585 Código de Comercio, rematará el día 10 de abril de 1997 a las 10,30 horas, en Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, el siguiente bien: Una máquina cargadora Frontal marca John Deere modelo 644G Motor Nº RG6076A526623, Chasis Nº DW644GB545534, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y sábados de 8 a 13 Hs. en Carril Rodríguez Peña Nº 5215, Coquimbito, Maipú, Pcia. de Mendoza. Base U$S 130.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. En efectivo. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se subastará con la base U$S 65.000.-, una vez transcurrida la media hora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 72 Hs. de la subasta, en las Oficinas de TUTELAR C.F.S.A., calle 25 de Mayo Nº 293, 2º piso, Capital Federal, de 10 a 17 Hs., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, como también el retiro de la máquina será por cuenta y riesgo del mismo, previo pago del precio total.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Benjamín Sergio Delgado, Martillero Público. Mat. 761, Fº 493, Lº 73.
e. 12/3 Nº 52.842 v. 14/3/97



2.5 BALANCES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 6-5-2079

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/96

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-96	31-12-95
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	62.993	59.151
— Bancos y Corresponsales	179.009	125.060
	242.002	184.211
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	87.826	72.121
— Sin cotización	0	30.000
	87.826	102.121
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	449.343	261.405
— Documentos a sola firma	284.021	235.696
— Documentos descontados y comprados	86.246	81.167
— Hipotecarios	267.399	207.299
— Prendarios	18.517	24.138
— Personales	178.247	118.335
— Créditos documentarios	87.039	53.668
— Otros	114.017	79.963
	1.484.829	1.061.671
Menos: Intereses documentados	(7.149)	(10.005)
Más: Intereses devegados a cobrar	21.287	18.181
Menos: Previsiones (Anexo F)	(47.860)	(30.435)
	1.451.107	1.039.412
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Diversos	0	0
— Deudores financieros por pases activos en títulos públicos	49.095	37.658
— Deudores por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	115.891	9.665
— Compras de títulos públicos al contado a liquidar	116.028	8.382
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos operaciones de compra venta o intermediación	28.101	13.622
— B.C.R.A. Encaje adicional de efectivo mínimo	0	15.581
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos con tenencia en cuentas de inversión	0	24.017
— Diversos	18.234	18.672
	327.349	127.597
Más: Intereses devengados a cobrar	611	444
Menos: Previsiones (Anexo F)	(681)	(29)
	327.279	128.012
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	2.408	2.509
	2.408	2.509
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Depósitos en garantía	9.256	7.234
— Deudores varios	21.397	22.306
— Otros	968	1.098
	31.621	30.638
Menos: Previsiones (Anexo F)	(106)	(1.039)
	31.515	29.599
H. BIENES DE USO (Anexo D)	132.903	129.005
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	5.369	4.962
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	7.668	7.250
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	393	912
TOTAL DEL ACTIVO	2.288.470	1.627.993
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	108.122	72.437
— Ahorro común	185.678	117.232
— Otras cuentas especiales	16	34
— Plazo fijo	1.001.492	861.340
— Otros	19.464	10.330
	1.314.772	1.061.373
Más: Intereses devengados a pagar	5.884	5.755
	1.320.656	1.067.128
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Banco Central de la República Argentina	4.805	5.495
— Otros bancos y organismos internacionales	323.084	206.525
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	9.247	3.270
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión	0	18.296

	31-12-96	31-12-95
— Acreedores por compras de títulos públicos al contado a liquidar	115.893	9.976
— Ventas de títulos públicos al contado a liquidar	116.030	8.246
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos operaciones de compra venta o intermediación	23.760	11.504
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	49.147	37.532
— Diversas	40.373	44.719
	682.339	345.563
Más: Intereses devengados a pagar	3.820	2.611
	686.159	348.174
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	80	100
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.829	5.107
— Impuestos a pagar	4.203	5.673
— Acreedores por compra de bienes	11.537	12.356
— Otras	3.513	2.959
	25.162	26.195
Más: Intereses devengados a pagar	195	40
	25.357	26.235
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	5.842	5.372
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	323	153
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
Capitales		
— Obligaciones subordinadas sin oferta pública	50.000	0
Más: Intereses devengados a pagar	742	0
	50.742	0
TOTAL DEL PASIVO	2.089.079	1.447.062
PATRIMONIO NETO		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	168.900	72.242
R. APORTES NO CAPITALIZADOS	0	75.000
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	0	21.658
SUB-TOTAL	168.900	168.900
T. RESERVAS DE UTILIDADES	2.406	0
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	28.085	12.031
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	199.391	180.931
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.288.470	1.627.993

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/96

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-96	31-12-95
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	44.546	38.053
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	116.603	103.290
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	50.000	0
— Garantías recibidas	863.973	755.981
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	25.433	6.897
— Otras garantías otorgadas	88.248	84.941
— Créditos clasificados irrecuperables	27.039	13.786
— Valores en custodia	371.956	357.702
— Valores al cobro	104.898	61.111
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	48.717	43.750
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	115.532	67.197

El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L, que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/96

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-96			31-12-95
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	74.061	120.464	194.525	189.431
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	71.868	111.067	182.935	179.475
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2.193	4.477	6.670	4.459
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término		3.800	3.800	4.800
— Resultado por obligaciones negociables		1.120	1.120	697
B. EGRESOS FINANCIEROS	39.102	58.159	97.261	97.907
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	25.459	54.868	80.327	82.765
— Intereses por obligaciones subordinadas		742	742	0
— Aporte al Fondo de Garantía	1.577	2.513	4.090	2.444
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	12.066		12.066	12.698
— Resultado por opciones de compras tomadas		36	36	0
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	10.623	21.925	32.548	22.733
D. INGRESOS POR SERVICIOS	57.964	17.122	75.086	68.434
— Comisiones	54.283	11.614	65.897	59.529
— Otros	3.681	5.508	9.189	8.905
E. EGRESOS POR SERVICIOS	3.498	1.076	4.574	3.178
— Comisiones	3.498	1.076	4.574	3.178
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERM. FINANC./GANANCIA	0	0	0	443
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	126.639		126.639	122.828
— Remuneraciones y cargas sociales	65.009		65.009	63.268
— Honorarios y servicios administrativos contratados	13.213		13.213	14.496
— Depreciación de bienes de uso	7.215		7.215	7.471
— Electricidad y comunicaciones	5.284		5.284	4.666
— Impuestos	2.722		2.722	3.213
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	5.342		5.342	5.746
— Amortización gastos de organización y desarrollo	2.980		2.980	3.747
— Servicios al personal	7.522		7.522	5.666
— Otros	17.352		17.352	14.555
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS/GANANCIA	0		0	267
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA/(PERDIDA)/GANANCIA	(47.837)	56.426	8.889	11.929
I. UTILIDADES DIVERSAS			18.469	11.169
— Resultado por participaciones permanentes			848	899
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			125	453
— Previsiones desafectadas			4.280	12
— Ajustes e intereses por créditos diversos			24	188
— Intereses punitorios			2.211	1.736
— Créditos recuperados			242	240
— Alquileres			228	57
— Otras			10.511	7.584
J. PERDIDAS DIVERSAS			8.598	10.188
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			5	31
— Depreciación de bienes diversos			53	141
— Amortización de llave de negocio			85	0
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras operaciones			4.856	5.282
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			770	1.579
— Donaciones			99	121
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.			664	1.374
— Siniestros			542	0
— Otras			1.524	1.660

	31-12-96			31-12-95
			Total	Total
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES/(PERDIDA)			0	(879)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA			18.460	12.031

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/96

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/96	Total al 31/12/95
ACTIVO				
— Disponibilidades	202.416		202.416	140.538
— Títulos públicos	69.812		69.812	98.127
— Préstamos	997.879		997.879	736.403
— Otros créditos por intermediación financiera	280.983		280.983	113.746
— Participación en otras sociedades	5		5	0
— Créditos diversos	1.124		1.124	843
— Partidas pendientes de imputación	104		104	150
Total	1.552.323		1.552.323	1.089.807
PASIVO				
— Depósitos	822.805		822.805	658.143
— Otras obligaciones por intermediación financiera	619.830		619.830	328.902
— Obligaciones diversas	10.406		10.406	10.252
— Partidas pendientes de imputación	15		15	7
— Obligaciones subordinadas	50.742		50.742	0
Total	1.503.798		1.503.798	997.304
CUENTAS DE ORDEN				
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	44.546		44.546	38.053
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	43.660		43.660	41.513
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	50.000		50.000	0
— Garantías recibidas	594.992		594.992	553.921
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	23.487		23.487	5.289
— Otras garantías otorgadas	83.860		83.860	80.813
— Créditos clasificados irrecuperables	8.777		8.777	2.857
— Valores en custodia	85.317		85.317	83.817
— Valores al cobro	104.264		104.264	60.715
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.505		1.505	1.584
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	10.224		10.224	2.128

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1995, que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, no han sido reexpresados, según se explica en la nota 3.1.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995, siguiendo el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina.

A partir de esa fecha y de acuerdo con la norma CONAU 1-182 (Comunicación "A" 2365) del Banco Central de la República Argentina que instrumenta lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de setiembre de 1995.

3.2 Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada uno de los ejercicios.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos

3.2.2.1. Para operaciones de compra-venta o intermediación y operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina - Comunicación "A" 2380.

Han sido valuados al valor de cotización vigente al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.2.2.2. En cuentas de inversión

Han sido valuados, al 31 de diciembre de 1996 y 1995, a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Tal como lo establece la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A., la cartera de títulos públicos considerada por la Entidad como inversión a largo plazo se encuentra financiada con recursos a terceros específicamente afectados a mantener esas tenencias.

Al 31 de diciembre de 1996, el valor de realización de los Bonos de Consolidación - Serie 1 incluidos en cuentas de inversión, determinado en función de su valor de cotización al cierre del ejercicio, resulta inferior al valor contabilizado en miles de pesos 1.018 (al 31 de diciembre de 1995, miles de pesos 1.931).
Respecto a la tenencia de Bono Argentina 1998, al 31 de diciembre de 1995, el valor de realización resultaba inferior al valor contable en miles de pesos 822, en tanto al 31 de diciembre de 1996 dicha tenencia fue enajenada.

3.2.3. Otros créditos por intermediación financiera

3.2.3.1. Compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con tenencias en cuentas de inversión

Han sido valuados al 31 de diciembre de 1995, a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Al 31 de diciembre de 1995 el valor de realización de la tenencia de Bono Argentina 1998, resultaba inferior al valor contable, en miles de pesos 775. Al 31 de diciembre de 1996 la entidad no posee tenencia.

3.2.3.2. Obligaciones Negociables

Incluye obligaciones negociables de Indupa que al 31 de diciembre de 1996 han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Al 31 de diciembre de 1995 han sido valuadas de acuerdo con la tasa establecida según las condiciones de emisión.

El resto de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 1996 y 1995 han sido valuadas de acuerdo con las condiciones de emisión.

3.2.4. Participaciones en otras sociedades

3.2.4.1. En sociedades controladas - sin cotización -

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 esta participación se valuó por el método del valor patrimonial proporcional.

3.2.4.2. En sociedades no controladas - sin cotización -

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se valuaron a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1. o al valor patrimonial proporcional, el menor de ambos.

3.2.4.3. En sociedades no controladas - sin cotización - B.G.H. S. A.

Al 31 de diciembre de 1995 esta participación se valuó de acuerdo con las condiciones de emisión y rescate de las acciones recibidas.

Al 31 de diciembre de 1996 la entidad no posee participación accionaria.

3.2.4.4. En sociedades no controladas - con cotización -

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se valuaron a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.4.5. En Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 1996 se valuó al valor de mercado de las cuota parte al cierre del ejercicio.

3.2.5. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

3.2.6. Bienes intangibles

3.2.6.1. Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 3.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

3.2.6.2. La cuenta Gastos de Organización y Desarrollo incluye miles de pesos 577 (al 31 de diciembre de 1995 miles de pesos 1.142), neto de la amortización acumulada, en concepto de la activación de quebrantos originados en la venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

3.2.6.3. La mencionada cuenta incluye, además, miles de pesos 1.733 (al 31 de diciembre de 1995, miles de pesos 2.837), neto de la amortización acumulada, en concepto de indemnizaciones abonadas a personal de la Entidad por los períodos comprendidos entre el 1° de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1992 y entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 1994.

3.2.6.4. Estas activaciones, si bien no están de acuerdo con normas contables profesionales, han sido efectuadas de acuerdo a lo permitido por las Comunicaciones "A" 1054, 1879, 1899, 2175 y 2245 del Banco Central de la República Argentina.

3.2.6.5. La amortización de estos conceptos se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones de esa materia.

3.2.7. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Préstamos en moneda extranjera;
— Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;
— Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;
— Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

3.2.8. Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.1.

3.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

La Entidad ha adecuado la exposición a las normas profesionales, excepto por el estado de origen y aplicación de fondos, a la espera de las disposiciones que dicte el organismo de control.

NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

4.1. Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina

Existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

	31-12-96 Miles de Pesos	31-12-95 Miles de Pesos
Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205	19	106

4.2. Depósitos indisponibles en el Banco Central de la República Argentina

El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye depósitos constituidos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, los que se encuentran indisponibles de acuerdo con las normas vigentes, según el siguiente detalle:

	31-12-96 Miles de Pesos	31-12-95 Miles de Pesos
Depósito indisponible (Comunicación "A" 1184/1192)	64	62
Encaje adicional de efectivo mínimo (Comunicación "A" 2298)	0	15.581

El Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación "A" 2444 derogó con efecto 1 de julio de 1996, el encaje adicional de efectivo mínimo (Comunicación "A" 2298).

4.3. Compra de Inmueble

Al 31 de diciembre de 1996 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, la Entidad registra a dicha fecha en el rubro Inmuebles de Uso Propio el importe de miles de pesos 454 (al 31 de diciembre de 1995 - miles de pesos 459).

El saldo adeudado se encuentra registrado en el rubro Obligaciones Diversas por un monto de miles de pesos 211, (al 31 de diciembre de 1995 - miles de pesos 211).

NOTA 5 - QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de pesos 212.186, importe que ha sido examinado por los Auditores Externos de la Entidad. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con la Ley Nº 24.073, la Entidad con fecha 4 de noviembre de 1992 inició las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado.

Con fecha 11 de enero de 1994 la Entidad recibió la Resolución Nº 162/93 (D.G.C.N.) de la Dirección General Impositiva, de fecha 30 de diciembre de 1993, mediante la que este Organismo impugna parcialmente la Solicitud de Conversión de Quebrantos Impositivos (Título VI - Ley 24.073) presentada por Banca Nazionale del Lavoro S. A. en cuanto a los conceptos de renta de fuente extranjera y deducciones de deudores incobrables, conformando solamente un quebranto acumulado de miles de pesos 11.387 y reconociendo así un crédito fiscal, cancelable en Bonos de Consolidación de Deuda, de miles de pesos 2.277.

El 1 de febrero de 1994 la Entidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimiento Tributario (Ley 11.683), interpuso formal Recurso de Apelación ante el Sr. Director General de la Dirección General Impositiva peticionando, en mérito de razones de hecho y de derecho, que haga lugar al reconocimiento del crédito fiscal solicitado originado en los quebrantos impositivos producidos con motivo de la no gravabilidad de las ganancias de fuente extranjera.

El 31 de julio de 1995 la Entidad se notificó de la Resolución emitida por la Dirección General Impositiva con fecha 12 de julio de 1995, en la cual no hace lugar al Recurso de Apelación mencionado precedentemente. Al resultar dicha Resolución de carácter definitivo en instancia administrativa, la Entidad inició, con fecha 15 de setiembre de 1995, las acciones judiciales pertinentes ante la Justicia Nacional de Primera Instancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 19.549.

Al 31 de diciembre de 1996 la Entidad mantiene contabilizado el derecho emergente de la situación descripta, el que ha sido valuado en miles de pesos 16.551 (al 31 de diciembre de 1995 miles de pesos 16.551) y se incluye en el rubro "Créditos Diversos".

Adicionalmente, 31 de diciembre de 1996 existe un quebranto impositivo acumulado de miles de pesos 61.294, del cual miles de pesos 31.698 y miles de pesos 29.596 podrán ser utilizados para compensar futuras utilidades impositivas hasta el 31 de diciembre de 1996 y el 31 de diciembre de 1999 respectivamente.

NOTA 6 - RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996, deberá transferir a la Reserva Legal el 20 % de las utilidades del ejercicio.

Asimismo, previamente a cualquier distribución, deberá reintegrarse a la Reserva Legal el importe ya utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

NOTA 7 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

	31-12-96 Miles de Pesos	31-12-95 Miles de Pesos
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	72.242	72.242
Capital suscripto e integrado	96.658	—

El último aumento de capital social, por miles de pesos 96.658, fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de enero de 1997.

NOTA 8 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes y controladas son los siguientes:

	31-12-96 Miles de Pesos	31-12-95 Miles de Pesos
a) **Banca Nazionale del Lavoro - Roma** (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	135	179
Pasivo		
Otras obligaciones por intermediación financiera	216.008	142.810
Obligaciones diversas	10.195	10.040
Obligaciones subordinadas sin oferta pública	50.742	0
Resultados		
Ingresos financieros	38	140
Egresos financieros	10.487	7.301
Pérdidas diversas	571	1.290
b) BNL VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA (controlada)		
Pasivo		
Depósitos	388	572
Resultados		
Egresos financieros	26	34
Ingresos por servicios	0	1
c) BNL INVERSIONES ARGENTINAS S. A. (controlante)		
Activo		
Créditos diversos	1	0
Pasivo		
Depósitos	246	1.014
Resultados		
Egresos financieros	10	15
Ingresos por servicios	2	1

NOTA 9 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescripto por la Resolución 161/90 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 1996, las carteras del Fondo Común de Inversión BNL Renta en Pesos y del Fondo Común de Inversión BNL Renta en Dólares, que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos, ascienden a miles de pesos 32.484.

NOTA 10 - PUBLICACION DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de publicación de los presentes Estados Contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Firmado con fines de identificación - 10 de febrero de 1997 - PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96. — Firmado con fines de identificación - 10 de febrero de 1997 - Por Comisión Fiscalizadora, Síndico Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96. — RAUL H. HERNANDEZ - Gerente Area Administrativa. — MARIO GIROTTI - Gerente General. — ANGELO DETRAGIACHE - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997

Al los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.

Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, de los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Al 31 de diciembre de 1995, los estados contables de la Entidad contenían una salvedad a normas contables profesionales referida a la valuación de los títulos públicos considerados en cuentas de inversión y a las compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con las mismas tenencias. A la fecha, esta situación no constituye un apartamiento de las normas contables profesionales, por haber sido éstas modificadas a similar criterio contable que las normas del Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de la situación mencionada en nota 5, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.6.2., 3.2.6.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996 y excepto por lo indicado en el párrafo precedente y en notas 3.2.6.2., 3.2.6.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1995, con normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1996 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados;

c) al 31 de diciembre de 1996 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 2.050.908,11, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed., Tomo XLVI, Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 13/2/97 01 O T. 79 Legalización Nº 726866

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/97 en BALANCE de fecha 31/12/96 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PETRUNGARO ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997

Al los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1996, los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Al 31 de diciembre de 1995, los estados contables de la Entidad contenían una salvedad a normas contables profesionales referida a la valuación de los títulos públicos considerados en cuentas de inversión y a las compras a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos con las mismas tenencias. A la fecha, esta situación no constituye un apartamiento de las normas contables profesionales, por haber sido éstas modificadas a similar criterio contable que las normas del Banco Central de la República Argentina.

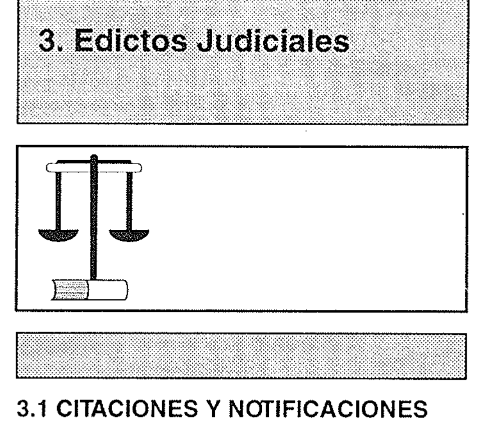
En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de la situación mencionada en nota 5, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.6.2., 3.2.6.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996 y excepto por lo indicado en el párrafo precedente y en notas 3.2.6.2., 3.2.6.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1995, con normas contables profesionales.

Comisión Fiscalizadora, Síndico, Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (U.B.A.) Tº XLVI, Fº 96, C. P. C. E. Capital Federal.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Sede Central de la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 104.615

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA ROSA LATASA y de ANGEL ANTONIO GARCIA DIAZ. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/3 Nº 52.694 v. 14/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza a PABLO TORIBIO FUSTER, BELLY TORRES OXILIA y VICTORIO OXILIA, para que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar intervención que le correspondan en los autos "VALLONE, ROBERTO OSCAR y Otro c/ FUSTER, PABLO TORIBIO y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", expediente Nº 114.139/96, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del CPCC). Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial. Juan A. Casas, secretario.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 12/3 Nº 52.827 v. 13/3/97

Nº 74

El Juzgado Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418 3 piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RUBIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/11 al 14/11/96.
e. 12/3 Nº 88.633 v. 14/3/97

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. A. R. Vila de Gene, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6to. piso Capital, cita y emplaza al Señor HORACIO CARLOS FILOMATORI, para que comparezca dentro del décimo día a estar a derecho y constituir domicilio en los autos: "BINETTI, MIGUEL ANTONIO c/ FILOMATORI, HORACIO CARLOS s/ Consignación", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 12/3 Nº 104.633 v. 13/3/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Maipú 92, Piso 6º de Capital Federal, en los autos "LORIZZO, DANIEL c/MARCHETTI, SERGIO FABIAN s/ SUMARIO", cita y emplaza a BLAS DE ARECHAVALA para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los términos de los arts. 146, 343 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 12/3 Nº 52.752 v. 12/3/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490 piso 1º, cita por diez días para que comparezcan a estar a derecho a los codemandados ALBERTO GANTZ y PERLA ROTENBERG DE GANTZ, en los autos caratulados "PEREZ, MARTA ANGELICA c/ ROTENBERG MAJOR s/ Sucesión Ab Intestato y Otros s/ Cobro de sumas de dinero" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en la prensa por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 12/3 Nº 52.791 v. 13/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso sexto de esta Capital Federal, hace saber que en los autos "BANCO ROBERTS S.A. c/ OLMEDO, GRACIELA s/ Ejecutivo", se ha dictado con fecha 15 de agosto de 1995 la siguiente resolución: ... Por lo expuesto y no habiendo la restante co-demandada opuesto excepción alguna es que resuelvo: desestimar las pruebas ofrecidas y rechazar las excepciones opuestas y mandar llevar adelante la ejecución contra GRACIELA BEATRIZ OLMEDO y AMEL S.R.L., hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000), con más las costas respectivas (art. 558 del CPCC). El capital devengará a partir de la fecha de mora —13/9/93— y hasta el efectivo pago un interés del 10 % anual ... De acuerdo a lo dispuesto en el art. 41 del CPCC y al no haber constituido domicilio en autos la codemandada AMEL S.R.L., las sucesivas resoluciones le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Herrera. Juez. Publíquese por un día. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/3 Nº 104.753 v. 12/3/97

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7 (Diag. R. S. Peña 1211, 1er. piso), cita a S.A.I. S.A. para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del quinto día en autos "S.A.I.S.A. (SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.) pedido de quiebra por Obra Social del Sindicato

de Mecánicos y Afines del T. Automotor" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/3 Nº 104.716 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso primero de esta Ciudad, ha resuelto en los autos caratulados VINOKUR PABLO MARIO s/ Pedido de quiebra, citar a PABLO MARIO VINOKUR para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/3 Nº 104.715 v. 13/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ REFFO, JUAN JOSE s/ Ejecutivo", cita a estar a derecho en estas actuaciones al Sr. JUAN JOSE REFFO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación del nombrado. A tal efecto, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial", y "Gaceta de Paz". Firmado: Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/3 Nº 52.764 v. 13/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ BOVEDA ROBERTO FRANCISCO s/Ejecutivo Exp. 66.083"; cita al Sr. ROBERTO FRANCISCO BOVEDA a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/3 Nº 52.839 v. 13/3/97

Nº 21

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1996. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 P 7, Capital Federal (1013), en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ MORENO, FLORENTINA s/ Ejecutivo (PDA)", cita y emplaza a FLORENTINA MORENO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en Clarín.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/3 Nº 52.837 v. 12/3/97

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal (1013), en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ REBORD, HORACIO ENRIQUE s/ Ejecutivo (PDA)", cita y emplaza a HORACIO ESTEBAN REBORD, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.
Rafael R. Barreiro, secretario.
e. 12/3 Nº 52.838 v. 12/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, cita a PABLO DAVID LEVIN, a fin de que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "MEDICIEN S.A. c/ LEVIN, PABLO DAVID s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/3 Nº 52.784 v. 12/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que MARIO TORRES URZAGASTE de nacionalidad boliviana DNI Nº 92.017.075 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 12/3 Nº 179.018 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Fed. Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1er. piso Of. 122, de esta Capital, hace saber que "SU, GUI LING, s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía" de nacionalidad China y de ocupación Estudiante, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo al Ministerio Público Fiscal. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 12/3 Nº 104.648 v. 12/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 1322/97 (R.I. 1661) caratulada "ESCUDERO, JOSE ANTONIO s/ Tenencia de armas de guerra" cita a NORA BEATRIZ OJEDA, D.N.I. Nro. 24.358.917, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito reprimido por el artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El presente edicto se expide a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 12/3 Nº 179.079 v. 18/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a Gualterio R. A. Hanisch (L. E. Nº 7.374.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.832/97, caratulada "HANISCH, RICARDO GUALTERIO AMERICO s/ Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría 156, 6 de marzo de 1997.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 12/3 Nº 179.415 v. 18/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.651, don VICENTE PIAZZA nacido el día 11 del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve, hijo de don Luis Piazza y de doña Catalina Licata en la localidad de Enna, departamento /// provincia de ///, Nación: Italia con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 5847, de la localidad de Billinghurst provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Comercio" de Lincoln 585 esq. 9 de Julio de San Martín Bs. As.
San Martín, 12 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/3 Nº 103.985 v. 12/3/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Con. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.560, don WILDER RUDIVER STELLANES nacido el día 20-12-1962 en Colonia-Uruguay hijo de Oscar Sellanes y de Leticia Costabel domiciliado en Ruta 3 - Km. 24 - Torre 3 - PB. Dto. "F" Laferrere Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/3 Nº 103.978 v. 12/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ESTUDIO CREFER S. A. s/Quiebra" el 7 de febrero de 1997 se declaró en estado de quiebra a ESTUDIO CREFER S. A., con domicilio en la calle Lavalle 1528, piso 1º, Dto. "B", de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de abril de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo y 17 de julio de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/3 Nº 179.021 v. 18/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de febrero de 1997 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de JOSE RAFAEL ANTONELLI, señalando hasta el 28 de abril de 1997 para que los acreedores presenten ante la Sra. Síndico Contadora Silvia María Maccio con domicilio en Lavalle 1882 Piso 3 Oficina "A" (374-5225/372-1663) los títulos justificativos de sus créditos. Cuentan hasta el día 13 de mayo de 1997 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 28 de mayo de 1997. Fíjanse los días 11 de junio de 1997 y 11 de agosto de 1997 para que el síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 24 de octubre de 1997 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley concursal. Firmado: Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/3 Nº 52.824 v. 18/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital, en los autos "DALAMA OTERO, JOSE s/Quiebra", hace saber a los interesados que se ha presentado en estas actuaciones el proyecto de distribución. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El presente edicto se publica sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/3 Nº 179.095 v. 13/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 12/11/96, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados LA CANDELARIA DE DARDO ROCHA s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 79.784 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28/05/97, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617 Piso 8º Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/07/97 y 09/09/97, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 12/3 Nº 179.026 v. 18/3/97

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 (Av. Presidente Roque S. Peña 1211 piso 1ero. Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BIJIO LEON R., en el que se ha designado síndico al CPN Claudio Enrique López, con domicilio en Carbajal 3993 de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el día 30 de mayo de 1997 y el 16 de julio de 1997 para que el Sr. Síndico presente los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, habiéndose fijado el día 23 de octubre de 1997 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/3 Nº 104.698 v. 18/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz. Peña 1211, piso 1, Capital Federal, hace saber que en autos "CERAMICA LA PATERNAL S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 50.050), se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/3 Nº 179.037 v. 13/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secre-

taría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 1997 se ha declarado la quiebra de "JOTA U S.R.L." (inscripta bajo el número 3576, del libro 84 de S.R.L. el 20 de julio de 1983) con domicilio legal en Av. Patricios 858 piso 1º Capital Federal, con oficinas y establecimiento en calle Tres Sargentos 439 PB. de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio, en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fíjase plazo hasta el 5 de mayo de 1997 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico. El funcionario concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. Q. los días 17/6/97 y 14/8/97 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 11 de julio de 1997 a las 12,00 horas.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 12/3 Nº 179.098 v. 18/3/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por dos días que en los autos caratulados "IÑIGUEZ S.A. s/Propia Quiebra" (Expte. Nº 66.179), la sindicatura ha presentado el informe final, regulación de honorarios de primera instancia y proyecto de distribución parcial de fondos conforme lo normado por el art. 218 inc. 4º de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/3 Nº 179.027 v. 13/3/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BIBAS DE ROMANO ESTER MONICA", decretada con fecha 5 de noviembre de 1996; Síndico designado el Cont. Bernardo Faingold con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 9/3/97 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/3 Nº 179.010 v. 18/3/97

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES ALFANO SRL s/Quiebra" que es síndico el Contador Blazquez Jorge Luis con domicilio constituido en Escalada 951 PB Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de febrero de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1997. El síndico deberá presentar el día 24 de abril de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/3 Nº 179.014 v. 18/3/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LAPELLE EDUARDO s/Quiebra" que es síndico la Contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971 Piso 1º Dto. 1 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 3 de marzo de 1997. Intímase a la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/3 Nº 179.015 v. 18/3/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "HERNANDEZ LUIS FABIAN s/Quiebra" que es síndico el Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º Piso Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de febrero de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de abril de 1997. El síndico deberá presentar el día 12 de mayo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/3 Nº 179.016 v. 18/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ALFATEC S.R.L. s/ Quiebra" Expediente Nº 23.485 hace saber que con fecha 12 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de "ALFATEC S.R.L.", sociedad inscripta el día 12 de junio de 1984, bajo el número 2495 del libro 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la Inspección General de Justicia, —Registro Público de Comercio—, con domicilio en la calle Senillosa 40, Piso 15, departamento "A", de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º oficina 54. Fíjandose el día 30 de abril de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, los días 13 de junio y 29 de julio de 1997 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (art. 35 y art. 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima a los socios Gerentes de la fallida como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del Cód. Procesal y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/3 Nº 179.025 v. 18/3/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, interinamente a cargo del Sr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de PROYECT S.A. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Se intima a la fallida y a los administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se proibe hacer pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija el día 30 de mayo de 1997, como fecha hasta deberán presentar los acreedores de causa o título posterior al 14/11/95 presentar sus peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 15 de julio de 1997 y le que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9 de setiembre de 1997. El Síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C", de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/3 Nº 179.082 v. 18/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días, a los interesados, que en autos "SEBASTIAN DE AMORRORTU e HIJOS S.A.I.C. y F. s/ Quiebra" se ha presentado el informe y distribución final y se han regulado los siguientes honorarios: Cristina B. Collia ($ 16.800.-); Dr. Juan José Kelemen Masseroni ($ 1.700.-); Dr. Carlos Horacio Bosuel ($ 1.300.-); Dr. Jaime Gustavo Ikonicoff ($ 1.300.-); Dr. Eduardo A., Bussolini Bourdet, ($ 600.-). firmado, Raúl Taillede, Juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/3 Nº 179.017 v. 13/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de "DUNY SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de noviembre de 1988, bajo el Nº 8267 al Libro 106 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Gamarra 1455 de Capital Federal; y hace saber que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Ordenar a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega a la sindicatura de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. b) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Hacer saber que el Síndico designado es el Cont. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8º Piso "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 18 de abril de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de junio de 1997 y 18 de julio de 1997, respectivamente. d) Hacer saber los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/3 Nº 179.040 v. 18/3/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

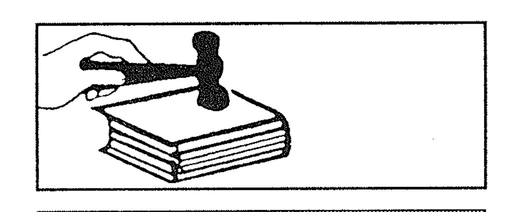
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/3/97 - Vence: 14/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
1		Marcelo L. Gallo Tagle	20/12/96	ELVIRA CASTELUCCI	52.712
1		Marcelo L. Gallo Tagle	03/03/97	RICARDO MIGUEL GUADALUPE BIEGKLER	52.730
3		Marcela L. Alessandro	25/02/97	DOMINGA TERESA MARSICO VDA. DE ROSSO BRAVO	52.677
13		Gustavo Pedro Torrent	28/02/97	RAMON PEREYRA	104.496
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25/02/97	DOMATO CORA HAYDEE	52.665
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	19/12/96	MODESTO RAMON VAZQUEZ	52.709
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/02/97	HECTOR ALBERTO TOBIO	52.660
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	30/12/96	JOSE JORGE	52.672
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/02/97	PABLO ARAKAKI	52.659
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/02/97	LUIS ERNESTO DIARASSAR	104.553
22		Fernando L. Spano	10/12/96	EMILIO GARCIA	104.509
27	UNICA	Roberto Parrilli	26/02/97	MARCIANO MODESTO BRIZUELA	52.706
27		Roberto Parrilli	28/02/97	BOTTAZZI ATILIO SANTIAGO Y GIMENEZ AMELIA	104.465
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03/03/97	MANUEL RODRIGUEZ VILA	52.699
28	UNICA	Mónica C. Fernández	20/02/97	ANTONIA LUISA ROSCONI	52.720
29	UNICA	Fernando Cesari	20/02/97	PICO OBDULIO CESAR	52.696
29	UNICA	Fernando Cesari	17/02/97	FELIX BAUNI	52.745
35		Alejandra D. Abrevaya	05/02/97	RICARDO RAFAEL LOPEZ	104.522
37	67	Gustavo Daniele	03/12/96	VEOMUNDO ARGENTINO FRANCOLINO	52.676
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03/03/97	NILDA ELENA ROLLERI	52.674
42		María Elena Ucar	18/02/97	LUCAS ORLANDI	52.713
43		María C. Espinosa de Benincasa	25/02/97	LAURA INES SANCHEZ	04.488
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	27/02/97	RAQUEL JUANA IGARZABAL	52.682
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	27/02/97	DOMINGO MANUEL TOUCEDA	104.471
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/02/97	BERNARDO GRINSPUN	52.748
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/02/97	HUGAZ MARSOUPIAN Y CLOTILDE CARMEN CONCHA	52.657
47	UNICA	Silvia R. Rey Daray	27/02/97	ANTONIA OCROGLICH	52.663
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/02/97	JUAN JOSE FLESCA	52.704
55		Olga María Schelotto	04/03/97	SALOMON GRINBERG	52.741
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	24/02/97	ANGEL RAFAEL SELVAGGI	52.668
60		María Delia E. de Osores	24/02/97	VICTOR CAVIA	104.548
63		Jorge E. Beade	19/02/97	ANGEL BENITO ARMELIN	104.510
64		Liliana E. Abreut de Begher	26/02/97	NELDA ORFILIA CASTRO	52.675
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	16/09/96	EUFEMIA PAIVA	52.707
66	UNICA	Juan José Caprín	24/02/97	LIBER CARMELO CIRIACO LOCASCIO	52.664
67	UNICA	José María Pérez	23/12/96	JESUS LUIS DURO	52.719
70	100	Julio Alfredo Auliel	24/02/97	WERMAN TAUBE	52.670
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12/02/97	JOSEFA FORNEAS CASTAÑO	52.691
72		Daniel H. Russo	28/02/97	DE CARLO JUAN Y PACIENCIA MARGARITA O PAZIENZA MARGARITA O PAZIENZIA MARGARITA	104.550
75	UNICA	María Inés Lezama	21/02/97	MANUEL GAREA	52.678
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/03/97	HECTOR HORACIO GORGA	104.554
91		Alberto Ugarte	26/02/97	NILDA OSORIO DE LABOMBARDA	52.710
91	UNICA	Alberto Ugarte	27/02/97	EMMA PATT	52.728
95		Fernando P. Christello	24/02/97	LUCRECIA VIRGINIA TARIZZO	52.711
97		Deborah B. Aleandri	14/02/97	MIRYAM BEATRIZ GLAIF	52.697
97		Deborah B. Aleandri	13/06/96	SIXTO COMERCI	52.717
103	UNICA	Eduardo A. Villante	06/02/97	CARLOS EMILIO PEREZ	104.469
105	UNICA	Daniel Ricardo López	24/02/97	EFIGENIA ROSA FUMERO VDA. DE RODRIGUEZ	52.673
108		Daniel Rubén Tachella	03/03/97	JOSEFA RABINOVICH	52.701
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	28/02/97	NORINA TINCANI Y BERNABE SARRA	52.735

e. 12/3 Nº 45 v. 14/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "GIACUMBO JOSE RODOLFO ALDO c/RAMOS BEATRIZ ELVIRA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 28.765/95 que el martillero Rafael D'Urso rematará el día jueves 20 de marzo de 1997 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca Nº 2109, unidad funcional Nº 23 que se halla ubicado en el tercer piso por escalera identificado con el Nº "2" de Capital Federal. El departamento consta de living-comedor a la calle, un dormitorio, baño y cocina, estando en mal estado de conservación y desocupado con una superficie cubierta de 37 m2. con 28 dm2. balcón de 6m2. con 18 dm2., lo que hace una superficie total de 43m2. 46 dm2. Porcentual: 3 con 16 centésimos. Matrícula 15-10208/23. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 66, Parcela 28. Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación según constancias de fs. 84 al 23 de febrero de 1996 la suma de $ 208,19 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Según manifestación de fs. 86/87 no registra deudas Aguas Argentinas S. A. al 23 de febrero de 1996. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza, pavimentos y aceras según constancias de fs. 88 al 23 de febrero de 1996 la suma de $223,97 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Según manifestación de la Administradora Mirta Sermani de Ruckschloss a fs. 185 del 5 de noviembre de 1996 adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.008 más $ 324 en concepto de intereses y a fs. 262, menciona que el monto de las expensas de enero de 1997 ha sido de $ 72 (setenta y dos pesos). Base: $ 33.000 (Treinta y tres mil pesos) Seña: 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El inmueble se visita el día 18 de marzo de 1997 en el horario de 16 a 18 horas. Se comunica a los asistentes a la subasta que deberán constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal con documentos de identidad idóneos, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día, contando a partir de la notificación por Ministerio de Ley y sin necesidad de requerimiento específico e intimación. Asimismo se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesan sobre el inmueble a cuyo efecto una vez resuelto en su caso el orden de privilegio no resultare suficiente el producido de la venta se encuentra a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra la ejecutada. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 12/3 Nº 52.811 v. 13/3/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Davolos, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados "PETRUNGARO JORGE c/ORLINI SUSANA ALICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" Expte. Nº 22.818/95, que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T. E. 951-5255) rematará al contado y al mejor postor, el día jueves 3 de abril de 1997, a las 11 hs. en el Salón sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233, 2º Piso, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Av. Díaz Vélez Nº 3715/19 Piso 11, Unidad 23, Capital Federal, que posee una superficie total de 80,83 m2. Porc.: 3,46, Matrícula Nº FR-7-4958/23, Circ. 7, Sec. 17, Manz. 101 y Parc. 27 b. Expensas de enero/97: $ 109,33. Según Mand. de Const. se trata de un semipiso que posee tres dormitorios, dos de ellos orientados al balcón corrido, ubicado al contrafrente, living-comedor, cocina completa y lavadero, baño principal completo y toilette. La unidad posee cuatro placards. El dormitorio principal y segundo, se encuentran alfombrados y el resto de pisos es tipo "parquet" o cerámica. La antigüedad del edificio es de aprox. 15 años, siendo de categoría. El estado en general es muy bueno. Posee línea telefónica. Para demás características, ver autos. El inmueble se encuentra desocupado. Se deja constancia que el inmueble se entrega desocupado (cláusula 11a. ap. d) del Mutuo Hipotecario. Condiciones de venta: Base: u$s 65.000. Seña: 30 %. Saldo de precio: Según lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. C. Comisión: 3 %. Deudas: (sujetas a verificación) M. C. B.A. (A. B. L.) $ 2.264,68 al 16/2/96 (fs. 88) O. S. N.: $ 140,59 al 20/2/96 (fs. 89). Aguas Arg. $ 370,99 al 20/2/96 (fs. 87). Expensas: $ 6.094,28 al 10-4-96 (fs. 94). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: 1 y 2 de abril de 1997, de 10 a 12 hs. Fdo. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 12/3 Nº 52.795 v. 14/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, por la Secretaría Nº 43, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en los autos "PELLEGRINO, LUIS FERNANDO y Otros c/DELGADO, EMMA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 18.138/94), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el 20 de marzo de 1997, a las 12 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un inmueble sito en la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Martín Fierro s/n, entre 1º de agosto (109) y calle 111. Designación catastral: Circ. III; Sec. O; Mzna. 68f; Parcela 8, Matrícula 32.929. Cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, se encuentran en el expediente. La construcción se desarrolla sobre un lote de terreno de 10 mt. de frente y contrafrente siendo los laterales de 32,50 mt. Se trata de una casa de PB y piso 1º, con retiro en el frente, con entradas independientes para c/u, cuenta con entrada de coches, mediante la cual se accede al fondo libre del lote. En PB cuenta con: estar, cocina comedor, 1 dormitorio, 1 baño. En planta alta, 1 estar, 2 dormitorios, 1 baño terraza y lavadero. El inmueble presenta falta de terminación, se encuentra ocupado por la demandada, su hijo Hugo Fernando Delgado, con sus hijos Erica Paula y Lucas Fernando y el Sr. Julio Manuel Rodríguez. Base: $ 29.000. Seña: 30 %; Comisión 3 %; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin que medie notificación alguna, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Aguas Argentinas $ 359,43 al 13/3/96; OSN $ 327,90 al 1/11/94; Rentas de la Pcia. $ 53,53 al 12/10/94; Municipales $ 1.024,95 al 8/3/96. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 1997, de 10 a 13 hs. Informes Te/Fax 372-9616.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 12/3 Nº 104.727 v. 13/3/97

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "DISTANZA, RUBEN ALBERTO c/ALTUNA, FANNY s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 36.381/96, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 26 de marzo de 1997, a las 9.45 hs. en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: el 100 % de un departamento sito en Avda. Eva Perón 3601/6/9, esquina Pergamino 1281/85/87/89, unidad 17, del piso tercero (3º) en esta Capital Federal. La unidad se compone de: Living comedor de aproximadamente 4 mts. de largo por 3 mts. de ancho, el que posee un ventanal de dos puertas corredizas con salida a un balcón de 2 mts. x 1 mt. y frente a la calle Pergamino;un pequeño pasillo de distribución el que posee en una de sus paredes, empotrado, un placard con dos puertas corredizas de madera; un dormitorio de 3 x 3 mts. con ventana y vista al exterior; todos los ambientes se encuentran totalmente alfombrados; seguidamente un baño completo y la cocina de aproximadamente 4 mts. de largo por 1,50 mts., la que posee una puerta con salida a un lavadero cubierto de 1,20 mts. por 1,50 mts. de ancho y con vista al exterior. Sup. total: 38 m2. con 87dm2. Estado de conservación: Bueno y con los desgastes normales de uso; Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. 54; Mzana. 182; Parcela 20; Matrícula Nº 1-4322/17. Estado de Ocupación: "Desocupada"; Deudas: M. C. B. A. fs. 48 - Alumbrado, barrido y limpieza al: 27/8/96, total: $ 356,71; O. S. N.: fs. 83/84 al 18/10/96 - total: $ 69,28; Aguas Argentinas: fs. 41/44 al 16/8/96 - total: $ 74,69; Expensas comunes: fs. 35, al 13/8/96 - total: $ 208. Horario de visitas: Los días 21 y 24 de marzo de 1997, en el horario de 15.30 a 17.00 hs. Base: $ 22.200,00. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión 3 %; Todo en dinero efectivo. todas las medidas son ad-corpus. Las deudas mencionadas que existieran a la fecha de realización de la subasta por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.742 v. 13/3/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, comunica por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LAINO, NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.619/95) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 20 de marzo de 1997 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad funcional Nº 1, planta baja y alta destinada a local industrial, calle José Antonio Cabrera Nº 5660/62/64/66 entre las de Bompland y Fitz Roy de la Capital Federal. Superficie total: 348,62m2. Porcentual: 43,88 %. Se trata de un galpón de dos plantas destinado a carpintería al que se accede por pasillo al fondo. Consta de oficina y baño, la edificación es precaria y está en mal estado; se encuentra desocupado. Base $ 50.000 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, IVA sobre comisión El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones de los arts. 580 y 584 del C. P. Adeuda: La Municipalidad informó que no puede diligenciar el oficio en término: Aguas Argentinas no adeuda al 9/8/96 y O. S. N. al 12/8/96 $ 59,75. La venta se realiza ad corpus y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 17 a 18 hs., previa concertación con el martillero (371-8405).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.734 v. 13/3/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "BASCHI, FERRUCCIO y Otros c/ZARAZAGA, MARCIAL GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 45.162/94 (reservado) que el martillero Jorge Mario Costa rematará el día 19 de marzo de 1997 a las 9,30 hs en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal. Un inmueble ubicado en calle Rawson 186, entre Rodríguez Peña y Boedo, Partido de Quilmes, localidad Bernal, Pcia. de Bs. Aires y consta de: Planta Baja: Garaje, entrada principal, living comedor, pasillo, toilet, lavadero, habitación y baño de servicio, cocina comedor diario y fondo con galería. Planta Alta: Tres dormitorios y un baño principal. Todo el inmueble con un 50 % sin terminar y ocupado por el demandado. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Manz. 13, Parcela 3, Matrícula 37.448. Deudas: Municipal(Fs. 93) $ 372,30 al 25 de Oct. 94. Servicio Sanitario: (Fs. 95) $ 644,96 al 22/11/94) y Rentas (Fs. 73) $ 90,43 al 15/11/94. Condiciones de la subasta: Base: U$S 82.500 (en caso de no tener ofertas se realizará el mismo acto sin base) Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, no procede la compra en comisión en el acto de subasta (Art. 598, Inc. 7) CPN texto según Art. 79, Ley 24.441 y Art. 3936 párrafo segundo, APC, Código Civil según Art. 75, Ley Nº 24.441. Exhibición: Los días, 17 y 18 de marzo de 1997 de 15 a 17 hs., bajo exclusiva responsabilidad de sus ocupantes dado que el martillero no tiene posesión del inmueble.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 12/3 Nº 104.725 v. 13/3/97

Nº 49

El Jgdo. Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 7º P., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS INCLAN 4270, c/DEL NEGRO JULIO CESAR s/Ejecución de Expensas, Expte. 50.865/90, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: La Unidad Funcional 218 del inmueble sito en la calle Inclan 4266/78/80/86/90, del piso 11, identificado como letra "E" de Cap. Fed. Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. 38, Manz. 151, Mat. 1-3802/218, Sup. total aprox. 44,02 mts. cdos. 332 milésimas su porcentual. Base de la subasta $ 16.000. Seña: 30 %, Comisión 3 % al contado y en efectivo. Según constatación efectuada se trata de un depto. en cfte. compuesto por dos dormitorios, baño, cocina, living comedor, en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y su grupo familiar. Deudas; Municipalidad Cdad. de Bs. As. Fs. 304 al 13/6/96 $ 179,27. OSN Fs. 301 al 12/6/96 $ 10,14. Aguas Argentinas F. S. 302 al 3-6-96 no reg. deuda. El comprador deberá constituir domicilio bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPC. Saldo de precio 5º día aprobada la subasta. Exhibición días 19 y 20 de marzo de 1997 en el horario de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.739 v. 13/3/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3º de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "COBEP S.A. c/MERCADO, JOSE ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 121.674/95 que el martillero Francisco B. Carrasco, rematará el día 1 de abril de 1997 a las 11.30 hs. en el salón de ventas sito en Uruguay 666 de Cap. Fed., el inmueble sito en el Partido de General Rodríguez, identificado como lote 14 de la manzana I. Nomenclatura catastral. Circ. II, Sec. A. Manzana 15. parc. 14. Matrícula 50.389 (calle Falucho Nº 833 entre J. A. Roca y San Roque). Compuesto de 20,07 mts. en su frente al S. O. por 64,98 mts. de fondo en el costado N. O. y 66,82 mts. en el S. E., teniendo en el contrafrente al N. E. 20 mts. Superficie total 1.328 mts.2. La finca se encuentra ubicada en un barrio de casas quintas sobre calle de tierra mejorada, en buenas condiciones y perfectamente transitable, a 150 mts. del asfalto, 200 mts. de Av. Rivadavia y 300 mts. de la estación Malvinas en el Partido de Gral. Rodríguez. La construcción del inmueble es tipo chalet con techo de tejas, de 30 años de antigüedad aproximadamente, posee un jardín al frente con cerco natural, 3 ambientes, baño y cocina. Posee también una construcción tipo quincho con techo de tejas y pieza de servicio, siendo su estado de conservación bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y su suegra en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 21.028,68. Seña 30 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Gral. Rodríguez al 30-8-96 $ 542,73 Fs. 59. Dirección Provincial de catastro territorial al 22-7-96 $ 957,72 Fs. 56. La venta del inmueble se realiza ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber al comprador que el saldo deprecio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (art. 560, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del C. P. C. C.) y 193 del reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). El inmueble podrá ser visitado los días 24, 25 y 26 de marzo de 10 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/3 Nº 104.732 v. 13/3/97

Nº 57

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber por dos días en autos: "ESPINOSA ENRIQUE ANDRES c/CICHELO, DOMINGO s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 43.549) que el martillero C. D. Salini rematará el día 25 de marzo de 1997, a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233, de esta ciudad, el inmueble sito en Caseros, Partido de Tres de Febrero, calle Paunero Nº 3931 entre las de Fleming y Mendoza, edificada en terreno de 10 x 30 mts. Matrícula Nº 32.530 N/Catastral: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 89 c, Parcela 11. Base: U$S 92.277,41 al contado, mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. De no existir postores, con intervalo de media hora, la base se reducirá en un 25 % o sin base. Queda prohibida la compra en comisión y el saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso (art. 580, inc. 7º, del citado código y que el crédito que se ejecuta le asiste el privilegio de cobro que establece el art. 3934 del C. Civil. El inmueble podrá visitarse durante los dos días anteriores a la subasta de 10 a 13 hs. y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Existen deudas por Imp. Inmobiliario $ 221,61. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín". Cte.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/3 Nº 52.819 v. 13/3/97

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en autos: "NENICKA MIROSLAV ANTONIO c/ARMENTANO, ARMANDO CLAUDIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 109.312/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastara el día 20 de marzo de 1997 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Loria 1476, entre Chascomus y Constitución. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 34, Parcela 18. El bien, según informe efectuado por el martillero, consta de pasillo de entrada, pequeño despensero, 1 cuarto a la calle de 4 x 3m.; 2 cuartos más de 3 x 3 y 4 x 3 m.; un comedor de 4 x 3 m., baño con bañera, cocina y patio cubierto, un cuarto de altos y la terraza que cubre toda la superficie menos el patio. El bien posee una antigüedad de 60 años aproximadamente y se encuentra en mal estado de conservación, ocupado por 5 personas en calidad de propietario y su núcleo familiar. Subastándose en el estado en que se encuentra, en exhibición, pudiéndose visitar los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo próximos de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. Base: $ 26.740. Seña 30 %, Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, hacerse cargo de las deudas y contribuciones que pesen sobre el bien; y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento del efectivo pago. No procederá la compra en comisión. Hay constancias de deudas por A. B. L. (fs. 58) por $ 32,62 al 28/3/96; en Aguas Argentinas (fs. 51) por $ 16,42 al 9/4/96; y en OSN (fs. 47) no adeuda al 1/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.740 v. 13/3/97

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raul Jorge Rollan, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "KUETCHER, JOSE Sucesión c/MARTINEZ JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 30.932/95 que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé Tel.: 953-1541) rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, corredores y martilleros públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. Los inmuebles que se exhibirán los días 19 y 20 de marzo de 1997, en el horario de 15 a 17 horas, los inmuebles sitos en la Capital Federal, calle Gral. Urquiza 1183, esquina Avda. San Juan 3101, Unidad 14 del 4º Piso. Nomenclatura catastral: C: 8, S:30, M: 52, P:31 C, Matrícula 8-330/14; y calle Rivadavia 4002/06 esquina Yapeyú 5/17/21, Unidad 2 piso, Planta Baja y Subsuelo, Nomenclatura Catastral: C:6, S: 36, M: 85, P: 1-a, Matrícula 6-4792/2. Se tratan de: un departamento de 4 ambientes al frente sobre la Avenida San Juan (living comedor y 3 dormitorios), cocina con comedor diario, lavadero cubierto, dos entradas, hall de entrada, pisos de parqué, posee línea de teléfono, que no se subasta, tres baños, (principal toilette y de servicio). El inmueble se encuentra ocupado por Susana Ester Serantes, junto al Sr. Jorge Alberto Martínez, el estado general es bueno. El otro inmueble se trata de un local de negocio funcionando con frente de hierro con una reja en su totalidad, dos paños de vidrio y puertas con los vidrios repartidos; el espacio libre del local es aproximadamente de 4,50 por 11 metros con piso de mosaico granítico negro, un baño con antebaño y pileta; una escalera que baja a un sótano existente y que desemboca en un hall de distribución, el espacio libre del sótano es de 5 por cinco metros. El local se encuentra ocupado por el Sr. Carlos César Rivera, quien expresa ser inquilino desde hace 3 años. Su estado general es muy bueno y posee una línea telefónica, en funcionamiento, que no se subasta. La venta se realiza en efectivo, al mejor postor, ad corpus. Base: En la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) para el inmueble de la calle

Urquiza 1183, Unidad 14 de Capital Federal y en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) para el inmueble de la calle Rivadavia 4002/06 Unidad 2 de Capital Federal. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s. /fs. 402 a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate, en el acto de la subasta, requerirá de quien o quienes resulten adquirentes la sumas en concepto de seña y comisión y la constitución de domicilio en la Capital Federal, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a nombre de autos a disposición del Tribunal, dentro del 5º día de aprobado el remate. Adeuda: Dto. San Juan 3101, unidad 014 O. S. N. $ 55,38 al 20-6-96 (fs. 305) Aguas Argentinas $ 97,93 (fs. 310) Municipalidad: como si estuviera libre de deudas (s/fs. 358) Expensas: $ 3.721,82 al 10-7-96 (s/fs. 344) Adeuda: local Avda. Rivadavia 4002/6 unidad 2 O. S. N. $ 331,21 al 20-6-96 (s/fs. 306) Aguas Argentinas $ 292,48 al 21-6-96 (s./fs. 311) Municipalidad como si estuviera libre de deudas (s/fs. 358) al 10-9-96. Expensas: $ 4.077 al 30-6-96 (s/fs. 341). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa (s./fs. 402).

Buenos aires, 6 de marzo de 1976.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/3 Nº 104.759 v. 13/3/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CARNIGLIA, LUIS ANTONIO y Otro c/RAMIREZ, ALEJANDRO ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 77.478/95 (reservado) que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 20 de marzo de 1997 las 12 horas en el Salón de Remates "San Cayetano" ubicado en la calle Humberto 1º 2042, de Capital Federal, ad-corpus, en dinero en efectivo en el acto del remate, la Unidad Funcional Nº 17, Letra B, ubicada en el 10 y 11 piso del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 734/38, entre las de Maipú y Esmeralda de Capital Federal, que tiene una superficie total de 89,80 m2. correspondiéndole un porcentual de cinco enteros veintisiete centésimos por ciento con relación al valor total del inmueble. La unidad funcional consta: en el piso 10 amplio ambiente dividido, todo al exterior, balcón y toilette, en el piso 11 (se comunica por escalera interna) ambiente muy luminoso al exterior, baño y pequeño cuarto que se utiliza como cocina, siendo su estado de conservación bueno y totalmente desocupada. Según constancia en autos se registran las siguientes deudas: Municipales a fs. 77 al 4/6/96 $ 421,32; O. S. N. a fs. 74 al 27/5/96 $ 54,08; Aguas Argentinas S. A. a fs. 75 al 27/5/96 no registra deudas, Expensas a fs. 83 a 6/96 no registra deuda. Base: $ 50.000. Seña: 30 %, Comisión 3 %. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta en los términos del art. 584 del C. P. C. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas estarán a cargo del adquirente y no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Exhibición de la Unidad Funcional: Los días 18 y 19 de marzo de 1997, de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

Ruben Darío Orlandi, secretario.

e. 12/3 Nº 52.806 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica, del Dr. Rubén D. Orlandi, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 5º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEG. S.A. c/ CHIARINI, AMELIA NOEMT s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.209-93), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telef. 642.0493) Venderá en Pública Subasta a realizarse el día 18 de marzo de 1997, a las 12,40 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de exclusiva propiedad de la demandada, sito en la calle Agustín Alvarez Nº 232 Unidad Funcional número Uno, entre las de Alberdi y Córdoba, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Inscripción Dominial: matrícula Nº 23113; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 65, Parcela 14, Subparcela 1, Polígono 00-01 y 01-01; Superficies según títulos: Polígono 00-01: cubierta 84,15 m2; semicubierta: 14,02 m2, descubierta: 18,86 m2; Total del Polígono: 117,03 m2; Polígono 01-01: descubierta y total: 84,36 m2; Superficie total funcional: 201,39 m2. Porcentual: 0,473 %; ad corpus. Se encuentra ocupado por la demandada propietaria y sus tres hijos menores. Conforme informe del martillero (fs. 97/99) se trata de un departamento tipo casa al frente, con dos accesos exclusivos desde la vía pública y otro compartido con las otras dos unidades que componen el edificio. Consta de 2 habitaciones destinadas a dormitorios, comedor y garaje o living, cocina, baño, paso interior, patio descubierto con pequeño alero y terraza, con una línea telefónica funcionando. Los accesos se identifican con los Nros. 2665, correspondiente al pasillo común, Nros. 2667 ó 232, entrada a una de las habitaciones, y la restante, sin chapa municipal ni leyenda reemplazante, es el acceso al garaje o living. El estado general es bueno, con deficiencias en la pintura y cuenta con servicios de luz, agua corriente, gas natural y cloacas. Deudas: estarán a cargo del adquirente y se hallan sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Dirección Provincial de Rentas al 30/12/93: $ 613,90 (fs. 50); OSN al 19/3/94: $ 24,36 (fs. 61); Municipales al 14/12/93: $ 161,10 (fs. 53); Expensas Comunes: no existen y no fue designado Administrador del consorcio (fs. 79 vta.). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor; Base: $ 50.000.-; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual, quien resulte comprador, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, (art. 579 del Cód. Procesal). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio en la cuenta de autos del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales. Autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública para el caso de que resulte necesario para preservar el normal desarrollo del acto del remate. El inmueble se exhibirá el día 14 de marzo de 1997 de 14,30 a 17 horas y el día 15 de marzo de 1997 de 10,30 a 13 horas. Mayores informes en el expediente y al martillero. Se solicita la publicación en el Boletín Oficial durante los días 12 y 13 marzo de 1997. Publicar en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 12/3 Nº 104.882 v. 13/3/97

Nº 73

Juzgado Nacional de en lo Civil Nº 73, comunica por dos días en autos "EVIA ENRIQUE FEDERICO c/SONNTAG DE OLMOS, MARGARITA ETHEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 88.787/94) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 18 de marzo de 1997 a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la U. F. 2 sita en la Avda. Tres sin número entre Paseos 130 y 131, hoy Avda. 3 Nº 3086/88, Paraje Balneario Villa Gessell, Municipio Urbano de Villa Gessell, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 328,42, Porcentual 68,50 %, Matrícula 2962/2. N. C.: C. V. I. S. A. M. 232b, P. 12a. Deudas: Adm. Gral. O. S. P. B. A. al 9/9/96 $ 687,80; Rentas al 31/5/96 $ 443,95; Municipales al 30/5/96 $ 17.053,20. Según constancias de autos se encuentra desocupado y consta de local para negocio, depósito y fondo libre en P. B. y en altos vivienda. Base u$s 20.000, contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 % en u$s. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Visitar: 15 y 16/3/97 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.735 v. 13/3/97

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, 6º P. en los autos: "PARODI, GUILLERMO RICARDO LUIS c/FOURUET, MARTA BERTA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 22.594/94, comunica por dos (2) días que el martillero José Matías Zapiola, rematará el martes 18 de marzo de 1997 a la hora 12,30 en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en los lotes 5 y 6, calle Baliza Chiriguano 335 de la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., tipo chalet de tejas coloniales que consta de una sup. propia aprox. de 150m2. compuesta de seis (6) ambientes principales con la siguiente distribución: una (1) sala de estar comedor con hogar a leña y piso de mosaicos, un (1) pasillo de movimiento interno al que dan una (1) cocina completa c/placard, cinco (5) dormitorios, tres de ellos con piso de parquet, dos con placard y pisos de mármol en el más amplio con baño contiguo en desuso, un (1) baño completo y con acceso por el frente un (1) garaje p/dos automóviles medianos. Antig. aprox.: 46 años. Telef. funcionando. En los fondos, separado de lo anterior hay un (1) cuarto para guarda de enseres varios y una (1) piscina de natación de 7 x 4 mts. Por debajo del techado de tejas hay un (1) altillo de aprox. 60m2. de incómodo acceso. Nom. Cat.: Circ. 2, sec. C, mza.: 28, Parc. 5 para el lote Nº 5 y para el Nº 6 los mismos datos salvo parc. Nº 6. La parte edificada se encuentra asentada sobre dos (2) terrenos lindantes que forman un solo predio, el Nº 5 con sup. total de 506 m2. y el Nº 6 con 672 m2. Estado general regular. Deudas: Imp. Municip.: $ 2.548,35 al 29/6/95. Rentas Pcia. Bs. As. $ 337,35 al 30/6/95. Base: $ 60.000. Sellado: 0,5 %. Seña 30 %. Comisión: 3 % al contado y en dinero efectivo. Visitas: 15 y 16/3/97 de 16 a 18 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed., deberá abonar el saldo líquido de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, y no procederá la compra en comisión. Para mayor información, en autos o al martillero tel. 785-1667.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

Damián Ignacio Font, secretario.

e. 12/3 Nº 104.741 v. 13/3/97

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "COUTO, MARIA ESTER RITA c/ RIGO, OMAR RICARDO s/ Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 025641/91 que el Martillero Honorio Miguel Marino rematará el 18/3/97 a las 12.00 hs. en Uruguay 666, P.B. de Cap. y con la Base de $ 30.435,33 el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Ignacio Alsina esquina Carranza y/o De la Vidalita, de la localidad de Villa Udaondo, Pto. de Morón, Pcia. de Bs. As. Mide 52,50 mts. fte. por 75 mts. de fondo por 4 mts. de ochava. Sup. ad corpus 6.129 mts. 21 dmts2. Nom. Catastral: Circ.: IV , Sec.: F, Manz.: 39; Parc. 13. Matrícula 45.255. Se trata de una casa quinta; consta de: jardín muy bien cuidado; chancha de tenis; chancha de bochas; pileta de natación; vestuarios para damas y caballeros con baño cada uno de ellos; cancha de football; casa con 2 parrillas; asador en cruz; comedor y/o sala de estar amplios; cocina, pileta de lavar; 2 baños; 2 dormitorios alfombrados; 1er. piso: 4 dormitorios alfombrados y 2 baños; casa de caseros con 1 dormitorio; cocina; comedor y lavadero. Excelente estado de conservación. Ocupada por el condómino. Exhibe días hábiles de 10 a 12 hs. Todo según constatación efectuada por el Martillero obrante a fs. 353/355. Debe: IM. Inmobiliario: $ 5.372,01 al 20/2/97, fs. 421; Aguas Argentinas No debe; O.S.N. No debe. Seña 3 %. Com. 3 % Dinero efectivo. Mayores informes consultar expediente, o Martillero Marino teléfonos 760-0132/765-4730, conf. art. 79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio conf. art. 580 del C.P.C.C.N. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Se autoriza al Boletín Oficial a publicar el edicto con carácter de urgente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.

Daniel Ricardo López, secretario

e. 12/3 Nº 105.017 v. 14/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1112, 3º Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "INALCO S.A. c/PALTAM S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 9.051.961 (67.953) que el martillero Mario Araujo (Tel. 542-9640) rematará el día 17 de marzo de 1997, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un camión Mercedes Benz L 608 D, 350, modelo 1973, Dominio Nº H 021844, motor Mercedes Benz Nº 195331, Chassis Nº 310302-12003186, cabina color rojo y caja de aluminio, con los siguientes detalles: asientos deteriorados, presenta abolladuras, con una tara de 2.500 kilos, C. M. 3.000 kilos. Posee cubiertas recapadas y lisas. Se remata en el estado en que se encuentra y exhibe y que en las mismas condiciones se entregará. Exhibición: Calle 25 (hoy Gral. Güemes) 3832, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; los días 14 y 15 de marzo de 1997, de 10 a 12 horas. Deudas: A Fs. 54 no tiene deudas registradas. Fs. 55 no registra faltas al 29-8-96. Fs. 57 no registra embargos y afectaciones al 28-8-96. Todas estas deudas de patentes e infracciones del automotor estarán a cargo del comprador con sus actualizaciones. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del tercer día de la subasta. Base: $ 7.000. Seña 3 %, Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Firmado: Dra. María Gabriela Vasallo, secretaria.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/3 Nº 52.802 v. 13/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal. Comunica por tres días: En los autos "MUJICA JORGE y Otra c/PEDERODA ADOLFO HECTOR s/Nulidad de Hipoteca", Exp. Nº 20.889, 2º Cuerpo (reservado): Que el perito martillero Bukstein, Enrique, subastará el día 20 de marzo a las 9.30 hs. en el Salón de Remates de la calle Uruguay Nº 666 de Cap. Fed. Una propiedad que consta de 3 dormitorios, 2 baños, comedor, cocina amplia, garaje, una sala de estar, jardín en el frente; en el fondo cuenta con patio pileta, terraza, lavadero cubierto, parrilla y una pieza usada para taller. Se encuentra ocupada por el señor Mujica, Jorge, su esposa y dos hijos. El bien está ubicado en la calle Manuel Castro Nº 737, de la localidad de Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: V; Secc. C; Manz.: 6; Parc: 8b. Dominio: Nº 5215/5, Partida Nº 39885, Matrícula Nº 24.720. Designación según título: Lote "b". Ubicación, medidas, superficie y linderos: Pdo. de Lomas de Zamora, con fte. a la calle Manuel Castro Nº 373 c/la de Paso y Larreas, mide: 8,75 ms. de fte. al O.; 43,30 ms. al N.; 17,38 ms. al E.; el rumbo S. está formado por tres ramos: 1º) de O. a E. mide 37,58 ms.; el 2º) de N. a S. 8,63 ms. y el 3º) de O. a E. 6,14 ms.; Superficie: 431.8932 m2. Linderos: por su Fte. al O. calle Manuel Castro; al N. con Juan E. Esclapez; al S. con parte parcela a. de su plano; y parte con Marcelo Limido; al E. con Marcelo Limido. Deudas: Municip. $ 3.991,75 al 25/2/97, O. S. N. (residual) $ 322,74 al 25/2/97, Aguas Arg. S. A. No consta deuda. Rentas: $ 2.189,07; $ 1.815,08 y $ 350,38, todas al 25/2/97. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 57.692,67. Seña: 30 %, Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá integrar el IVA a la suma de venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al reglamento para la Justicia Comercial Art. 104.6 del fuero; se presentarán con una antelación de dos días de la fecha de subasta y su apertura se realizará antes de comenzar la puja. Requisitos: A) Se presentará por duplicado y contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado; B) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado para la comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque certificado, librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio de letrado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Art. 580 del C. P. C. C. bajo apercibimiento que por su incumplimiento se actuará de acuerdo al Art. 584 C. P. C. C. El inmueble se visita los días: 18 y 19 de marzo de 1997 en el horario de 16 a 17 hs. Publíquese edictos por 3 días en los diarios: Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/3 Nº 104.728 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, 2º Piso de Cap. Fed. comunica por un día en los autos caratulados "BRAYLAN, EUGENIO MARIA ELIAS c/MASTROMARINO, EMILIO s/Ej." que el martillero Carlos J. L. Ballester Molina, rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 12.00 hs. en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666 de Cap. Fed. los siguientes bienes: Dieciocho sillones individuales tapizados en tela color roja y negra, registrados con factura Nº 0001/00000622 de fecha 22/11/94 de la fir-

ma "L. P. Bentille S. R. L." de la calle Mitre 1553 de Cap. Fed. Cuarenta sillas giratorias color rojas, art. S. T. 131 que corresponde a la factura 0001/00001325 de fecha 3/2/4 de la firma "Orfis S. A." de la calle Paraná 194 de Cap. Fed. Ciento veinte metros de alfombra, art. 101 de la factura 0000 Nº 000090 de fecha 17/3/94 de la firma "Texturanowsa" de la calle Viamonte 728 de Cap. Fed. Condiciones de venta: al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Seña 30 %, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Atento lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la subasta, procediendo a su apertura antes de comenzar la puja. Se autorizará la entrega de los bienes una vez aprobado el remate y el desarme y traslado de los mismos corre a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los días 19 y 20 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs. en la calle Caracas 940 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 12/3 Nº 104.729 v. 12/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Cap. Fed. Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, comunica por días en los autos caratulados CIA. HOTELERA ESTURION S. A. s/Quiebra s/Inc. de subasta de marcas registradas de propiedad de la fallida, Expte. Nº 67.961 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 17 de marzo de 1996 a las 14.30 horas, en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., las marcas de la fallida que se detallan: Marca Esturion: Registro Nº 986.382, Clase 22, nac. vencida 13/6/90, Registros Nº 1.369.592, clase 33 int.; Nº 1.370.084, clase 32; int.; Vencimiento 27/12/1999, Registros Nº 1.459.373, clase 42; int. Nº 1.459.374, clase 42 int.; Vencimiento: 30/7/2003; Nº 1.480.649, clase 39 int. y Nº 1.480.650, clase 41 int.; Vencimiento: 29/10/2003. Marca anexa: Registros nº 1.369.593, clase 29 int.; Nº 1.369.594, clase 30 int.; Nº 1.369.595, clase 33 int. y Nº 1.369.596, clase 32 int.; Vencimiento: 27/12/1999. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los gastos que pueda irrogar la inscripción de las marcas correrán por cuenta del comprador, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. El saldo de precio deberá ser abonado el día 18 de marzo de 1997 a las 10.30 horas en Talcahuano 479, Cap., bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la fecha del remate; las que serán abiertas por el Actuario a las 12 horas del día anterior a la subasta en presencia del martillero (art. 104.6 Reg. Just. Com. Cap. Fed., Acord. 13/12/89). Si el adquirente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 12/3 Nº 179.012 v. 13/3/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Cap. Fed. comunica por dos días en los diarios Boletín Oficial y Clarín, en los autos "AVELLANEDA EDUARDO NESTOR s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. Nº 58.810 que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 21 de marzo de 1997, a las 15.30 hs. en la calle Costa Rica 5542 de Cap. Fed. el siguiente bien: Automotor marca Ford Sierra G. Tipo sedán cinco puertas. Dominio B 2.056.128. Año 1985. Motor Faux 28015; en las condiciones que se encuentra. Exhibición: Días 17 y 18 de marzo de 1997, en la calle Costa Rica 5542 de Cap. Fed., de 14 a 16 hs. Venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 10 %, IVA sobre precio de venta, Base: $ 1.500. de no haber postores, a la media hora se realizará una nueva subasta, sin base. Entrega inmediata previo pago total, ofertas bajo sobre: se admitirán conforme al art. 104,6 del reglamento de Justicia Comercial, la apertura será el día anterior a la subasta en el Juzgado a las 12.00 hs.; queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

e. 12/3 Nº 179.030 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "COMPAGNIE DE VETEMENTS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes muebles" (Exp. 74.388) que los martilleros públicos Saul Rubén Brandenburg y Miguel Toschi subastarán el día 17 de marzo de 1997 a las 13 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal los bienes inventariados en autos a fs. 1/7 en tres lotes por separado: a) computadora, equipo de audio y teléfono, b)exhibidores y perchas, c) ropa de dama. Venta sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben en Paseo Alcorta sito en Salguero y Avda. Figueroa Alcorta de Capital Federal, segundo piso, sector cocheras. Administración, los días 11 y 12 de marzo de 1997 de 10 a 13 hs. Entrega previo pago total. Comisión 10 %. IVA sobre comisión 1/2. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 13 de marzo de 1997 en este Juzgado y secretaría en horario de atención del Tribunal, la que deberá ser presentada por duplicado en sobre cerrado, indicándose en su exterior la carátula del expediente y el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio que constituye en Jurisdicción del Juzgado, el importe de la seña y comisión discriminándolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden de S. S. sin necesidad de letrado patrocinante. Apertura de sobres día 14 de marzo de 1997 a las 12 hs. Se dará lectura a la mayor oferta la que servirá de base de nuevas posturas. Se podrán requerir, informes sobre el procedimiento a seguir para efectuar oferta bajo sobre en Secretaría.

Buenos Aires, de marzo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 12/3 Nº 179.077 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 en ejercicio del suscripto, con asiento en Av. Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "MONSEGUR MARTIN SILA c/EXPRESO BERMEJO s/Ejecutivo" Expte. Nº 61.815/95 que los martilleros públicos Leonidas Milione y Jorge Omar Abruzzese, rematarán "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 20 de marzo de 1997 a las 14.00 horas, en el Salón de Venta de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Dean Funes 329/331, entre Chacabuco y Montes de Oca, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Inscripto en la matrícula 23964. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc.: N, Manz.: 50, Parc.: 2 a. Superficie total: 374 m2, 84 dm2. Según el mandamiento de constatación obrante a fs. 144, el inmueble se encuentra desocupado y en las condiciones externas que se indican en el mismo. Base: $ 48.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 1 %, en efectivo en el acto de la subasta Deudas: Municipalidad (A.B.L.) (fs.97) hasta 2/96: $ 1.537,41 y $ 2.286,88 (fs. 98) hasta 17/5/96 $ 181,39 (fs. 99) hasta 17/5/96: $ 2.105,49 (fs. 100) hasta 17/5/96: $ 2.286,88 (fs. 101) hasta 17/5/96: $ 113,10 (fs. 102) $ 1.424,31 (fs. 103) $ 1.537,41 (fs. 104) Pavimentos y cloacas: No registra deudas (fs. 106) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: 1991 (2º sem.), 1994 (5º y 6º sem.), 1995 (1º y 2º bim.) (fs. 107) $ 6.896,81 al 27/5/96. Aguas Argentinas al 14-5-96 $ 1.669,38, Rentas (Fs. 119) al 12-6-96 $ 766,17. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio sin otra comunicación, una vez aprobada judicialmente la subasta, conf. art. 580 CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, está a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Regl. Just Comerc. y reglamentación Art. 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, procediendo a su apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. El inmueble se visita 18 y 19 de marzo de 1997 de 11,30 a 12,30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/3 Nº 104.730 v. 13/2/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, con sede en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "GONZALEZ FABIAN HECTOR s/Quiebra" Expte. Nº 38.801/94 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de marzo de 1997 a las 14.30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 13 letra "D", 2º piso, del inmueble de la calle Bogotá 2394/96/98 con entrada por el Nº 2394 que consta de una superficie cubierta de 29,94 mts. 2, semicubierta 1,60 mts.2 lo que hace un total de 31,5 mts.2. Porcentual: 1,97 %. Matrícula: FR 5-3443/13. Consta de living comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 18.000. Seña 30 %, Comisión 3 % en efectivo. El 70 % correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble, una vez integrado el saldo de precio. Deudas: Expensas $ 2303 (fs. 141); Municipalidad: $ 138,19 (fs. 93); Obras Sanitarias $ 18,94 (fs. 94) y Aguas Argentinas $ 9,21 (fs. 95). Se aceptan ofertas bajo sobre, las que serán abiertas en la audiencia del día 19 de marzo a las 10 horas. Exhibición los días 19 y 20 de marzo de 16 a 19 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.745 v. 14/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Sec. Nº , con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados ISHIHARA ARG. c/TAVOLINI y CIA. S. R. L. s/Ejecutivo, Expte. Nº 33.797/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 10 hs. en el local sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. la 19/30 parte, del inmueble situado en la Cdad. y Ptdo. de Trenque Lauquen, Sec. C, Fte. a la qta. 13, lote 4 de la Manzana 89 d, mide 57 mts. de fte. al S. O. 4,24 ochava al S., 89 mts. en su otro fte. al SE 4,24 mts. al E, 57 mts. de su otro fte. al NE y 95 mts. al NO. Sup. total 5.691 mts. cdos. mide al fte. 50 mts. sobre calles de acceso Ruta Nac. Nº 5, Pcia. de Bs. As. Según constatación efectuada se trata de un local con exposición al fte., amplio salón de venta, sección repuestos y oficinas en el entrepiso, en el fondo posee amplio parque y sector dedicado a taller de reparación. Ocupado por el Sr. Enrique Tavolini en calidad de propietario. Mat. 8790, Nomec. Catast. Circ. 1, Sec. C, Manz. 89 d, Parc. 4. Hay constancias de deudas por: Munic. Trenque Lauquen. Al 18-6-96 $ 39.842,83, OSN y Aguas Argentinas, fs. 106 informa que el bien no se halla afectado al pago de dichos servicios, Rentas, Pcia. de Bs. As. al 29-4-96, fs. 103 $ 1.894,27. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, sin base, seña 30 %, Comisión 3 %, deben efectuarse en efectivo apenas terminada la subasta. El comprador deberá constituir dlio. en el radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apbto. de lo previsto en el art. 580 del CP, en la Suc. Tribunales del Bco. Cdad. de Bs. As. Se deja constancia que de conf. con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. de Proc. y 104,6 del Reg. del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del tercer día anterior a la subasta. Días de exhibición 18 y 19 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/3 Nº 104.726 v. 13/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Doctor Raúl A. Taillade y Secretaría Nro. 39 a cargo del Doctor Hernán D. Papa, comunica por el término de dos días en los autos caratulados GAINZA PAZ GUILLERMO JUAN c/ SALA GUILLERMO MARCELO s/ Ejecutivo, Reservado, Expediente Nro. 46.573/96, que el Martillero designado en autos Don Alberto Washington Dana rematará el día 19 de Marzo de 1997 a las 13 horas, en los Salones de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, la cantidad de 3.865 (Tres mil ochocientas sesenticinco) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal 1 (uno) de San Rec S.A., pertenecientes al Señor Guillermo Marcelo Sala, que surgen del informe de fs. 62 y de las copias certificadas del registro de accionistas de dicha sociedad (fs. 73 vta. y 75) sin Base, al contado y mejor postor. Las mencionadas acciones se encuentran en resguardo en el Banco Velox, calle San Martín 298, con embargo decretado en estas actuaciones (fs. 62). Comisión 10 % más IVA, en efectivo con la firma del boleto de compra venta. El adquiriente constituirá domicilio en la Capital Federal. Publicar edictos el término indicado en los diarios Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997
Hernán D. Papa, secretario.

e. 12/3 Nº 104.746 v. 13/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8º, hace saber por un día en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SHOCRON, ALBERTO y Otro, s/Ejecutivo, Expediente Nº 22.798, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 20 de marzo de 1997, a las 11 horas, en Pasaje Rivarola Nº 140, Piso 2º, Oficina "4", Capital Federal. Los siguientes bienes: Una cámara de video, marca J.V.C., modelo GZ-S5, con funda; Una mochila grabadora, marca J.V.C.,modelo HR -S1a; una unidad selectora y fuente, marca J.V.C. modelo TV-S10U; Un Minicomponente, marca AIWA, modelo Minicompo, sintonizador modelo ST-RZZBH, amplificador modelo AA-16BH, sin parlantes; Un teclado (sintetizador), marca KAWAI, modelo KIII, Serie 417316; todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Precio de venta, I.V.A. sobre la venta y Comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, y demás condiciones dispuestas en autos. Los bienes se exhibirán en el lugar de la subasta media hora antes de efectuar la misma.

Buenos Aries, 27 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 12/3 Nº 104.664 v. 12/3/97

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EXCUSACION — ABOGADOS DEL ESTADO — REEMPLAZANTE — DESIGNACION — PROCURACION DEL TESORO: COMPETENCIA EXCEPCIONAL

En los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba emitir el dictamen jurídico, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del reemplazante resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales; ello es así en razón del carácter excepcional de la intervención de este organismo, el cual está llamado a prestar su asesoramiento con posterioridad al de las Delegaciones (conf. Dict. 200: 67).

En virtud de la inexistencia de funcionarios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en condiciones de dictaminar, corresponde que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia proceda a llevar a cabo el dictamen previo del servicio jurídico permanente, establecido en el artículo 91 del Reglamento de Investigaciones.

Dict. nº 122/96, julio 25 de 1996. Expte. 01641/96.
Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 01641/96.
Ministerio de Cultura y Educación

Bs. As., 25 Jul. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

I. Se remite el presente sumario disciplinario a la Procuración del Tesoro de la Nación, en virtud de que al conferirse intervención al servicio jurídico permanente, para que se emita el dictamen previo al dictado de la resolución conclusiva de las actuaciones (art. 91 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80), la totalidad de los integrantes del servicio jurídico del Ministerio se han excusado de llevar a cabo esa tarea (art. 6º de la Ley 19.549). Por tal razón, se requiere a este organismo asesor que cumpla con dicha actividad prevista en el citado artículo 91 (fs. 219).

II. Según surge de las constancias obrantes a fs. 213, 214, 215, 216, 217 y 218, todos los integrantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, se excusaron de cumplir con la tarea de proyectar el dictamen que prevé el art. 91 del Reglamento de Investigaciones, en el expediente disciplinario, cuyo sumariado es un integrante de dicho servicio jurídico.

Todas las excusaciones fueron aceptadas por el titular de la Dirección, quien a su vez también se excusó a fs. 219, la que cual fue implícitamente admitida al disponer el señor Subsecretario la remisión del expediente a este organismo (fs. 220).

La Procuración del Tesoro ha dicho que en los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba entender, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del reemplazante resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales, ello es así en razón del carácter excepcional de la intervención de este organismo, el cual está llamado a prestar su asesoramiento con posterioridad al de las Delegaciones (Dictámenes 200: 67).

En virtud de la inexistencia de funcionarios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en condiciones de dictaminar (cfr. fs. 213/219), corresponde que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia proceda a llevar a cabo el dictamen previo del servicio jurídico permanente, establecido en el art. 91 del Reglamento ya citado.

III. Por las razones que antecedente, devuelvo estas actuaciones al señor Subsecretario, para que se proceda en la forma antes indicada.

DICTAMEN Nº 122

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMENES — REVISION: IMPROCEDENCIA — EXCEPCIONES — EFECTOS: CARACTER NO VINCULANTE

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 209: 290; 214: 287; 216: 64).

Las opiniones de la Procuración del Tesoro no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto. La decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión, toda vez que los dictámenes no son obligatorios para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica. Por tal razón, no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo, pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por este organismo asesor (conf. Dict. 160: 42; 200: 133; 195: 114; 196: 93; 206: 354; 214: 287; 216: 64).

No habiéndose invocado con posterioridad a la intervención de esta Procuración del Tesoro, ni la existencia de hechos nuevos ni modificaciones en las normas regulatorias del caso planteado, la opinión emitida oportunamente, en principio, no sería revisable; correspondiendo, en tal sentido, la devolución de las actuaciones. Por otra parte, la denuncia de ilegitimidad en trámite planteada por el peticionante, deberá ser resuelta, en forma definitiva, por resolución conjunta del titular del servicio jurídico del Ministerio de Salud y Acción Social y el de la Secretaría de la Función Pública.

Dict. nº 123/96, julio 30 de 1996. Expte. 2-2002-330.710-92-0
Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 2-2002-330.710-92-0
Ministerio de Salud y Acción Social.

Bs. As., 30 Jul. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a este organismo asesor, en las que se consulta acerca de la denuncia de ilegitimidad planteada por el agente de ese Ministerio, doctor Felipe Gowland Llobet, contra la resolución conjunta del Ministerio de Salud y Acción Social y de la Secretaría de la Función Pública nº 31/91 (cuya copia no ha sido agregada), que dispusiera su reencasillamiento en el nivel "C" del escalafón aprobado por decreto 993/91 (B.O. 28-VI-91) y no en el nivel "B" que, en su opinión, le hubiera correspondido.

Motiva el actual requerimiento, la circunstancia de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado ha insistido —por razones de equidad— en la aplicación de un criterio uniforme y favorable a la pretensión, no sólo del aquí recurrente, sino también de la de otros integrantes de esa dependencia que efectuaron planteos similares (v. fs. 37 a 40 y fs. 41/42).

II. — Examinadas las actuaciones debo advertir, en primer término, que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro, que sus dictámenes "... importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión..." (Dictámenes 209: 290), "... salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida". (Dictámenes 214: 287; 216: 64).

Ello responde —agregó— a que las opiniones de este organismo asesor "... no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión". (Dictámenes 160: 42), toda vez que los dictámenes no son obligatorios "... para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica. De modo que no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo..." (Dictámenes 200: 133) pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro (v. en tal sentido, Dictámenes 195: 114; 196: 93; 206: 354; 214: 287; 216: 64, entre otros).

En el marco de la referida doctrina considero que, no habiéndose invocado en el presente expediente con posterioridad a mi intervención de fojas 14/17 y vuelta (Dictámenes 216: 195), tanto la existencia de hechos nuevos como de modificaciones en las normas regulatorias del caso planteado —circunstancias estas que, de ser relevantes, podrían llevar a reconsiderar el criterio oportunamente expuesto— entiendo que la opinión allí vertida no resulta revisable.

III. — Por todo ello, procedo a la devolución de las presentes actuaciones, reiterando en todos sus términos mi ya citado asesoramiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que tal como lo señala el Servicio Jurídico de ese Ministerio a fojas 8/9, la denuncia de ilegitimidad aquí en trámite deberá ser resuelta, en forma definitiva, por resolución conjunta del titular de ese Departamento de Estado y el de la Secretaría de la Función Pública.

DICTAMEN Nº 123

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMENES — REVISION: IMPROCEDENCIA — EXCEPCIONES — EFECTOS: CARACTER NO VINCULANTE

Salvo que los plazos para recurrir se encontraran vencidos, no cabe resolver el recurso como denuncia de ilegitimidad, sino como jerárquico directo, toda vez que para la procedencia de tal recurso no resulta necesaria la previa deducción del de reconsideración. (conf. Dict. 194: 221).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate ni a posterior revisión; salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida. (conf. Dict. 209: 290; 214: 287; 216: 64).

Las opiniones de la Procuración del Tesoro no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión. (conf. Dict. 160: 42).

Los dictámenes no son obligatorios para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica; de modo que no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo, pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por la Procuración del Tesoro. (conf. Dict. 200: 133; 195: 114; 196: 93; 206: 354; 214: 287; 216: 64).

Dict. nº 129/96, julio 30 de 1996. Expte. 330.321/92. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 330.321/92.
Ministerio de Salud y Acción Social.

Bs. As., 30 Jul. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se solicita el parecer de esta Procuración del Tesoro (fs. 45/46), acerca de la impugnación deducida por la agente de ese Ministerio, doctora Norma Haydée García, contra la resolución conjunta del Ministerio de Salud y Acción Social y de la Secretaría de la Función Pública nº 104 del 30 de junio de 1993 (fs. 12/15), que dispusiera su reencasillamiento en el nivel "C" del escalafón aprobado por decreto 993/91 (B.O. 28-VI-91) y no en el nivel "B" que, en su opinión, le hubiera correspondido.

Motiva este requerimiento, la circunstancia de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, ante la observación efectuada por la Dirección General del Servicio Civil a fojas 37 con fundamento en lo expresado por este organismo asesor en su dictamen nº 024/96, ha insistido (v. fs. 41 a 44, también fs. 36) en la aplicación —por razones de equidad— de un criterio uniforme y favorable a la pretensión, no sólo de la aquí recurrente, sino también de la de otros integrantes de esa dependencia que plantearon reclamos similares.

II. — Examinadas las actuaciones debo señalar que, como bien lo consideró la Dirección General del Servicio Civil a fojas 37, resulta aplicable al caso de autos lo sostenido por este organismo asesor en su dictamen nº 024 de fecha 20 de febrero de 1996 recaído en el expediente nº 329.712-92-0 del registro de ese Departamento de Estado, copia del cual se acompaña al presente y a cuyas consideraciones y conclusiones me remito en homenaje a la brevedad.

En consecuencia, razones de economía procesal me llevan a aclarar al señor Subsecretario que en recientes pronunciamientos referidos a consultas similares a la presente, esta Procuración del Tesoro ha advertido a ese organismo, que es doctrina reiterada que sus dictámenes "... importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate a posterior revisión..." (Dictámenes 209: 290), "... salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida". (Dictámenes 214: 287; 216: 64).

Ello responde —agregó— a que las opiniones de este organismo asesor "... no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión". (Dictámenes 160: 42), toda vez que los dictámenes no son obligatorios "... para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica. De modo que no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo..." (Dictámenes 200: 133) pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por esta procuración del Tesoro (v. en tal sentido, Dictámenes 195: 114; 196: 93; 206: 354; 214: 287; 216: 64, entre otros).

En el marco de la referida doctrina observo que, no habiéndose invocado en el presente expediente ni la existencia de hechos nuevos ni la de modificaciones en las normas regulatorias del caso planteado —circunstancias estas que, de ser relevantes, podrían haber llevado a reconsiderar el criterio transcripto a fojas 37— entiendo que la opinión allí vertida —aplicable como ha quedado dicho al caso de autos— no resulta revisable.

III. — Por todo ello, procedo a la devolución de las presentes actuaciones, reiterando en todos sus términos el ya citado asesoramiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, debo señalar que a fojas 3 del expediente nº 6669-95-8 (agregado como fs. 17) obra copia autenticada de una presentación de la causante solicitando vista de las actuaciones, la que suspendió los plazos para recurrir antes de que se venciera el correspondiente a la interposición del recurso jerárquico.

Atento esta circunstancia y salvo que se constatara que luego de tomada la referida vista (de lo que no existe constancia en autos), los términos para recurrir se hallaban vencidos, no cabe resolver el recurso como denuncia de ilegitimidad —como se indica a fojas 41— sino como jerárquico directo, toda vez que para la procedencia de tal recurso no resulta necesaria la previa deducción del de reconsideración (conf. arts. 81, 89 y 90 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 —t.o. 1991—; Dictámenes 194: 221 entre otros).

De ser ello así, conforme con el criterio sentado en los dictámenes números 68 y 83 del año en curso (que en copia acompaño), el recurso deberá ser resuelto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

DICTAMEN Nº 129

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMENES — REVISION: IMPROCEDENCIA — EXCEPCIONES — EFECTOS: CARACTER NO VINCULANTE

Las dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (Conf. dict. 209:290; 214:287; 216:64).

Las opiniones de la Procuración del Tesoro no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión, toda vez que los dictámenes no son obligatorios para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica. De modo que no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo, pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por la Procuración del Tesoro (Conf. Dict. 160:42; 200:133; 195:114; 196:93; 206:354; 214:287; 216:64).

Dict. Nº 138/96, julio 30 de 1996. Expte. 2-2002-330.823-92-0, Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 2-2002-330.823-92-0
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires, 30 Jul. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a este organismo asesor, en las que se consulta acerca del recurso jerárquico en subsidio planteado por la agente de ese Ministerio, doctora Elsa Concepción Pistorio, contra la resolución conjunta del Ministerio de Salud y Acción Social y de la Secretaría de la Función Pública Nº 31/91 (cuya copia no ha sido agregada), que dispusiera su reencasillamiento en el nivel "C" del escalafón aprobado por decreto 993/91 (B.O. 28-VI-91) y no en el nivel "B" que, en su opinión, le hubiera correspondido.

Cabe destacar que el recurso de reconsideración ha sido rechazado por resolución conjunta MSyAS y SFP Nº 45/93, que en copia obra, en forma incompleta, a fojas 9/11.

Motiva el actual requerimiento, la circunstancia de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado ha insistido —por razones de equidad— en la aplicación de un criterio uniforme y favorable a la pretensión, no sólo de la aquí recurrente, sino también de la de otros integrantes de esa dependencia que plantearon reclamos similares (v. fs. 129 a 132 y fs. 133/134).

II. — Examinadas las actuaciones debo advertir, en primer término, que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro, que sus dictámenes " ... importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión ..." (Dictámenes 209:290), " ... salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida." (Dictámenes 214:287; 216:64).

Ello responde —agregó— a que las opiniones de este organismo asesor " ... no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión." (Dictámenes 160:42), toda vez que los dictámenes no son obligatorios " ... para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica. De modo que no existe impedimento alguno para que esas autoridades decidan de manera diversa, en ejercicio de sus atribuciones y según entiendan que deban hacerlo ..." (Dictámenes 200:133) pudiendo fundadamente y bajo su responsabilidad, apartarse del criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro (v. en tal sentido, Dictámenes 195:114; 196:93; 206:354; 214:287; 216:64, entre otros).

En el marco de la referida doctrina considero que, no habiéndose invocado en el presente expediente con posterioridad a mi intervención de fojas 49/51 y vuelta (Dictámenes 216:129), tanto la existencia de hechos nuevos como de modificaciones en las normas regulatorias del caso planteado —circunstancias estas que, de ser relevantes, podrían llevar a reconsiderar el criterio oportunamente expuesto— entiendo que la opinión allí vertida no resulta revisable.

III. — Por todo ello, procedo a la devolución de las presentes actuaciones, reiterando en todos sus términos mi ya citado asesoramiento.

Sólo resta aclarar que, por aplicación de la doctrina sentada, entre otros, en los expedientes 329.971/92 y 2002-26158-2/92 del registro de ese Ministerio (dictámenes Nros. 68 del 25 de abril de 1996 y 83 del 22 de mayo de 1996, respectivamente, que en fotocopia acompaño), el recurso jerárquico aquí en trámite deberá ser resuelto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

DICTAMEN Nº 138

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — ASIGNACIONES FAMILIARES — COEFICIENTE ZONAL: AUMENTO — LEY — APLICACION — EFECTO INMEDIATO — INTERPRETACION — LEY — ACLARATORIA: CONCEPTO

Corresponde rechazar la petición formulada por el reclamante, por la que solicitara se le reconociera el beneficio concedido por el artículo 5º del decreto 528/94 —que dispuso la elevación del coeficiente zonal de las asignaciones familiares para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur—, con retroactividad a la vigencia del decreto 285/93; ello en virtud de que el decreto 528/94, antes citado, no tiene efecto retroactivo pues ninguna norma expresa así lo dispone. En consecuencia, su entrada en vigencia se ha producido a los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial.

El artículo 3º del Código Civil sólo autoriza el efecto inmediato de la nueva ley, no retroactivo, salvo disposición en contrario. Los jueces no deben sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como éste la concibió (conf. Fallos 310:1080; 315:790).

La inconsecuencia, la falta de previsión o la omisión involuntaria no se suponen en el legislador y por esto se reconoce como principio que las leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones (conf. Fallos 315:727).

Cuando el texto de la ley es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos, correspondiendo aplicarla estrictamente y en el sentido que resulte de sus propias palabras, aun cuando pareciere injusta pues la interpretación de la ley debe comenzar por la ley misma, es decir que para alcanzar su verdadero significado no ha de añadirse ni extraerse nada que altere su contenido)conf. Dict. 177:117; 203:216; 210:19; 215:278).

El decreto 528/94 no constituye una norma interpretativa o aclaratoria del decreto 285/93 —supuesto éste en el que tendría la fecha de vigencia de esta última— sino que contiene una modificación del precepto anterior, el que además, dable es señalarlo, ostenta un alcance definido y preciso.

Una norma jurídica es aclaratoria de otra dictada con anterioridad cuando, teniendo idéntica jerarquía normativa que esta última, no contenga una alteración de la voluntad declarada en el precepto que se pretende aclarar —puesto que ello ya constituiría derecho nuevo— sino que, sobre un punto donde la regla de derecho es incierta o controvertida, sólo se limita a escoger, normándola, una de entre dos o más interpretaciones posibles, que el precepto que se aclara permite razonablemente efectuar (conf. Dict. 125:405; 178:4 y doctrina de los autores).

Dict. Nº 139/96, agosto 1º de 1996. Expte. 251.312/95. Subsecretaría de Ingresos Públicos. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 251.312/95
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 1 Ago 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLITICA TRIBUTARIA:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca de la fecha de vigencia del decreto 528/94 (B.O. 18/IV/94), modificatorio de su similar Nº 285/93 (B.O. 8/III/93), por el que se incorporó al artículo 5º de este último, la elevación del coeficiente zonal de las asignaciones familiares para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de DOS (2) a CUATRO (4).

Cabe señalar que, conforme surge de los actuados, la citada consulta tendría su origen en la solicitud que formulara el agente Luis Alberto GENISIO —Grupo 22, Función 2, Asesor— de la Dirección General Impositiva —Departamento Comodoro Rivadavia, Agencia Ushuaia— para que se le reconozca el citado beneficio con retroactividad a la vigencia del decreto 285/93, por el período que va desde el mes de marzo de 1993 al mes de abril de 1994 (v. fs. 3 y 9/10).

II. — En primer término, debo señalar que el relato de los antecedentes del caso ha sido efectuado por este organismo asesor en su anterior intervención a fojas 52/53 (Dictamen Nº 29/96), al que —por razones de brevedad— me remito.

Sentado ello, se advierte que fue cumplimentado el requerimiento de opinión que esta Procuración del Tesoro aconsejara solicitar a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público con carácter previo a su dictamen. Dicho organismo, a título de colaboración, señaló que —tal como lo manifestara en una anterior oportunidad— entendía que la medida dispuesta por el decreto 528/94 trató de subsanar la omisión producida por su similar Nº 285/93 y que, por tratarse de una incorporación a éste, la vigencia del beneficio debía aplicarse, a su entender, de manera retroactiva a la fecha que el mismo establecía, es decir, al 1º de marzo de 1993 (fs. 55 y 56).

En este estado de autos, se remitieron nuevamente las actuaciones recabando la opinión de este organismo (fs. 57).

III. — Cabe recordar las normas de aplicación al caso.

Así, el decreto 285/93 fijó los montos de las asignaciones familiares para los trabajadores activos del Sector Público Nacional, a partir del 1º de marzo de 1993.

Su artículo 5º estableció, en lo que al caso interesa: " ... Se modifica el coeficiente zonal para la Provincia de Chubut de DOS (2) a TRES (3) y para la Provincia de Santa Cruz de DOS (2) a CUATRO (4)."

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 528/94 que dispuso incorporar al artículo 5º del decreto 285/93 precedentemente citado, el siguiente texto: "Asimismo, se eleva el coeficiente zonal para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de DOS (2) a CUATRO (4)."

El considerando 3º del referido decreto 528/94 expresó que, las razones tomadas en cuenta para elevar los coeficientes zonales de las Provincias de Chubut y Santa Cruz, eran igualmente válidas para adoptar el mismo procedimiento con relación a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dado su ubicación geográfica y su situación económica y social que justificaba un tratamiento análogo al dispensado a las primeras.

Por su parte, el considerando 4º señaló que era de "estricta justicia" la medida, toda vez que daba satisfacción a las inquietudes formuladas tanto por el sector civil, como por el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se desempeñaba en la zona más austral del país.

IV. — Ahora bien, analizadas las actuaciones y reseñadas las normas aplicables, debo señalar que comparto la opinión vertida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en su dictamen obrante a fojas 37/40, en el sentido de rechazar la petición formulada por el reclamante; ello, por las razones que a continuación paso a exponer.

1. Cabe tener presente, en primer término, que tanto de la lectura de los considerandos, como de la parte dispositiva del decreto 528/94, no surge elemento alguno que permita entender que el mismo fue dictado con efecto retroactivo.

En tal sentido, es del caso recordar que el artículo 3º del Código Civil, en lo que aquí resulta pertinente, establece que las leyes "No tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario ...".

Es decir, el principio general en materia de interpretación de la ley es su irretroactividad, a contrario sensu, sólo por disposición expresa del legislador pueden dejar de disponer para el futuro.

En tal orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que: "El art. 3º del Código Civil sólo autoriza el efecto inmediato de la nueva ley, no retroactivo, salvo disposición en contrario." (Fallos 310:1080) y además que: "Los jueces no deben sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como éste la concibió." (Fallos 315:790).

Asimismo expresó que: "La inconsecuencia, la falta de previsión o la omisión involuntaria no se suponen en el legislador y por esto se reconoce como principio que las leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones" (Fallos 315:727).

Por su parte, esta Procuración del Tesoro ha dicho reiteradamente que, cuando el texto de la ley es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos, correspondiendo aplicarla estrictamente y en el sentido que resulte de sus propias palabras, aún cuando pareciere injusta; pues la interpretación de la ley debe comenzar por la ley misma, es decir que para alcanzar su verdadero significado no ha de añadirse ni extraerse nada que altere su contenido (conf. Dictámenes 177:117; 203:216; 210:19; 215:278, entre otros).

Debo señalar, que, si bien el decreto 528/94 no establece la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación, el punto se resuelve de conformidad a la previsión contenida en la segunda parte del artículo segundo del Código Civil, que dispone: "Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial" (v. comentario, Llambías, Jorge Joaquín: "Tratado de Derecho Civil", Parte General, tomo I, Editorial Perrot, Bs. As., 1973, pág. 60).

2. Asimismo, cabe destacar que el decreto 528/94 no constituye, a mi juicio, una norma interpretativa o aclaratoria del decreto 285/93 —supuesto este en el que tendría la fecha de vigencia de ésta última— sino que contiene una modificación del precepto anterior, el que además, dable es señalarlo, ostenta un alcance definido y preciso.

Al respecto se ha señalado " ... que una norma jurídica es 'aclaratoria' de otra dictada con anterioridad cuando, teniendo idéntica jerarquía normativa que esta última, no contenga una alteración de la voluntad declarada en el precepto que se pretende aclarar —puesto que ello ya constituiría derecho nuevo— sino que, sobre un punto donde la regla de derecho es incierta o controvertida, sólo se limita a escoger, normándola, a una de entre dos o más interpretaciones posibles que el precepto que se aclara permite razonablemente efectuar (Raymundo M. Salvat: 'Tratado de Derecho Civil Argentino' Buenos Aires, Parte General, tomo I, ed. 1950, págs. 180/181; Paul Roubieri 'Le Droit Transitoire' París, ed. 1960, págs. 242/245; José Luis Villar Palasi: 'El mito y la realidad de las disposiciones aclaratorias' Madrid, ed. 1965, pág. 42. Del mismo autor: 'Derecho Administrativo', Madrid, ed. 1968, pág. 600 'in fine')" —Dictámenes 125:405; también 178:4, y precedentes allí citados—.

3. En síntesis, de las consideraciones que anteceden se deduce que el decreto 528/94 no tiene efecto retroactivo pues ninguna norma expresa así lo dispone. En consecuencia, su entrada en vigencia se ha producido a los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial.

V. — Por las razones expuestas, soy de opinión que debe rechazarse el reclamo formulado por el agente Luis Alberto GENISIO.

DICTAMEN Nº 139

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: ALCANCE — ENTIDADES DESCENTRALIZADAS — DICTAMEN DEL MINISTERIO O SECRETARIA: NECESIDAD — SOLICITUD: FUNCIONARIOS AUTORIZADOS

El señor secretario General de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas no se encuentra facultado para solicitar la opinión de la Procuración del Tesoro, pues de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes, cuando lo soliciten en forma directa (conf. Dict. 205:80; 215:113; 215:283).

Si bien consta en los obrados el asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —organismo descentralizado que funciona en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología— no se expidió el servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación, Departamento de Estado del cual depende actualmente esa Secretaría. Corresponde, en el presente caso, que dicho ministerio emita su opinión, no sólo por imperativo legal, sino además, en razón de que tal medida resulta necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 201:142; 215:80).

Aun cuando obre en el expediente respectivo la opinión de la asesoría jurídica del ente descentralizado que formula la consulta, es igualmente necesario, antes de que se expida la Procuración del Tesoro, el dictamen del servicio jurídico del ministerio o secretaría de Estado en cuya jurisdicción aquél actúa.

Dict. Nº 140/96, Agosto 5 de 1996. Expte. 4128/94. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Expte. Nº 4128/94
Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, 5 ago. 1996

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de la petición efectuada por el Doctor Juan Humberto TRAMEZZANI —Investigador Superior de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (ley 20.464)— a fin de que se le abonen los haberes devengados desde el 1º de mayo de 1987 hasta el 17 de mayo de 1990, en efectivo y con más su depreciación monetaria y sus respectivos intereses, que no percibió oportunamente en razón de la suspensión preventiva que se le impusiera (v. fs. 1/3, 46/48, 77/79 y resoluciones que, en copia, obran a fs. 5 a 17.

II. — Sobre el particular debo advertir, en primer término, que no se encuentran reunidos en autos los requisitos que posibiliten la intervención de este organismo asesor.

1. En tal sentido, advierto que el funcionario que solicita el dictamen del señor Procurador del Tesoro no se encuentra comprendido entre los autorizados para ello.

En efecto, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes, cuando lo soliciten en forma directa (ley 12.954, decreto reglamentario 34.952/47 y Dictámenes 205:80; 215:113; 215:283, entre otros).

2. En segundo lugar, observo que si bien en autos se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —organismo descentralizado que funciona en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología— no consta en los actuados la opinión del servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación, Departamento de Estado del cual depende actualmente esa Secretaría (v. dec. nº 660 —B. O. 27/VI/96—, artículo 2º, cuarto párrafo, y Anexos II y III correspondientes al mismo decreto, publicados en el B. O. de fecha 28/VI/96).

En tal sentido, cuadra destacar que, en supuestos similares al del sub examine, en los que obraban en los expedientes respectivos las opiniones de las asesorías jurídicas de los entes descentralizados que formulaban la consulta, esta Procuración del Tesoro requirió igualmente el dictamen de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción actuaban aquéllos. Ello, no sólo por imperativo legal —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47, sino además, en razón de que tal medida resultaba necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 201:142; 215:80, entre otros).

Por las razones expresadas, estimo procedente que se requiera, en forma previa a la intervención de esta Procuración del Tesoro, la opinión del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Cultura y Educación.

III. — En mérito a lo expuesto, se procede a la devolución de las presentes actuaciones sin perjuicio de señalar que cumplimentados que sean los requisitos indicados, este organismo asesor no tendrá inconveniente en emitir opinión; ello, claro está, si aun se estimare necesario.

DICTAMEN Nº 140

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES — DELEGADO NORMALIZADOR: DESIGNACION — INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA

La resolución 678/95 MEyOSP, por la que se dispusiera la designación de un Delegado Normalizador en el Instituto de la Obra Social para el personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fue emitida con incompetencia en razón de la materia y, por lo tanto, debería ser dejada sin efecto.

El organismo competente para llevar adelante la transformación dispuesta por el decreto 492/95 es el Ministerio de Salud y Acción Social, y no el de Economía y Obras y Servicios Públicos; pues la materia resulta ser propia del ámbito de aquél, y, además, porque las Obras Sociales forman parte, en lo referido a las prestaciones de salud del Sistema Nacional del Seguro de Salud en su calidad de agentes naturales, cuya autoridad de aplicación también es un organismo dependiente de aquel Departamento de Estado; finalmente, porque cuando el decreto 492/95 quiso establecer una autoridad distinta a la que correspondía en razón de la materia para el cumplimiento de sus cometidos, así lo hizo expresamente.

Dict. Nº 141/96, agosto 6 de 1996. Expte. 2-2874-35226-0-95. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 2-2874-35226-0-95
c/exptes.
Nº 2-2874-23960/90-0 y
2002-6530-96-8
MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL DE LA NACION

Buenos Aires, 6 Ago. 1996

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA Y DE
SALUD Y REGULACION SANITARIA:

I. — Se consulta a este organismo asesor acerca de la impugnación planteada por la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva (A. E. D. G. I.), el Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina (S.U.P.A.R.A), la Asociación del Personal de Economía y Hacienda (A.P.E.H.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), contra la resolución Nº 678/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que dispusiera la designación de un Delegado Normalizador en el Instituto de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con el objeto de implementar la transformación del referido ente con arreglo a lo establecido en el artículo 1º, inciso h), de la ley 23.660 (B. O. 20/I/89).

II. — Los antecedentes de la cuestión sometida a consulta obrantes en los expedientes de referencia son los siguientes:

1. A raíz de las presentaciones efectuadas por diversas asociaciones gremiales —(A.P.E.H.), (S.U.P.A.R.A.), (U.P.C.N.), y (A.E.D.G.I.)—, en las que se propusieron representantes para integrar una Comisión Normalizadora en la conducción del Instituto de Obra Social del Ministerio de Economía con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 del decreto 492/95 (B. O. 26/IX/95), la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL) elevó a la consideración del Ministerio de Salud y Acción Social un proyecto de resolución en el que se tenía por cumplida la actuación del Delegado Normalizador interviniente en ese Instituto y se contemplaba el nombramiento de una Comisión Normalizadora con la función prioritaria de llevar adelante el proceso de transformación del mismo (agregado sin acumular).

2. A fojas 10 la Dirección Nacional de Obras Sociales del Ministerio de Salud y Acción Social sostuvo que el petitorio de las entidades gremiales se encontraba ajustado a derecho, si bien estimó que al solo efecto de cumplir con el artículo 10 del decreto 492/95 cabía incluir entre las facultades de la Comisión Normalizadora proyectada la redacción del estatuto de la nueva Obra Social.

3. Por su parte, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Acción Social no encontró observaciones legales que formular al proyecto de resolución sometido a estudio (v. fs. 48).

Asimismo, indicó que desde el punto de vista formal se había dado cumplimiento al artículo 13 de la ley 23.660 al agregarse declaraciones juradas de bienes, certificaciones de domicilios, informes sobre inexistencia de inhibición general de bienes expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y constancias de ausencia de antecedentes emanadas del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, documentación toda ella referida a los componentes de la Comisión propuesta (v. fs. 14/47).

4. A fojas 52/56 obra agregada copia certificada de la resolución Nº 678/95 dictada con fecha 11 de diciembre de 1995 por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante la cual dispuso la designación del Señor Nelson Roberto Revilla como Delegado Normalizador del Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con las facultades otorgadas por la ley 20.412 (art. 1º).

Dicha resolución fue fundada en lo establecido por el artículo 10 del decreto 492/95 que previó la transformación del citado Instituto y cuya implementación, según se interpretó, correspondía al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, al que le estaría reconocida la competencia para llevar adelante los cambios contemplados en el mencionado artículo y para dictar las normas dirigidas al estricto cumplimiento del último párrafo del artículo 16 del Anexo 11 del decreto 576/93.

En sus considerandos se cita, como antecedentes normativos, las leyes 20.412, 23.660, 23.661, el decreto 492/95 y a las resoluciones de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Técnica (S.C.A.T.), nros. 7 y 1380 de fechas 19 de abril de 1990 y 15 de agosto del mismo año, respectivamente.

Por su artículo 2º se estableció que sería la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de ese Ministerio la que designaría a los integrantes de un Consejo Estatuyente a fin de elaborar y aprobar el Estatuto de la Entidad, previendo a continuación la integración de aquél y la forma de cumplir sus funciones en consonancia con el artículo 13 de la ley 23.660, con el decreto 576/93 y con el artículo 15 de la ley 20.412.

Por su parte, el artículo 4º contempló las mayorías exigidas para la aprobación del Estatuto y el régimen de conducción colegiada, mientras que el artículo 6º asignó a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos la facultad de dictar las disposiciones interpretativas y complementarias, que fueran requeridas por el proceso de transformación del Instituto que nos ocupa.

5. Con motivo del dictado de la resolución reseñada, la Gerencia de Asuntos Jurídicos del ANSSAL efectuó un primer análisis de la misma a través del dictamen Nº 54/96 (v. fs. 57, y 58/60). Sostuvo este servicio jurídico que la transformación de los Institutos de Servicios Sociales creados por ley entre los que se encontraría el que motiva esta consulta, estaría inscripta en el proceso de reforma del Estado Nacional cuyo proceso es conducido por el Ministerio de Salud y Acción Social, el cual goza de la facultad de supervisión y conducción del sistema, al extremo de que en cada oportunidad que en la órbita del Ministerio de Economía se efectuaron designaciones en el órgano de conducción del Instituto, éstas habrían sido necesariamente ratificadas por el precitado Ministerio.

Se destacó también que el artículo 3º de la ley 23.661 estableció que el Seguro de Salud debía adecuarse a las políticas fijadas por el Ministerio de Salud y Acción Social, encaminadas a articular y coordinar los servicios de salud de las obras sociales.

Puso de relieve que, en igual sentido, el artículo 7º del mismo ordenamiento había establecido que la Secretaría de Salud de la Nación sería la autoridad de aplicación del seguro, y que en su ámbito funcionaría la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL).

De resultas de lo precedentemente señalado concluyó que la referida resolución Nº 678/95 no había tenido en consideración los antecedentes legales precitados, ni tampoco figuraba contemplada en la misma la hipótesis de sindicalización prevista por el decreto 492/95. De allí que afirmase que el Ministerio de Salud y Acción Social y el ANSSAL eran los que tenían a su cargo el desarrollo de los procedimientos aptos para la transformación prevista en el artículo 10 del decreto 492/95, máxime tratándose de un Instituto sujeto a normalización y, por ello, sin sus autoridades naturales.

6. A fojas 62, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social compartió los fundamentos expuestos en el dictamen nº 54/96 del ANSSAL, en orden a los argumentos siguientes. Señaló, en primer término, que el Instituto de Obra Social del Personal del Ministerio de Economía integraba el Sistema Nacional del Seguro de Salud, por lo cual se hallaba sujeto a lo previsto en las leyes 23.660 y 23.661 y normativa complementaria. En segundo término que, conforme a esos ordenamientos legales, al Ministerio de Salud y Acción social le había sido asignada la conducción y fiscalización de ese sistema, a través de la actual Secretaría de Salud y Regulación Sanitaria (ex Secretaría de Salud) y el ANSSAL (artículos 3, 7 y 9 de la ley 23.661). En igual sentido, sostuvo que dicha competencia tenía, también su origen en el artículo 23, incisos 42 y 43, de la Ley de Ministerio (t. o. 1992) que reconocía facultades al Ministerio de Salud y Acción Social para entender en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de obras sociales.

De allí que se concluyese que la resolución 678/95 no resultaba ser por sí misma idónea para resolver la instrumentación del artículo 10 del decreto 492/95, por lo que resultaba necesaria la intervención del Ministerio de Salud y Acción Social para decidir en la cuestión planteada.

7. Seguidamente luce incorporado el reclamo interpuesto contra la resolución de marras por el Secretario General de U.P.C.N., en la que peticiona, además, con carácter de urgente la designa-

ción de la Comisión Normalizadora propuesta en el expediente Nº 35.226/95 ANSSAL del registro del Ministerio de Salud, destacando la incompetencia del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la nulidad insanable que pesaría sobre la resolución impugnada, la naturaleza sindical del Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y la exigencia de adecuarlo a ese "status", además de la intervención anterior del entonces Ministro de Salud y Acción Social en la ratificación de la designación, mediante resolución 1380/90, del Delegado Normalizador en el Instituto en cuestión (fs. 63/66).

Asimismo, indicó que, sobre dichas bases, se había presentado un recurso jerárquico ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con el objeto de que el mismo órgano dejara sin efecto la mencionada resolución.

8. A fojas 110/113 obra copia del recurso presentado ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por el Secretario General de U.P.C.N., contra la resolución 678/95, con recurso jerárquico en subsidio y reserva del caso federal, en base a argumentos análogos a los reseñados precedentemente.

9. El Secretario de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Acción Social agregó, en copia autenticada —mediante la nota de fs. 124—, la opinión producida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con relación a los recursos jerárquicos interpuestos por A.E.D.G.I., S.U.P.A.R.A., A.P.E.H. y la U.P.C.N. (fojas 119/123).

Este servicio jurídico, luego de entender que no correspondía someter a tratamiento el pedido de suspensión de la resolución 678/95 en virtud de encontrarse ésta en plena ejecución y atento la presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria de la que gozan los actos administrativos (artículo 12, ley 19.549), estimó que no había existido en la especie pretensión de ejercer competencias propias del área de salud sino que la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos era, antes de encararse su transformación, una dependencia de dicho Ministerio, ya que la ley 20.412 y sus normas modificatorias que crearon la aludida Obra Social establecían que la misma funcionaría en forma descentralizada en jurisdicción del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas. Sostuvo, en consecuencia, que el actual Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos era continuador de aquél, según resultaba de la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y del decreto 866/95 modificatorio del decreto 1594/92.

Al concluir que correspondía rechazar los recursos jerárquicos deducidos, agregó que la decisión de transformar la obra social en una de las regidas por el artículo 1°, inciso a) o h), de la ley 23.660 había sido adoptada por el artículo 10 del decreto 492/95, cuya implementación había sido resuelta por el Ministro del área al que pertenecía la obra social, ya que ésta no había sido transferida a la del Ministerio de Salud y Acción Social.

10. En su nueva intervención de fojas 125, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social ratificó en todos sus términos su dictamen anterior de fojas 62, insistiendo en la competencia de este Ministerio para intervenir en la transformación de la Obra Social materia de la consulta. Asimismo, destacó que la Resolución 678/95 no resultaba viable en cuanto al fondo, dado que al dictarse el decreto 492/95 el mismo había resuelto ipso-jure la transformación de las obras sociales a las que aludía su artículo 10, resultando tal norma de carácter operativo.

11. A fojas 126, la Secretaría de Política y de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Acción Social remitió estas actuaciones en consulta a esta Procuración del Tesoro.

12. Corresponde añadir, para completar esta relación de antecedentes, que ha sido agregado a estos obrados el expediente Nº 2002 6530-96-8 del Ministerio de Salud y Acción Social, donde obra a fojas 1/7 la presentación de los Secretarios Generales de A.E.D.G.I., U.P.C.N. y S.U.P.A.R.A., por la cual solicitan la intervención del Ministerio de Salud y Acción Social a fin de que éste se pronuncie acerca de su competencia exclusiva en la transformación del Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Por último, cuadra señalar que también se acompaña el expediente 23.960/90-0, el cual reúne los primeros antecedentes de la normalización del Instituto de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

III. — Tal como señalara en el capítulo anterior, el fondo de la consulta se encuentra centrado en determinar cuál es la autoridad competente para llevar adelante la transformación del Instituto en cuestión y si el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tenía atribuciones para dictar la resolución 678/95.

En tal sentido, adelanto mi opinión coincidente con el criterio sustentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social.

Ello, en orden a las siguientes consideraciones.

1. En primer lugar, debo recordar que el Instituto de Obra Social para el personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas fue creado por la ley 20.412, estableciendo su artículo 1° que funcionaría en forma descentralizada en jurisdicción del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas como entidad autárquica.

También le fue asignado un patrimonio para el cumplimiento de su finalidad, a través de las previsiones contenidas en el Capítulo II de la ley (artículo 6), y se le reconoció como objeto acordar a sus afiliados, por sí o por terceros, los servicios que se fueran enunciados en su artículo 3, si bien entre ellos se da prioridad a las prestaciones médico-asistenciales.

Resulta menester destacar, además, que el artículo 1° de la ley 20.412 estableció que el Instituto en cuestión quedaba comprendido dentro del régimen de la ley 18.610 (t. o. 1971), que regulaba, entre otras, a las obras sociales estatales.

2. Posteriormente, fueron sancionadas las leyes 23.660, que estableció el régimen al que quedarían sujetas todas las obras sociales, y la 23.661, por la que se creó el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

a) Entre las previsiones que corresponde destacar de la primera de tales normativas, cuadra comenzar por advertir que, a través de los diversos incisos de su artículo 1°, fueron enlistadas las distintas categorías de obras sociales que quedarían comprendidas en su régimen, siendo válido incluir en las mentadas en su inciso b) al Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía.

Se estableció también, en forma expresa, que las obras sociales formarían parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud —en calidad de agentes naturales del mismo—, sujetos a las disposiciones y normativas que lo regulaban (artículo 3°, segundo párrafo).

Asimismo, se dispuso que la Dirección Nacional de Obras Sociales actuaría como autoridad de aplicación de dicha ley, con jurisdicción sobre las obras sociales de su artículo 1°, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social —Secretaría de Coordinación de Salud y Acción Social— (art. 25), facultándosela para coordinar las actividades de las obras sociales y para actuar como organismo de control en los aspectos administrativos y contables de éstas (artículo 26).

A continuación, el artículo 27 enumeró, entre otras atribuciones de la citada Dirección, la de requerir y suministrar información adecuada para el mejor contralor de las obras sociales a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a la ANSSAL, y la de proponer al Poder Ejecutivo nacional la intervención de las obras sociales cuando se acrediten irregularidades o graves deficiencias en su funcionamiento.

En su artículo 28 se establece el régimen de sanciones de las que serán pasibles las obras sociales por parte de la Dirección Nacional de Obras Sociales, como autoridad de aplicación, entre las cuales cabe poner de resalto la mencionada en su inciso c), en cuando la autoriza a disponer per se —en ciertos supuestos— la intervención de las obras sociales en las que se verifiquen determinados incumplimientos.

Por último, resulta necesario destacar que el citado ordenamiento reemplazó el sistema de la ley 18.610 al tiempo que dispuso su derogación (artículo 44).

b) En lo relativo a la ley 23.661, corresponde poner de relieve que el artículo 3° dispuso que el seguro de salud se adecuaría a las políticas que se dicten a través del Ministerio de Salud y Acción Social, siendo la autoridad de aplicación la Secretaría de Salud de la Nación (artículo 7°), en cuyo ámbito funcionaría la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), como entidad estatal de derecho público con personalidad jurídica y autarquía individual, financiera y administrativa.

El artículo 8°, a su vez, obligó a los agentes del seguro y a las entidades que adhirieran al mismo al cumplimiento de las resoluciones que adopten la Secretaría de Salud de la Nación y la ANSSAL en ejercicio de las funciones.

Por otra parte, el artículo 9° atribuyó al ANSSAL la competencia en lo concerniente a los objetivos del seguro, promoción e integración del desarrollo de las prestaciones de salud y la conducción y supervisión del sistema establecido.

A su vez, el artículo 40 facultó a la Secretaría de Salud de la Nación, a instancias del ANSSAL, para requerir al Poder Ejecutivo nacional la intervención de los sectores en caso de producirse en ellos acciones u omisiones que por su carácter o magnitud impidan o alteren su funcionamiento, en cuanto a las prescripciones de la presente ley. Al mismo tiempo, la ANSSAL debería disponer los mecanismos sumarios que permitan la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.

3. Como se desprende de las disposiciones transcriptas, sea que se trate de la aplicación del régimen general al que se encuentran sujetas las obras sociales, entre ellas la que es materia de consulta, sea que nos hallemos dentro de la órbita de aplicación del sistema nacional del seguro de salud, en todos los casos los organismos que han sido estatuidos como autoridades de aplicación son dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social, circunstancia que permite fundar válidamente la competencia de este último en materia de obras sociales.

Ello, por lo demás, en coincidencia con las competencias discernidas por el artículo 23 de la Ley de Ministerios (t. o. 1992), en cuanto dispone que este Departamento de Estado entenderá en la fiscalización del funcionamiento de los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud (inciso 3), correspondiéndole, además, entender en la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de los regímenes de las obras sociales, inclusive de las regidas por la ley 18.610 (inciso 43).

4. Ingresando en la cuestión puntual sometida a mi opinión, conviene tener presente que el decreto 492/95 contempló, entre otras materias, la transformación en una obra social, regida por lo establecido en el art. 1° incs. a) o h) de la ley 23.660, del Instituto de Obra Social del Ministerio de Economía (artículo 10).

La norma precitada, en su penúltimo párrafo, estableció que la nueva entidad se haría cargo de los bienes, el personal y el activo del ente transformado, y que asumiría íntegramente su pasivo.

Cabe destacar que el artículo 1° de la ley 23.660 enuncia en sus incisos a) o h) la totalidad de las obras sociales comprendidas en su ámbito de aplicación, agregando el artículo 2° que las contempladas en el último inciso citado funcionarían como entidades de derecho público no estatal, mientras que las señaladas en el inciso a) de dicho artículo lo harían con los alcances que el Código Civil establece en el inciso 2° del segundo apartado del artículo 33.

5. Ahora bien, siendo la cuestión a decidir cuál es el Ministerio competente para implementar la transformación dispuesta por el Poder Ejecutivo nacional, y teniendo en cuenta que la materia —como fuera dicho— resulta ser propia del ámbito de competencia del Ministerio de Salud y Acción Social —en tanto la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las obras sociales le ha sido confiada a dicho Departamento de Estado (artículo 23 inciso 3° y 43 de la Ley de Ministerios)—, y que las Obras Sociales forman parte, en lo referido a las prestaciones de salud, del Sistema Nacional del Seguro de Salud en calidad de agentes naturales (artículo 3°, segundo párrafo, de la ley 23.660 y artículo 2°, segundo párrafo, de la ley 23.661), cuya autoridad de aplicación también es un organismo dependiente de aquel Ministerio, parece razonable concluir que al citado Ministerio de Salud y Acción Social le compete llevar adelante la transformación dispuesta por el decreto 492/95, máxime si se tiene presente que no se advierte cuál sería la norma que lo excluiría de encabezar dicho proceso en favor del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En este sentido, cabe poner de resalto que cuando el decreto 492/95 quiso establecer una autoridad distinta a la que correspondía en razón de la materia para el cumplimiento de alguno de sus cometidos así lo hizo expresamente, tal como resulta de lo dispuesto en relación con el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, respecto del cual se facultó al Ministerio de Economía y Obras

y Servicios Públicos a designar un liquidador con facultades suficientes a los fines de su liquidación (artículo 11).

6. No es ocioso en el análisis de esta cuestión recordar los antecedentes contenidos en el expediente 23960/90-0 del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), entre los que figuran la resolución Nº 7/90 de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Técnica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (S.C.A.T.). En la oportunidad, el Presidente del ANSSAL resolvió mediante providencia Nº 883/90 que no avalaba ni consentía ninguna designación en una obra social que no fuera dispuesta en los términos de las leyes 23.660 y 23.661. Por último, el entonces Ministro de Salud y Acción Social debió ratificar la designación del referido Delegado mediante la resolución Nº 1380/90 (fs. 51).

Lo aquí reseñado permite concluir que en la designación realizada en aquella oportunidad en el Instituto de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se admitió que era necesaria la ratificación por parte del Ministerio de Salud y Acción Social, lo cual importa un antecedente más para la dilucidación de la cuestión sometida a consulta.

IV. Todo lo expuesto precedentemente me convence de que al Ministerio de Salud y Acción Social le corresponde llevar adelante el proceso de transformación del Instituto de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

De ello resulta, pues, que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos no estaba investido de atribuciones para dictar la resolución 678/95, motivo por el cual cabe afirmar que dicho acto fue emitido con incompetencia en razón de la materia y que, por tanto, debería ser dejado sin efecto.

DICTAMEN Nº 141

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARIZMENDI COMPUTOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro de la Inspección General de Justicia: 84.463. Ejercicio Económico Nº 15 finalizado el 31 de octubre de 1996. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1997 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345, piso 10º, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Destino del saldo de utilidades.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de sociedades comerciales.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Directora - María Laura de Arizmendi

NOTA: Conforme el artículo 238 de la Ley de Sociedad, las acciones quedarán depositadas en la sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día de la Asamblea a efectos de su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas.

e. 6/3 Nº 104.062 v. 12/3/97

ARFE
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 7481. De acuerdo a lo determinado por el Art. 12 de nuestro Estatuto, convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1ro. de abril de 1997 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en su sede, sita en la calle Adolfo Alsina 1360. 4to. Piso, Of. Nº 409 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Distribución de utilidades, retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Presidente

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea se les recuerda a los Accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el Art. 238, Ley Nº 19.550.

e. 11/3 Nº 52.708 v. 17/3/97

"B"

BOMARAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BOMARAL S.A. a la Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de marzo de 1997, en su sede social de Almirante Brown 1202 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
B) Tratamiento de la renuncia de la sindicatura, titular y suplente.
C) Modificación del Estatuto social, eliminación de la sindicatura.
D) Análisis de las ofertas de compra de fondo de comercio.
Presidente - Jorge Lisovich
Vicepresidente - Arturo Naredo

e. 10/3 Nº 104.477 v. 14/3/97

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.341. Se convoca a los accionistas de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia - S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de marzo de 1997, a las 11 hs. en primera y el mismo día a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de San Martín 66, piso 5to., oficina 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 81 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 24.624,75 y a la Comisión Fiscalizadora por $ 4.690,43 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96.
4) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5) Aumento del Capital Social mediante la capitalización del ajuste del capital por $ 31.974.
6) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la actuación de los Síndicos.
7) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los que correspondan por tres años. Elección de los Directores Suplentes por un año.
8) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes por un año.
9) Designación del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Fijación de los honorarios del ejercicio 96. Se recuerda a los sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 12 de marzo de 1997 a las 16 hs. El Directorio.
Presidente - Juan B. Portela Pico

e. 7/3 Nº 104.264 v. 13/3/97

COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOR I.V.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de marzo de 1997 a las 18 horas en Sánchez de Bustamante 1789, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del señor Director Alexandre Alechine y composición de un nuevo directorio.
Director - Alexandre Alechine

e. 7/3 Nº 104.248 v. 13/3/97

CUMBERLAND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CUMBERLAND S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1997 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el día 14 de abril de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, y para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatorio a Asamblea, fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1995; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Presidente del Directorio - Jaime Romero Lizarazú

e. 7/3 Nº 32.941 v. 13/3/97

CUMBERLAND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CUMBERLAND S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1997 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el día 11 de abril de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, y para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Venta del inmueble de Pico-Cabildo-Vedia de Capital Federal y procedimiento a seguir para su realización. El Directorio.
Presidente del Directorio - Jaime Romero Lizarazú

e. 7/3 Nº 32.940 v. 13/3/97

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1997, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1, Piso 18º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, incs. 1º y 2º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Consideración de la aprobación de dividendos preferidos que pudieran corresponder. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
5º) Modificación de la composición de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Modificación del artículo decimoséptimo de los estatutos sociales.
6º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7º) Consideración del rescate anticipado de las acciones preferidas de las Clases A y B AD Referéndum de lo dispuesto por las Asambleas especiales de las citadas clases de acciones. Modificación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 08.11.90 y sus modificaciones.
8º) Consideración de la reducción voluntaria de capital en los términos del art. 203 de la Ley 19.550 como consecuencia del rescate anticipado de las acciones preferidas resuelto en el punto precedente.
9º) Consideración del balance especial de reducción de capital por rescate de acciones preferidas A y B, cerrado al 31 de diciembre de 1996.
10) Consideración de la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales a los efectos de reflejar la reducción de capital resultante del rescate anticipado de las acciones preferidas.
11) Consideración de la modificación de la denominación social. Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.
12) Modificación del objeto social y del artículo tercero de los estatutos sociales.
13) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, expresadas en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda con garantía común, en diferentes clases y/o series sucesivas, acumulativas o no, por un monto máximo de dólares estadounidenses ochocientos millones (U$S 800.000.000) o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión. Delegación en el Directorio de Amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo: monto, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores y/u Organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización de bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los caso a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas de vigencia, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine.
14) Consideración del nuevo texto ordenado de los estatutos sociales y su protocolización.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas Preferidos de la Clase A, a la Asamblea Especial de Clase "A", a celebrarse el día 31 de marzo de 1997, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en el local de la calle Tucumán 1, Piso 18, Capital Federal, en donde se tratarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de las condiciones de emisión dispuestas por la Asamblea Extraordinaria del 08.11.90 y modificatorias a efectos de permitir el rescate anticipado de las acciones preferidas clase A y de las acciones preferidas clase B y eliminar y/o aumentar el límite de endeudamiento y demás restricciones establecidas.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas Preferidos de la Clase B, a la Asamblea Especial de Clase "B", a celebrarse el día 31 de marzo de 1997, a las 12.15 horas, en primera convocatoria y a las 13.15, en segunda convocatoria, en el local de la calle Tucumán 1, Piso 18, Capital Federal, en donde se tratarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de las condiciones de emisión dispuestas por la Asamblea Extraordinaria del 08.11.90 y modificatorias a efectos de permitir el rescate anticipado de las acciones preferidas clase B y de las acciones preferidas clase A y eliminar y/o aumentar el límite de endeudamiento y demás restricciones establecidas. Nro. de Inscripción en I.G.J.: 1593. Nro. Correlativo en I.G.J. 1.528.250.
Presidente suplente - Javier Nadal Ariño

e. 10/3 Nº 32.999 v. 14/3/97

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los arts. 50 y 51 de los Estatutos Sociales, convócase a los

socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 21 de marzo a las 18.30 hs. en la sede de la Institución, Av. Belgrano 863 (8º) de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas.
3º) Elección de Presidente, por tres años.
4º) Renovación parcial de Junta Directiva:
4.1. Elección de 10 vocales titulares, por tres años, por finalización de mandato: Señores Antonio Donadeu Farnés, Angel Cercós Casalé, Jordi Dolader Clara, Francisco Badia Vidal, Rafael Belinchón, Esteban Fernández Rozado, José Luis Goyenechea, Enrique Martín, Manuel Morán, José María Pérez Feijoó.
4.2. Elección de 3 vocales titulares, por dos años, por finalización de mandato: Señores Manuel Barrás, Sebastián Bagó, Alberto J. Ugalde.
4.3. Elección de 1 vocal titular, por un año, por finalización de mandato: Sr. Javier Sagra Garín.
4.4. Elección de 1 vocal titular, por un año, por renuncia del Sr. Alberto Alvarez.
4.5. Elección de 1 vocal titular, por dos años, por renuncia del Sr. José Manuel Prieto.
4.6. Elección de 6 vocales suplentes, por un año, por finalización de mandato: Señores Juan Amil, Francisco Javier Barrutia, Patricio Castellanos, Julio Roberto Pérez, Francisco Quintana y José Manuel Silva Jordedo.
5º. Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Antonio Donadeu Farnés
e. 11/3 Nº 104.829 v. 12/3/97

CEDROS DORADOS
S. A.

CONVOCATORIA

A los Señores Accionistas: El Directorio de CEDROS DORADOS S.A., cumpliendo con las disposiciones del Estatuto y de la Ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1997, en su sede social de Hipólito Yrigoyen 2416 Tortuguitas, Partido de Pilar, a las 18 hs. y su segunda citación a las 19 hs. con el objeto de celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Informe sobre la situación de los socios morosos.
4º) Modificación del Art. 10º del Estatuto Social de fecha 11-07-1980 Respecto a la Sindicatura de la Sociedad de acuerdo a la Ley.
5º) Modificación de la duración del mandato de los Sres. Directores según el Art. 7º del Estatuto Social del 11-07-1980.
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Modificación del valor unitario de las acciones.
8º) Aprobación del Anexo al Reglamento Interno del Club de Campo El Barranco.
Presidente - Daniel Fernández Núñez

Se recuerda a los Señores Accionistas que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 11/3 Nº 104.527 v. 17/3/97

COLUMBA
S. A. C. E. I. I. F. A.
IGJ Nº 6488

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de abril de 1997, a las 19.30 horas, en Sarmiento 1889 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio renunciante.
4º) Designación de Directores reemplazantes.
Presidente - Héctor Sergio Cugno
e. 11/3 Nº 104.539 v. 17/3/97

"D"

DISCO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1997, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, 1er. Piso, Capital Federal. Se deja expresamente aclarado, que este domicilio no es el de la sede social de DISCO S.A. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas a los estados contables, Anexos A, B, C, E, F, G, H, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nro. 37 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Tratamiento del resultado final del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7º) Designación de contador certificante. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Presidente - Letizia Vejo de Peirano

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1er. Piso, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 1997, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 10/3 Nº 104.392 v. 14/3/97

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1997 a las 12.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos y determinación del período de sus mandatos.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del Contador certificante y determinación de su retribución.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 11/3 Nº 104.577 v. 17/3/97

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1997 a las 10.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos y determinación del período de sus mandatos.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del Contador certificante y determinación de su retribución.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 11/3 Nº 104.579 v. 17/3/97

DOMINIQUE VAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 81.423. Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1997, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2563, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1) de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, gestión del directorio y destino del resultado.
3º) Determinación del número de directores titulares y su elección, así como de un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos por un año. El Directorio.
Presidente - Guillermo F. Thompson

Depósito de acciones en Hipólito Yrigoyen 2563 hasta tres días antes de la asamblea.
e. 11/3 Nº 104.515 v. 17/3/97

"E"

ESPERANZA DEL MAR
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción Reg. Público de Comercio: 1149, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, fecha 19/3/91. ESPERANZA DEL MAR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de marzo de 1997 a las 11.00 horas en la sede social sita en la calle Maipú 812, 5º piso, oficinas "B" y "C", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el día 31 de enero de 1997;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Retribución de los miembros del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores entre un mínimo de dos y un máximo de siete. Elección de los Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo del Estatuto Social.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Gi Woong Jeong
e. 6/3 Nº 32.903 v. 12/3/97

EISAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 1997 se reúnen los Señores Directores de EISAS S.A. en el domicilio social de la Av. Corrientes 465, Piso 7 de esta Capital Federal, con el fin de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de este mismo año a las 11:00 hs. en su domicilio social en 1º Convocatoria, y para el mismo día a las 12:00 hs. en su domicilio social en 2º Convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y de la gestión de los miembros del Directorio, de conformidad con el art. 275 y ccdtes. de la citada ley, correspondientes al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1996;
2º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
3º) Designación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Vice Presidente - Carlos A. Tonelli
e. 7/3 Nº 52.561 v. 13/3/97

EL CAYON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CAYON S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1997, a las 15 hs., en su sede social Rivadavia 1119 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
B) Análisis y determinación de aumento de capital.
C) Análisis y tratamiento de las ofertas de compra del inmueble de Rivadavia 1119 Cap. y su fondo de comercio.
Presidente - Jorge Lisovich
Vicepresidente - Nadero
e. 10/3 Nº 104.478 v. 14/3/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA
Sociedad Anónima (EDELAP)

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.565.960. Inscripción en Registro Público de Comercio: 2/12/92 - Tº A Nº 11772 Libro 112. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1997, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 690, piso 14º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Declaración del Directorio complementaria y aclaratoria, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos durante el Ejercicio;
2º) Consideración de los Estados Contables especiales al 31 de diciembre de 1996 y sus documentos Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora;
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han sido provisionados en la suma de $ 49.500 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 31.12.1996;
4º) Pago del bono de participación para el personal que ha sido provisionado en los estados contables al 31.12.96;
5º) Distribución de utilidades. Consideración del pago de un dividendo en efectivo a favor de todo el capital social por $ 7.437.752, que representa el 2,62 % del capital.
6º) Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la comisión fiscalizadora. Designación de contador certificante;
7º) Modificación del valor nominal de la acción; Reducción del capital social; modificación del estatuto social a los fines de su adecuación;
8º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Presidente - Emilio Rodiño

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán antes del 21 de marzo de 1997 cumplimentar lo siguiente: 1) Concurrir a las oficinas de Caja de Valores S.A. sitas en Avda. Leandro N. Alem 322 Planta Baja, en el horario de 10 a 15 horas, a los fines

de requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia a Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia; 2) Presentar en las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, en el horario de 10 a 18 horas, el certificado emitido por Caja de Valores S.A. para efectuar el depósito correspondiente.

e. 11/3 Nº 104.456 v. 17/3/97

"G"

GNC HAEDO JET S.A. I.G.J. Nº 9182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1997 a las 19,30 hs. en la sede social calle Avda. Gaona nº 1684, Haedo en primera y segunda convocatoria en forma simultánea a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996.
3°) Elección de integrantes del directorio por el término de un año, carácter retributivo del cargo.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Vicepresidente - José Gentili

e. 7/3 Nº 104.237 v. 13/3/97

G.P. & M.M. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Los Directores de G.P. & M.M. SOCIEDAD ANONIMA, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1997, a las 10:00 hs., en Paraguay 1132, 2° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 a la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1997.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Vicepresidente - Maurizio Muzzi

e. 10/3 Nº 104.285 v. 14/3/97

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las 11.00 horas en el local social calle Reconquista 572, 8° Piso, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social. El Directorio.

Director Delegado - Dr. Pietro Zuppelli

e. 10/3 Nº 104.322 v. 14/3/97

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1997 a las 18 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, del ejercicio económico Núm: 4 cerrado el 31 de octubre de 1996.
4°) Distribución de utilidades del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección. El Directorio.

Presidente - Jaime F. Nantè

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados o constancias con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 10/3 Nº 104.341 v. 14/3/97

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S.A. I. G. J. Nº 1575293.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de HIDROELECTRICA ALICURA S.A. para el día 26 de marzo de 1997 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a realizarse en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, 7°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, 1er. inciso de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2) Destino del Resultado del Ejercicio. Bonos de Participación.
3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la comisión fiscalizadora.
4) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - María Inés Justo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, 7°, Buenos Aires, hasta el día 20 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 10/3 Nº 104.153 v. 14/3/97

"I"

INDUSTRIAS FACO S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la IG de J.: A-49.857. Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS FACO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1997, a las 10 horas en la sede de la Sociedad, calle Estomba 1058, Capital Federal. A tal efecto se la convocará tanto en primera convocatoria a las 10 horas, como para segunda a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Elección de un Director Suplente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Informe del Directorio sobre la situación de la Empresa y gestiones cumplidas al respecto.
3°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo a los fines del Art. 6 de la Ley 24.522. Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la inscripción de sus acciones en todos los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la celebración de la Asamblea, presentándose en Estomba 1058, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Presidente - Abel Ruiz

e. 6/3 Nº 32.861 v. 12/3/97

ITALPAPELERA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número Regis. Personas Jurídicas 13.993. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 26 de marzo de 1997 a las 17.00 y 17.30 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de Diógenes Taborda 73/75, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Constitución de la Asamblea y Quórum. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y del ajuste de capital, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3°) Remuneración del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
4°) Destino de los resultados.
5°) Fijar número de Directores Titulares y Suplentes, su elección por el término de dos años. Remuneración de los mismos.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

Presidente - Roberto O. Carosella

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Diógenes Taborda 73/75 (1437) Capital Federal en el horario de 9.00 a 17.00. La documentación a tratar, estará a disposición de los Señores Accionistas, a partir del 7 de marzo de 1997 en el lugar y hora más arriba indicado.

e. 6/3 Nº 104.131 v. 12/3/97

INFLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1997 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Posadas 1209, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital, fijación del monto y reforma del Estatuto.

Presidente - Julio Fracchia

e. 7/3 Nº 104.236 v. 13/3/97

ITALGERENT Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1997 a las 13 hs. en la sede de Julio A. Roca 610 piso 9 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los Documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1996.
3°) Elección de cinco Directores y seis miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Presidente - Antonio Fermín Blasco
Contador Público Nacional (U.B.A.) - Dr. Daniel Alberto Gorban

e. 10/3 Nº 104.612 v. 14/3/97

IECSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de IECSA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de abril de 1997 a las 8.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.96. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Designación de síndicos titulares y suplentes art. 284 Ley 19.550.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.

Vicepresidente - Néstor Osvaldo Grindetti

e. 11/3 Nº 104.586 v. 17/3/97

INDUSTRIALIZADORA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDUSTRIALIZADORA DE METALES S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Isabel La Católica Nº 1066 Capital Federal, el día 18 de marzo de 1997 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y demás estados complementarios e informes del contador y del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1996 y aprobación de todo lo actuado por el directorio.
3°) Consideración del ajuste sobre el capital.
4°) Distribución de utilidades al directorio, a la sindicatura y a los sres. accionistas excediendo el 25 % del resultado en la atribución de honorarios.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Director - Norberto Horacio Lob
Director - José Roberto Di Gaeta

e. 11/3 Nº 104.541 v. 17/3/97

INVERSORA DE GAS CUYANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INVERSORA DE GAS CUYANA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1997 a las 13.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.

5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes. Determinación del período de sus mandatos.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del Contador certificante y determinación de su retribución.
Vicepresidente - Néstor Osvaldo Grindetti
e. 11/3 Nº 104.585 v. 17/3/97

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1997 a las 12.00 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes. Determinación del período de sus mandatos.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del Contador certificante y determinación de su retribución.
Vicepresidente - Horacio Ruiz Moreno
e. 11/3 Nº 104.582 v. 17/3/97

"L"

LIBERTY COLLEGE
S. A.
IGJ: 1.574.261

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del LIBERTY COLLEGE S.A., a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que se llevarán a cabo el día 25 de marzo de 1997, a las 10 y 12 hrs. respectivamente, en la sede social, Libertad 1340, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea Ordinaria:
- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- Análisis y consideración de la situación actual del establecimiento de propiedad de la sociedad y de la conducción de la misma. Medidas a adoptar. (solicitado por la accionista Clase 'B' Dra. Claudia I. Arrigoni).
2º) Asamblea Extraordinaria:
- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- Modificación del artículo segundo del Estatuto, sustituyendo la anterior mención, 'Enseñanza Secundaria' por la actualmente vigente, de acuerdo con la Ley 24.195, 'Educación Inicial, General Básica y Polimodal' (art. 10 incisos a, b y c).
Presidente - Norberto López Isnardi

Se deja constancia que ambas asambleas son convocadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea.
e. 7/3 Nº 104.250 v. 13/3/97

LOS CARDALES COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la I.G.J.: 52.325

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1997 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en el Salón Michel, sito en Viamonte 2851 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 21º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Destino del resultado.
4º) Fijación del número de Directores Titulares; elección de los Directores Titulares; Directores Suplentes; Síndico Titular y Suplente por un período de dos ejercicios. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Presidente - Edgardo A. Volosin

NOTA: Conforme Art. 13º de los Estatutos Sociales, los Accionistas podrán hacerse representar por otro Accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de 2 poderes a la Asamblea.
e. 7/3 Nº 32.939 v. 13/3/97

LAR GALLEGO
S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 1 de abril de 1997 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1996.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997. El Directorio.
Presidente - Claudio M. Campos
e. 10/3 Nº 104.290 v. 14/3/97

LOS VIKINGS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro 6713. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1997 en la sede social de la calle Viamonte 1145 piso 7º "B" a las 11:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996 y la actuación del Directorio en ese período.
C) Distribución de resultados del ejercicio y consideración de los importes a recibir en el próximo ejercicio por los directores.
D) Designación de Síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Carlos Kleppe
e. 10/3 Nº 104.332 v. 14/3/97

"M"

MATRIMECA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio de MATRIMECA S.A.I.C. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de marzo de 1997 a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente, en la calle Chile 924, 1º "B" de esta Capital, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas que motivan la convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes, fijación de su número.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Presidente - Franco Malagrida
e. 7/3 Nº 104.232 v. 13/3/97

MENTE ABIERTA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.616.582. Cítase a los Señores Accionistas de MENTE ABIERTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo (Ex Avda. Dávila) Nº 750, locales 58, 59 y 60 de esta Capital Federal, para el día 27 de marzo de 1997 a las 11 horas y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Adecuación del domicilio social ante el cambio de denominación de la Avda. Dávila.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Presidente - José Luis Fernández
e. 11/3 Nº 104.542 v. 17/3/97

"N"

NOBLEZA-PICCARDO
S.A.I.C. Y F.
Registro Inspección General de Justicia Nº 231.372

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1997, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996 por $ 1.709.080.
6) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 1996.
8) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 1997 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Presidente - Flemming Morgan

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 20 de marzo de 1997 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el Banco Roberts S.A., calle 25 de Mayo 258, Capital Federal o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 10/3 Nº 104.367 v. 14/3/97

"P"

PIRELLI CABLES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1997 a las 9.00 horas en Av. Argentina 6745, Capital, que no es el domicilio de su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Memoria del Directorio, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada en la cuenta Resultados no Asignados con el Ajuste del capital social.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 106.917) importe asignado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
8º) Fijación de honorarios del contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
9º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1997.
Para el tratamiento del punto tercero la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. El Directorio.
Presidente - Elvio Baldinelli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S. A. en Av. Argentina 6784, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 hs., hasta el día 20 de marzo de 1997.
e. 6/3 Nº 104.053 v. 12/3/97

PALOMO Y COMPAÑIA
S. A.
Expte. 16.295

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1997, a las 17 horas, en Adolfo Pedro Carranza 2433, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al 34º ejercicio económico cerrado el 30/9/1996.
4º) Gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Distribución del Resultado del ejercicio.
6º) Honorarios Directorio, Síndico y Auditor Externo.
7º) Fijación del número, duración del mandato y elección de directores titulares y suplentes.
Presidente - Alicia S. Palomo

Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su participación a la Asamblea con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de la fecha fijada (art. 238 L.S.C.). El Directorio.
e. 7/3 Nº 104.233 v. 13/3/97

PINARES DE CONCEPCION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1997, a las 10 horas, en la sede social de la Empresa en Avda. Corrientes 3904, 1er. Piso "B" de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3º) Consideración del resultado acumulado al 31 de diciembre de 1996.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Presidente - Pablo Gustavo Mendelson

e. 7/3 Nº 104.247 v. 13/3/97

PONTEAREAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3º, Capital Federal, el día 1 de abril de 1997 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2/7/96.

Presidente - Rudesindo Elizalde

e. 10/3 Nº 104.295 v. 14/3/97

"R"

RABELLO MANDATOS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Accionistas RABELLO MANDATOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria día 26/3/1997, 10,30 horas, sede legal Av. Corrientes 345 - 11º - C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Disolución anticipada sociedad.

3º) Designación de Liquidador.

Presidente - José Javier Goñi

e. 7/3 Nº 104.201 v. 13/3/97

RANGUA
S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, en Lavalle Nº 1607, Piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de octubre de 1996 y demás documentación prescripta por el art. 34 inciso 1º de la Ley Nº 19.550.

3) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos. Remuneración del Directorio.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente art. 14 de los Estatutos y art. 234, inciso 2º de la Ley 19.550. Remuneración del Síndico.

Presidente - Aldo Campisi

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberá efectuarse el depósito de acciones con la antelación correspondiente.

e. 10/3 Nº 104.501 v. 14/3/97

RIO PORA
S.A. Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo de 1997 a las 15 horas en el local de la Avenida de Mayo 580 piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración art. 234 incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico Nº 18 finalizado el 30 de noviembre de 1996. Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos. Notas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Elvio Colombo

e. 10/3 Nº 33.030 v. 14/3/97

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS
S.A.M.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M.C. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Avenida Belgrano 634, Piso 7º "A", Capital Federal, para el día 2 de abril de mil novecientos noventa y siete a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del Aumento del Capital Social superior al límite establecido en el art. 188, primer párrafo, de la Ley 19.550.

3) Reforma del art. 4º del Estatuto Social y adecuación del mismo a la Ley 19.550.

4) Delegación en el Honorable Directorio para fijar las condiciones de la suscripción e integración del aumento de capital, emisión de nuevos títulos y canje de los que se encuentren en circulación.

Presidente - Horacio César Pietranera

e. 10/3 Nº 33.017 v. 14/3/97

RUTHINIUM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29/3/97 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Pedro de Luján 2410 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y documentación prevista por el art. 234 de la ley de sociedades.

3) Consideración de la actuación del Directorio por el período.

4) Fijación de la retribución de los directores y síndicos, en exceso de lo previsto por el art. 261.

Presidente - Gabriel Suárez

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades.

e. 10/3 Nº 104.333 v. 14/3/97

"S"

SAN ISIDRO GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1997 a las 18,00 horas, en el Salón "C" del Crowne Plaza Panamericano, Carlos Pellegrini 525, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al septuagésimo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1996.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores Alfredo J. N. Villanti, Alejandro O. Girassolli y Alejandro Bousquet que finalizan sus mandatos.

5º) Elección de un (1) Director Titular por 2 años en reemplazo de la señora Renee Chaher de Chediack, y un (1) Director Titular por 1 año en reemplazo del señor Hugo G. Ortelli, quienes han renunciado.

6º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Miguel A. Trevisan, Jorge C. Aires y Hugo H. García que terminan sus mandatos. El Directorio.

Presidente - Alfredo J. N. Villanti

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes.

e. 11/3 Nº 104.518 v. 17/3/97

"T"

TORNQUIST VALORES
S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1997, a las 9.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social.

2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nora E. Z. de Trotta

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con el art. 238, segunda parte, de la Ley 19.550, para poder participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación. El Directorio.

e. 6/3 Nº 104.014 v. 12/3/97

"V"

VOLKSWAGEN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nro. de Registro en I.G.J.: 201.500

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 24 de marzo de 1997 a las 16.00 horas, en el local de la calle Maipú 267, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico.

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Director - Roberto Molejón

NOTA: Según el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 7/3 Nº 32.921 v. 13/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sanjuan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834 Cap., avisa que Alberto Pablo García, domic. Av. Constituyentes 6135 Cap. vende a María Susana Ramón, domic. Tucumán 834 Cap., Elabor. de prod. de pandería (excluidos galletitas y bizcochos), Elab. de pan etc., AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6135 P.B Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/3 Nº 104.308 v. 14/3/97

El Sr. Marcelo Fabián Vilas, con D.N.I. Nº 20.426.711, con Domicilio en la Av. Larrazábal Nº 1189, vende el fondo de comercio del negocio que funciona en carácter de Depósito de Comestibles envasados y bebidas en general envasadas sito en la AV. LARRAZABAL Nº 1189 que consta de Planta Baja y Entrepiso, al Sr. José Vilas con D.N.I. Nº 93.301.825, con Domicilio en la calle Pieres 1166. Reclamos de ley en el domicilio Av. Larrazábal Nº 1189 Planta Baja. C.P. 1440 de Capital Federal.

e. 11/3 Nº 104.460 v. 17/3/97

Se avisa que René Edmundo Rojas domiciliado en Sánchez de Bustamante 2156 piso 15 Capital Federal vende a Artemio Suárez domiciliado en Matheu 1005 2º piso A de Capital Federal el cincuenta por ciento indiviso del negocio del ramo Elaboración y venta de masas y emparedados, bombonería, venta de bebidas y despacho de pan sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4413 de Capital Federal libre de deudas. Reclamos de ley Sarmiento 1889 4 piso A Capital Federal.

e. 11/3 Nº 104.452 v. 17/3/97

"B"

Graciela S. Stutman, abogada, con domicilio en Corrientes 1186, 14º I, Capital, comunica que Moisés Segoura y Orfilia González de Segoura, domiciliados en Paunero 2749, 4º D, Capital, venden, ceden y transfieren a Norma Salgado de Pereyra, domiciliada en Rondeau 2447, 1º G, Capital, el fondo de comercio del local en B. MITRE 1376, Capital, dedicado a tienda, corsetería, bonetería, venta ropa interior, con nombre de fantasía "Casa Petit", libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos ley en mi oficina.

e. 6/3 Nº 52.473 v. 12/3/97

"C"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-4255 avisa que Ivana Lucila Calogero, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3529 piso 10º departamento "A", Capital Federal vende a Hugo Carlos Parvis, domiciliado en Las Heras 3552, Florida, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle CERVIÑO 3300 ESQUINA BULNES 2685 Planta baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

10/3 Nº 104.384 v. 14/3/97

Se avisa al comercio que Lucía Luisa Taborelli de Calogero, domiciliada en Cerviño 3300, Capital Federal vende a Ivana Lucila Calogero, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3529 piso 10º departamento "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle CERVIÑO 3300 esquina Bulnes 2685 Planta Baja, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Sarmiento 1889 4º piso "A" Capital Federal.

e. 11/3 Nº 104.545 v. 17/3/97

"D"

Julio Alvarez y Cía., representado Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa se rectifica edicto Nº 98.516 de fecha 3/1/97 a 9/1/97 siendo el Comprador Manuel Fondevila dom. Querandíes 4332 Cap. del negocio de Hotel (S.S.C.) sito en DIAZ VELEZ 4169 Cap. Rec. Ley n/of.

e. 10/3 Nº 104.430 v. 14/3/97

"F"

Cadena Tex S.R.L. con domicilio en Famatina 3529/31 Capital transfiere el taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales a Héctor Ruben da Silva con domicilio en Coronel Pagola 3961 Capital. Reclamos de ley en domicilio de partes en Famatina 3529/31 Capital ubicación del local FAMATINA 3529 Capital.

e. 11/3 Nº 104.608 v. 17/3/97

"H"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que Sergio Prado y Adelina Maggiolo de Prado, domiciliados en Zapiola 2442 Cap. Fed., venden su negocio de Garage Comercial, sito en HUMAHUACA 4376 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Norberto Fernández, con domicilio en Solano López 2931 Cap. Fed., quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/3 Nº 104.318 v. 14/3/97

"O"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera pública, Rectifica el edicto de fecha 7 de mayo 1996 Nº 67197, debe leerse que Romualdo Franco y Teodolina Aurea Teetetis Dicono, domiciliado en O'Higgins 2506 Capital vende a Pedro Pablo Traverso y Gloria Guadalupe Traverso domiciliados en Obispo San Alberto 2235 Capital, su Fondo de Comercio de "Establecimiento Geriátrico" (700170) sito en OBISPO SAN ALBERTO 2233 P. Baja Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 11/3 Nº 104.547 v. 17/3/97

"P"

Cristian A. Krüger, abogado Tº 37 Fº 825 CPACF con oficinas en Suipacha 1111, Piso 18, comunica a todos los interesados que Allurel S.A., domiciliada y con actividades comerciales en PACHECO 3150, Capital Federal, transferirá a Incto de Argentina S.A., domiciliada en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal, la totalidad de su fondo de comercio, referido a la comercialización de productos cosméticos (comprensivos de champúes, tinturas para el cabello, protectores solares y productos para la higiene personal), incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Oposiciones de ley en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

e. 7/3 Nº 104.213 v. 13/3/97

"Organización Lois y Mato S.R.L.": (José Raúl Lois Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Paraguay 4500 S.R.L., con dom. Paraguay 4500, Cap., vende a Castro Osvaldo Alfredo y López Enrique, con dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Faina, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill (602070) Confitería, sito en PARAGUAY 4496 PB PU 4500 PI EP y sótano SERRANO 2195, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente Personal: Fructuoso Viviano Da Silva, ing. 2-1-93, Maestro Pizzero; Miguel González, 1-4-92, mozo salón; Osvaldo Leguizamón, 1-9-94, mozo salón; Ramón Sambiyu, 1-6-92, cocinero. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e. 11/3 Nº 104.597 v. 17/3/97

"S"

Qing He con domicilio en la calle México 1868 transfiere a Wei Jia con domicilio en Av. C. Pellegrini 743 negocio de tintorería c/Depósito inflamable (uso condicionado único en parcela); lavandería mecánica; limpieza y reparac. de pieles; limpieza y teñido de alfombras, guardado. Ubicado en SALGUERO JERONIMO 1831. Reclamos de ley en el mismo de negocio.

e. 6/3 Nº 104.077 v. 12/3/97

"Gabriel Osvaldo Piñeiro, con domicilio en Ruta 21 Nº 2199 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, L.E. Nº 6.062.684 comunica en los términos de la ley 11.867 que transfiere su fondo de comercio, dedicado a la explotación de un circuito cerrado de televisión codificado en la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a la firma Mandeville Argentina S.A., representada por el Dr. Julio Gutiérrez, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en calle Maipú Nº 1300, 10º Piso, Buenos Aires. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio de su patrocinante Dr. Hugo Colarte, sito en Avenida Córdoba Nº 323, Piso 8º, Capital Federal y Entre Ríos 1329 1º, Rosario, Santa Fe.

e. 6/3 Nº 104.061 v. 12/3/97

Manuel M. Benites, abogado Tº 19 Fº 973, con oficinas en Suipacha 1111, Piso 18, comunica a los interesados que Gerardo Ramón y Cía. S.A.I.C., domiciliada en Montevideo 1693, piso 1, Capital Federal, y con actividades comerciales e industriales en el rubro de productos medicinales en Intendente Amaro Avalos 4208, Munro, Provincia de Buenos Aires, transferirá una parte de sus activos a Sanofi Winthrop de Argentina S.A., domiciliada en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, comprensivos de algunos productos medicinales de su línea ética, incluyendo inventarios, marcas comerciales, certificados de producto, algunos contratos, relaciones y otros activos de carácter intangible referidos a la línea que se transfiere, exclusivamente en el territorio de la República Argentina. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieren corresponder por aplicación del art. 4 de la ley 11.867. Oposiciones de la ley en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal y/o en Intendente Amaro Avalos 4208, Munro, Provincia de Buenos Aires.

e. 7/3 Nº 104.189 v. 13/3/97

Manuel M. Benites, abogado Tº 19 Fº 973, con oficinas en Suipacha 1111, Piso 18, comunica a los interesados que Sanofi Winthrop de Argentina S.A., domiciliada en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, y con actividades comerciales en el rubro de productos medicinales en Intendente Amaro Avalos 4208, Munro, Provincia de Buenos Aires, transferirá una parte de sus activos a Gerardo Ramón y Cía. S.A.I.C., domiciliada en Montevideo 1693, Piso 1, Capital Federal, comprensivos de algunos productos medicinales de su línea de venta libre, incluyendo inventarios, marcas comerciales, certificados de producto, algunos contratos, relaciones y otros activos de carácter intangible referidos a la línea que se transfiere, exclusivamente en el territorio de la República Argentina. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieren corresponder por aplicación del art. 4 de la ley 11.867. Oposiciones de la ley en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal y/o en Intendente Amaro Avalos 4208, Munro, Provincia de Buenos Aires.

e. 7/3 Nº 104.190 v. 13/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BGH
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS ESCRITURALES
V/N $ 940.176

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1996 y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 17 de febrero de 1997, y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, BGH SOCIEDAD ANONIMA ofrece en suscripción a sus accionistas tenedores de acciones ordinarias: 9.401.760 acciones ordinarias clase B, escriturales, de 1 voto, valor nominal $ 0.10:

* Domicilio donde se efectuará la suscripción e integración: Brasil 731, primer piso, Capital Federal; las acciones serán acreditadas en las cuentas respectivas en el Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la sociedad.

* Horario durante el cual se atenderá la suscripción: 10 a 16 hs.

* Plazo de suscripción: Desde el 17 de marzo de 1997 hasta el 26 de marzo de 1997.

* Monto nominal que se ofrece en suscripción: 9.401.760 acciones ordinarias clase B escriturales de $ 0,10 por acción con derecho de 1 voto por acción.

* Prima de emisión: $ 4,8932 por cada $ 1 de valor nominal.

* Precio de colocación: Será de $ 5,8932 por cada $ 1 de valor nominal.

* Forma de integración: En efectivo y al contado, al momento de suscribir.

* Proporción de la suscripción: 1 nueva acción por cada 25,0112 acciones ordinarias de tenencia.

* Fecha desde la cual gozan de dividendos las acciones que se entregan: 1 de julio de 1996.

* Compromiso de colocación: un inversor realizó un aporte irrevocable equivalente al 100 % de la suscripción, además el 97,56 % de los tenedores de acciones ordinarias, renunciaron por escrito al derecho de preferencia sobre esta emisión.

* Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir y el de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad.

* Al cierre del período de suscripción, el remanente no suscripto será adjudicado a las personas que hubieran hecho constar su voluntad de acrecer en la solicitud de suscripción. Vencido dicho plazo se publicará un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, comunicando la adjudicación a quienes ejercieron el derecho de acrecer, los cuales tendrán un plazo de 2 días corridos contados desde la fecha de cierre del período de suscripción para realizar las integraciones por el ejercicio del derecho de acrecer, caducando el mismo una vez vencido dicho plazo. De existir remanente será ofrecido a terceros en igualdad de condiciones.

* Tanto la información referida a la situación económica y financiera como las demás condiciones de la oferta se hallan descriptas en el prospecto, que se encuentra a disposición de los accionistas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en las oficinas de la sociedad.

* A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad con relación al último estado contable presentado —Balance Trimestral al 31-12-96—.

*La Comisión Nacional de Valores autorizó la emisión por la Resolución Nº 140 del 28 de enero de 1997, la cual significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

* No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior al mínimo establecido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Presidente - Julio Hojman

e. 11/3 Nº 104.558 v. 13/3/97

"G"

GEA PROCESS TECHNOLOGY
S.A.
NIRO DE ARGENTINA
S.A.
WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA
S.A.

Fusión por absorción. De acuerdo a lo establecido por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se informa la siguiente Fusión por absorción (1) GEA PROCESS TECHNOLOGY S.A. (Sociedad absorbente) con sede social en Carlos Calvo 615, 2º piso, Cap. Fed., inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 3/9/96, Nº 8351, Lº 119, Tº A de Soc. Anón; (2) NIRO DE ARGENTINA S.A. con sede social en Carlos Calvo 615, 2º piso, Cap. Fed. inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 4/1/81, Nº 69, Lº 97, Tº A de Soc. Anón. y 3) WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A. con sede social en Sarmiento 3540, Cap. Fed., inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 24/12/74, Nº 2534, Fº 375, Lº 80, Tº A de Estatutos de Soc. Anón. Nac. celebraron el 28/11/96 el acuerdo marco de fusión y el 20/12/96 el compromiso previo de fusión con vigencia retroactiva a partir del 1/12/96 el compromiso previo de fusión con vigencia retroactiva a partir del 1/12/96, por absorción de la primera respecto a los dos últimas. Al 30/11/96, las tres sociedades confeccionaron los balances especiales de fusión ordenados por el art. 83, inc. 1º, Ley 19.550. Al 30/11/96 se confeccionó el Balance Consolidado de Fusión entre las tres sociedades. El 30/12/96, las tres sociedades celebraron, respectivamente, Asambleas Grales. Extraordinarias unánimes aprobando el Compromiso previo de fusión, los balances especiales de fusión, el balance consolidado y la compensación de acciones, mediante la cual las acciones a entregar en canje a los accionistas de NIRO DE ARGENTINA S.A. y de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A., se componen de un total de 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de 5 votos c/u. Las Asambleas Grales. Extraordinarias unánimes de NIRO DE ARGENTINA S. A. y de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A., aprobaron, además sus correspondientes disoluciones sin liquidaciones, transfiriéndoles todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, además del respectivo personal en relación de dependencia. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente —GEA PROCESS TECHNOLOGY S.A. —aumentó su capital social de $ 50.000 a $ 650.000 v/n en la mencionada Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/12/96. Composición del activo y del pasivo de las tres sociedades a fusionarse, todos al 30/11/96; GEA PROCESS TECHNOLOGY S.A.: Activo: $ 203.419; Pasivo: $ 241.678;NIRO DE ARGENTINA S.A.: Activo: $ 11.015.171; Pasivo: $ 8.289.748 y WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A.: Activo: $ 2.709.478; Pasivo: $ 2.801.450. Oposiciones y reclamos de Ley: en Carlos Calvo 615, 2º Piso, Capital Federal.

Presidente - Néstor Osvaldo Parareda

e. 11/3 Nº 104.524 v. 13/3/97

"H"

H.D. AUSTRAL
S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas de H.D. AUSTRAL que, de conformidad al aumento de capital resuelto por Asamblea el 14/2/97, se ha resuelto llamar a suscribir 2.580.000 acciones ordinarias y 645.000 acciones preferidas. Este ofrecimiento se efectúa por el término de treinta días a partir de la última publicación de avisos, a fin de que los Sres. accionistas puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de su respectiva clase de acciones ordinarias o preferidas, según el caso. Si transcurrido ese término, subsistiere un remanente no suscripto de acciones ordinarias o preferidas y al exclusivo y solo fin de que las mismas puedan ser suscriptas por accionistas de la otra clase, dicho plazo se prorrogará por quince días más con ese único objeto, todo ello conforme a lo resuelto por la Asamblea del 14/2/97 y lo dispuesto en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales. Las suscripciones se llevarán a cabo en Miralla 1843, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 18.30 horas de lunes a viernes, excepto feriados.

Presidente - Andrés Alejandro Dub Addor

e. 10/3 Nº 104.378 v. 12/3/97

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1996 se procederá a emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la misma, por un total de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, 500.000 de 5 votos y 500.000 de 1 voto, de $ 1 valor nominal cada una, llamándose a suscripción y ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer bajo las siguientes condiciones: a) Derecho de suscripción: Será ejercido en proporción de la respectiva tenencia de acciones ordinarias de cada uno de los accionistas, a razón de 2 acciones a suscribir por cada acción de tenencia. b) Precio y forma de colocación: El precio será a la par de $ 1 por acción a integrarse totalmente en efectivo dentro de los 15 días siguientes al último día para efectuar la suscripción; los señores accionistas que hubieren efectuado aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, quedan expresamente autorizados para imputar el importe de tales aportes como integraciones de las suscripciones que efectúen. d) Derecho de acrecer: Los accionistas titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer con respecto a los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción; el derecho de acrecer se adjudicará a prorrata entre quienes lo hubieran ejercido. d) Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en La Prensa. e) Entrega de títulos y goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios con la constancia de su integración y restantes recaudos legales, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996. f) La suscripción deberá ser hecha en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 309, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Victor E. Levi

e. 10/3 Nº 104.327 v. 12/3/97

"P"

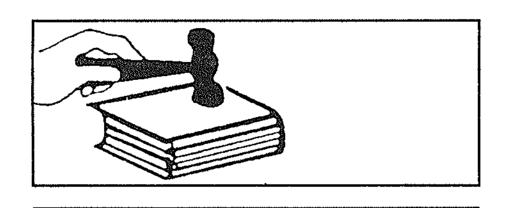
PIZZERIA BABIECA
S.A.

I.G.J. Nº 6168 Libro 96 Tomo A de S.A. Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6/1/97, se aumentó el capital social de $ 0,01 a

$ 250.000. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días de la última publicación.

Presidente - Manuel Mosquera Alvarez

e. 11/3 Nº 104.474 v. 13/3/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de marzo de 1997 a las 9,35 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal, los siguientes bienes: a) un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Orion GLX, 0 Km., motor marca Ford Nº USC817216, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54BTJ001048, a patentar, y b) un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Pointer CL, 0 Km., motor marca Volkswagen Nº UVA802368, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ55ZSJ040222, a patentar, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Capital Federal. Base u$s 9.300.- cada uno. Seña 30%, comisión 10% al contado en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Puigmarti y Cía. SACIF.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Mario A. Duwavran, Martillero

e. 4/3 Nº 103.837 v. 16/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Escort, año 1989, motor marca Ford KBCA-19268, chassis marca Ford KA81KM-15881, dominio B 2.129.199, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 2.240, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.393 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de TUTELAR C.F.S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 13 de Marzo de 1997 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Isuzu, tipo Pick-up, modelo TFS 544H-20 Base, gasolera, con aire acondicionado y dirección servo asistida, año 1993, motor marca Isuzu Nº 784723, chassis marca Isuzu Nº JAATFS54HP7103512, dominio C 1.710.716; en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de 10 a 18 hs. Base: u$s 20.000, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.394 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Dacia, tipo Sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor marca Dacia 025970, chassis marca Dacia UU1R1171 1P2472516, dominio B 2.555.217, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 3.106,50, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.395 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 11 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo R 9 RL, año 1994, motor marca Renault 5941501, chassis marca Renault L428-040441, dominio B 2.662.418, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de las 15 hs. Base: u$s 2.634,50, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.396 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 11,05 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Sedán 4 puertas, modelo E 200 Diesel, año 1995, motor marca M. Benz 601912-10-213409, chassis marca M. Benz WDB124120-1C-194853, Dominio ANK 549, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de las 15 hs. Base: u$s 18.336,50, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.397 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 11,10 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 MI 16, año 1994, motor marca Peugeot 10HJ583003374, chassis marca Peugeot VF34BRFY27-1172370, dominio B 2.720.119, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 6.400, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.402 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,55 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo 504 GRD, año 1993, motor marca Peugeot 644994, chassis marca Peugeot P5053735, dominio B 2.495.802, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 7.000, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.403 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 11,15 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Sedán 5 puertas, modelo Escort LX, año 1993, motor marca Ford UI018018, chassis marca Ford 8AFZZZ54ZPJ014495, dominio C 1.676.709, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 3.480, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.404 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo R 18 GTD, año 1993, motor marca Renault 5661300, chassis marca Renault L935-007174, dominio B 2.554.063, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 6.000, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.407 v. 12/3/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de Marzo a las 9.40 hs. en Lima 265 piso 12, Capital un automotor Ford, Modelo Escort Ghia SX, 1994, Dominio B-2.552.069, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Base u$s 7.700.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 % y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1997.

Guillermo E. Campos.

e. 10/3 Nº 33.012 v. 12/3/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de Marzo a las 9.35 hs. en Lima 265 piso 12, Capital un automotor Renault, Modelo R-12 TL M 1.6, 1994, Dominio C-1.850.325, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Base u$s 9.500.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 % y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1997.

Guillermo E. Campos.

e. 10/3 Nº 33.014 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra González, Miguel Angel, subastará el día 19 de Marzo de 1997, a las 10.05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R-9, año 1994, motor Renault Nro. 5271689, Chassis Renault Nro. L428079585, Dominio AIL-473, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base U$S 8.054,82. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.015 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo R 18 GTD, año 1993, motor marca Renault 5661918, chassis marca Renault L935-007440, dominio B 2.554.096, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 6.000, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1997.

Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.416 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Fraguglia, Sara Zulema, subastará el día 19 de Marzo de 1997, a las 10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R-19 Diesel, año 1996, motor Renault Nro. 5213813, Chassis Renault Nro. 8A1L534ZZSS003807, Dominio ARP-244, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base U$S 23.216,39. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.018 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Fons, Eduardo Alberto, subastará el día 19 de Marzo de 1997, a las 9.55 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, modelo Fiesta CL, año 1996, motor Ford Nro. SP57994, Chassis Ford Nro. VS6ASXWPFSWP57994, Dominio AWE-102, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base U$S 14.535,65. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.020 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Galdeano, Herminia Beatriz, subastará el día 19 de Marzo de 1997, a las 9.45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Daihatsu, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo APPLAUSE 16 X, año 1995, motor Daihatsu Nro. 0472988, Chassis Daihatsu Nro. JDAA101S000698253, Dominio AGI-153, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base U$S 16.570. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.021 v. 12/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 1997 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 2do., salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, Modelo R 9 GTL, año 1993, motor marca Renault 5849875, chassis marca Renault L428-006794, dominio C 1.666.583, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 18/03/97, a partir de la 15 hs. Base: u$s 2.634,50, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. - Comisión 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 104.427 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ali, Walter Ricardo, subastará el día 19 de Marzo de 1997, a las 10.10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Opel, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Astra GL, año 1994, motor Opel Nro. 14 SE-02X03103, Chassis Opel Nro. W0L000053P5341466, Dominio B-2.607.692, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base U$S 19.709. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.022 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra VITALI, RUBEN OSVALDO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Honda, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Civic EX MTR, año 1994, motor Honda Nro. D15B3-2211185, Chasis Honda Nro. JHMEG 85200S220947, Dominio B-2.662.022, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 14.092. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.032 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra GABRI, ROLANDO AMERICO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Pointer CL, año 1996, motor Volkswagen Nro. UVA804107, Chasis Volkswagen Nro. 8AWZZZ55ZSJ048538, Dominio APZ-300, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 17.067,41. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.031 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra BARRIO, MARIA INES, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo 9 RL, año 1994, motor Renault Nro. 5959357, Chasis Renault Nro. L428-048713, Dominio SEC-285, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 9.981,78. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.029 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra PAU, JULIAN ALFREDO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.55 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Daihatsu, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Applause 16 X, año 1993, motor Daihatsu Nro. 0406950, Chasis Daihatsu Nro. JDAA101S000689359, Dominio SYN-607, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 5.819,57. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.028 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra MOTTA DE SOUZA MARTINEZ, DANIEL HORACIO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca FIAT, Tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Uno 70 S, año 1994, motor Fiat Nro. 146C2028873949, Chasis Fiat Nro. ZFA 14600009163634, Dominio C-1.827.139, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 14.060,68. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.027 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra BINCOLETTO, ULISES ALFREDO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.25 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Break 4 Puertas, Modelo 18 TX, año 1993, motor Renault Nro. 5536060, Chasis Renault Nro. K948000543, Dominio B-2.575.429, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 7.427,66. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.026 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra MANZANO, ALICIA, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo 504 GPP, año 1995, motor Peugeot Nro. 958639, Chasis Peugeot Nro. 8051388, Dominio C-1.824.024, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 8.176,28. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.025 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra ALI, WALTER RICARDO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 10.15 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Opel, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo Astra GL, año 1994, motor Opel Nro. 14SE-02X87680, Chasis Opel Nro. W0L000053R5051641, Dominio B-2.607.696, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 18.806. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/3 Nº 33.024 v. 12/3/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra OLMOS, OSCAR EDUARDO, subastará el día 19 de marzo de 1997, a las 9.50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo F-100, año 1995, motor Ford Nro. RHAR20664, Chasis Ford Nro. 8AFETNL27SJ002759, Dominio AFG-737, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 14.650. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entre-

gadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito.
e. 10/3 Nº 33.023 v. 12/3/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (T. E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 26 de marzo de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Peugeot 504 SRDTOA sedán 4 puertas, año 1988, Dominio E 151.441, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30, %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.590 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.25 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal una prensa a fricción marca Furlanetto modelo 350 Toneladas Nº 4496 con motor marca Corradi de 20 HP Nº 841897, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Av. Fco. Beiró Nº 5574, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos por el retiro del lugar donde se encuentra y traslado del bien serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Furlanetto SACIFIMA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.588 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.30 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal una rectificadora sin centros marca CSP modelo MD Nº 3368 de industria argentina, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Av. Fco. Beiró Nº 5574, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos por el retiro del lugar donde se encuentra y traslado del bien serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Furlanetto SACIFIMA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.587 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.15 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo PUP 504 GD, año 1993, motor Nº 640417, chasis Nº 8039429, Dominio C-1.646.270, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Edgardo A. Castro.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.584 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.20 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal una mandriladora marca Ayce, modelo AC 80-64 Nº 5237, de industria española, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en República Oriental del Uruguay Nº 1895, San Justo, Pcia. de Bs. As. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos por el retiro del lugar donde se encuentra y traslado del bien serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Furlanetto SACIFIMA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.583 v. 13/3/97

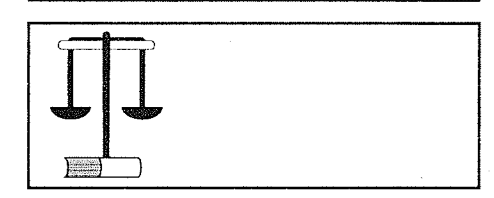
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.10 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Lada, tipo sedán 4 puertas, modelo Laika 21074, año 1993, motor Nº 21062621198, chasis Nº XTA210740P0748148, Dominio C 1.677.806, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 6.750. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Juan C. Granda Yocca
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.580 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13.05 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor Nº 030765, chasis Nº UU1R11711R2478443, Dominio B-2.592.306, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 6.000. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Sergio D. Díaz.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.578 v. 13/3/97

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de marzo de 1997 a las 11,20 hs. en Lima 265, piso 12º, Salón A.C.A.R.A., Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Berlina, modelo R 11, Turbo, año 1988, motor marca Renault 2772300, chasis marca Renault B375-000621, dominio B 2.140.691, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. puesta en marcha el día 18/3/97, a partir de las 15 hs. Base: u$s 6.150 de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 11/3 Nº 104.573 v. 13/3/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 21 de marzo de 1997 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-18 TS, año 1993, motor Nº 5854480, chasis Nº L9331-004774, Dominio C-1.665.084, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, Esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 5.200. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda, cuyo deudor es Horacio D. Giglio.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 11/3 Nº 104.576 v. 13/3/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA RODRIGUEZ DE ABEAL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/3 Nº 52.559 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MARIA ABEAL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/3 Nº 52.558 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA GROBTUCH. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/3 Nº 52.522 v. 12/3/97

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 P. 5, Capital Federal, en los autos CUEVAS, CARLOS NESTOR c/ LOMBARDI, CARLOS HUMBERTO s/ Daños y Perjuicios, cita y emplaza por cinco días al señor GIL SARAVIA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 11/3 Nº 52.658 v. 12/3/97

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a GABRIEL MARCELO RUBIO por el término de sesenta (60) días a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "RUBIO, BABRIEL MARCELO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
José Benito Fajre, secretario.
e. 10/3 Nº 178.773 v. 12/3/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica del Dr. Guillermo Valentini, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña CUPOLO ELIDA BEATRIZ, por el término de treinta (30) días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 27 de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/3 Nº 52.650 v. 13/3/97

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, 2do. piso, de la Capital Federal, emplaza a don HUGO ORLANDO ARMADA para que conteste demanda en el plazo de 10 días en los autos "ROMERO, HECTOR VALENTIN c/ ARMADA, HUGO ORLANDO y Otro s/ Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ello de conformidad con la providencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1995. ... De la demanda interpuesta, traslado por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley (art. 486 del CPCC). Hágase saber lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del ritual. Notifíquese y en su caso en los términos de la ley 22.172". ... Fdo. Carmen H. Palacios, Juez. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 11/3 Nº 52.700 v. 13/3/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a MANUEL ALBERTO SANCHEZ, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la citada ley, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 11/3 Nº 178.867 v. 13/3/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita al Sr. JORGE HUMBERTO DACUÑA a fin de que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "BIASUTTO, NESTOR BRUNO c/ MORDCOVICH ALICIA VIVIANA y Otros s/ Beneficio de litigar sin gastos (Expte. 81371/96)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 11/3 Nº 52.693 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a contar desde la última publicación del presente al Sr. JORGE HUMBERTO DACUÑA para comparezca a contestar demanda en los autos "BIASUTTO NESTOR BRUNO c/ MORDCOVICH ALICIA VIVIANA y Otros s/ Sumario (Expte. 122572/96)", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 11/3 Nº 52.692 v. 12/3/97

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita y emplaza a ATILIO GRAZIAN, por el plazo de 15 días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "PIEDAD DE FIASCHE MARTA c/ GRAZIAN ATILIO sobre Posesión Vicenal", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 11/3 Nº 104.611 v. 12/3/97

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a EDUARDO MARIO KORIN, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la citada ley, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 11/3 Nº 178.869 v. 13/3/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher sito en Uruguay 714 piso 1º de Capital Federal, en autos caratulados: "PETRAKOS, CONSTANTINO s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a CONSTANTINO PETRAKOS, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 10/3 Nº 178.756 v. 12/3/97

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 66, Secretaría Unica, notifica a EDGAR PORCEL DE PERALTA, las siguientes resoluciones dictadas en los autos caratulados "GALARZA PEDRO c/ PORCEL DE PERALTA EDGAR y Otros s/ Daños y Perjuicios": "Buenos Aires, 27 de Abril de 1993. ... declárase rebelde al demandado Edgar Porcel de Peralta en los términos del art. 59 del C.P.C. Notifíquese. Enrique H. Alvis, Juez. "Buenos Aires, junio tres de 1996. ...habiendo vencido el plazo establecido por el art. 48 del C.P.C. desde la presentación de fs. 34, sin que fueran acompañados los instrumentos que acrediten la personería o ratificada la gestión por las partes, declárase nulo todo lo actuado por el gestor en nombre de EDGAR PORCEL DE PERALTA... . Enrique H. Alvis, Juez". "Buenos Aires, 21 de febrero de 1997. En consecuencia a los fines de practicar las notificaciones solicitadas a fs. 155 publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.... Enrique H. Alvis, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997
Juan José Caprín, secretario.
e. 11/3 Nº 178.964 v. 12/3/97

Nº 75

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO/ O MARIANI /DI GANGI y POLONIA SCHEFFER, a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/2 al 4/3/97.
e. 10/3 Nº 51.954 v. 12/3/97

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a DANIEL MARCELO SCHAPIRA, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SCHAPIRA, DANIEL MARCELO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 10/3 Nº 178.772 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a HUGO REYNALDO PENINO, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PENINO, HUGO REYNALDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 10/3 Nº 178.771 v. 12/3/97

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza a SILVIO PEDRO LAHITTE por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "LAHITTE, SILVIO PEDRO s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Damián Rubén Tachella, secretario.
e. 10/3 Nº 178.775 v. 12/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LESTAR QUIMICA S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 69.671, se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se indican: la cantidad de Vu$sN 109.459 Obligaciones Negociables, no convertibles, sin oferta pública, cartulares, nominativas, de valor nominal un dólar estadounidense cada una (u$s 1) representadas en 28 títulos, números 7623-6951/59-6536/39-4864/68-3595/603 con cupones adheridosnúmeros 1 al 10, con vencimiento el primero de ellos el día 7/7/97 y así sucesivamente en forma anual hasta el 7/7/2006 y que fueran emitidas por Indupa S.A.I.C.; los cheques Nº 11.186.433 Bco. Francés $ 406 librador Gustavo Pardinas, Nº 66.003.830 Bco. Río $ 500 librador Demetrio, Nº 33.326.094 Bco. Caseros $ 126.20 librador Intercaucho S.A., Nº 386.189.366 Bco. del Buen Ayre $ 7.000 librador Eugenio D. Basilio, Nº 3.157.929 Bco. Bersa $ 5.070,45 librador J. Carlos Mascaro, Nº 30.021.133 Bco. U.C.E.I. $ 500 librador Orlando Rodríguez,Nº 3.297.497 Bco. Mayo $ 1.139,82 librador Tahuanda S.R.L., Nº 32.416.181 Citibank $ 1.000 librador Carlos Ricci, Nº 8.717.264 Bco. de La Pampa $ 200 librador Disipio S.A., Nº 3.048.559 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 123,33 librador Francisco Morabito, Nº 12.073.201 Bco. Almafuerte $ 74,70 librador Julián Fainhand, Nº 5.776.077 Bco. Mercantil $ 700 librador Hugo Tanhil, Nº 123.735 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 294,03 librador Droguería La Unión, Nº 22.307.915 Bco. Francés $ 434,90 librador Fegomat S.R.L., Nº 61.546.540 Bco. B.N.L. $ 430 librador Fegomat S.R.L. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/2 Nº 102.825 v. 12/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.180 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. P.—, cita y emplaza a JUAN SERGIO PUBILL, argentino, de 28 años de edad, soltero, gastronómico, con último domicilio real en Rodríguez Peña 192 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 20 de febrero de 1997. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 10/3 Nº 178.784 v. 14/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.627 seguida por el delito de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C. P.—, cita y emplaza a ALEJANDRO FRANCO, argentino, de 40 años de edad, casado, ingeniero, con último domicilio real en Thames 2323, planta baja, depto. "E" de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 20 de febrero de 1997. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 10/3 Nº 178.785 v. 14/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.343 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C. P.—, cita y emplaza a CINTYA MABEL PEREZ, titular del D. N. I. 28.838.167, con último domicilio real en Cañada de Gómez 324 de González Catán, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 10/3 Nº 178.787 v. 14/3/97

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal, en la causa Nº 53.845 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del C. P. a KNUTTSEN JORGE RICARDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Provincias Unidas 1754, Longchamps, Provincia de Buenos Aires por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de febrero de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JORGE RICARDO KNUTTSEN a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Omar Facciuto. P. R. S. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 10/3 Nº 178.794 v. 14/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.049 seguida por el delito de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C. P.—, cita y emplaza a ERNESTO ANTONIO CHAVEZ (argentino, de 25 años, D. N. I. Nº 21.337.330); JULIAN ENRIQUE MUSSON (argentino, de 24 años, D. N. I. Nº 21.845.533) y MIGUEL ANGEL MAIDANA (argentino, de 30 años, D. N. I. Nº 17.268.305) con últimos domicilios real en el Predio Ferroviario del FFCC Sarmiento de Bacacay y Donato Alvarez; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 18 de febrero de 1997. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 10/3 Nº 178.797 v. 14/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 49.559 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. P.—, cita y emplaza a RAMONA ANGELA ANTONINI, argentina, de 27 años de edad, soltera, ama de casa, con último domicilio en Independencia 2026 de Capital y a DORA GRACIELA ORTEGA, argentina, de 44 años de edad, casada, ama de casa, con último domicilio en Independencia 2026 de esta ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. ... emplácese al impu-

tado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 10/3 Nº 178.798 v. 14/3/97

Nº 10

Cítese a YANINA GONZALEZ por edicto, en la causa nº 39.968 seguida por art. 237 C.P., a fin de que se presente al Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura ... Fdo.: Fernando Larrain, Juez. Ante mi: Jorge H. E. Fernández, Secretario".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
e. 7/3 Nº 178.573 v. 13/3/97

Cítese a PALMIRA LEON CRUZ por edicto, en la causa nº 39.638 a fin de que se presente al Tribunal dentro del quinto día a partir de esta publicación a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura ... Fdo.: Fernando Larrain, Juez. Ante mi: Jorge H. E. Fernández, Secretario".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
e. 7/3 Nº 178.575 v. 13/3/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Isabel N. Bulacio de Rúa, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANDRES VIRGILIO LEIVA MIRANDA (con último dclio. conocido en la calle Billinghurst 64, de la localidad de Rafael Castillo Pcia. de Buenos Aires, paraguayo, D.N.I. 93.001.574) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 1996, caratulada "LEIVA, ANDRES POR LESIONES CULPOSAS - Art. 94 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: Buenos Aires, 26 de febrero de 1997. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Andrés Virgilio Leiva Miranda que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal) ... Fdo.: Isabel N. Bulacio de Rúa (Juez interino), ante mi: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.
e. 7/3 Nº 178.655 v. 13/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Isabel N. Bulacio de Rúa, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANTONIO SCHIANONE (con último dclio. conocido en Estivao 146, 2do. "9" de esta Ciudad, C.I.P.F.A. 2.534.746) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 9250, caratulada "SCHIANONE, ANTONIO por amenazas —art. 149 bis del C.P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: Buenos Aires, 24 de febrero de 1997. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Antonio Schianone que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal) ... Fdo.: Isabel N. Bulacio de Rua (Juez), ante mi: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.
e. 7/3 Nº 178.651 v. 13/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ENRIQUE FABIAN RUSELLI, D.N.I. 17.703.408, con último domicilio conocido en la calle La Rioja 625 de esta Ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5921/96, caratulada: "RUSELLI, ENRIQUE FABIAN s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 9, 26 de febrero de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 6/3 Nº 178.477 v. 12/3/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 2674/96, cita y emplaza al Sr. EDGARDO AGUIRRE a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Javier E. Helou, secretario.
e. 11/3 Nº 178.901 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a ORLANDO CARABAJAL, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8162/96, caratulada "CARABAJAL ORLANDO s/ Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría Nº 19, 3 de marzo de 1997.
Javier E. Helou, secretario.
e. 11/3 Nº 178.892 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a SERGIO ANDRES MARTIN, (D.N.I. Nº 24.689.505) a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8211/96, caratulada "MARTIN, SERGIO ANDRES s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 19, 3 de marzo de 1997.
Javier E. Helou, secretario.
e. 11/3 Nº 178.891 v. 17/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, interinamente a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita y emplaza a EDUARDO REIZ y a CARLOS OSCAR BURQUET, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3560, caratulados "REIZ, EDUARDO y BURQUET, CARLOS OSCAR s/ Falsificación de sellos y timbres (art. 288 C.P.)", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.
Secretaría Nº 22, 26 de febrero de 1997.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 11/3 Nº 178.860 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a JOSE LUIS LOPEZ FERREYRA o LOPEZ FERREIRA o LUIS EDUARDO MUIÑO RODRIGUEZ o MUIÑO, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 8916, caratulados "LOPEZ FERREYRA, JOSE LUIS sobre infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1996.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 11/3 Nº 178.857 v. 17/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María C. Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Guillermo Galli, sito en Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 4º, de Capital, en autos "A.N.A. c/ SUARDI JUAN DOMINGO s/ Ejecución fiscal" cita a JUAN DOMINGO SUARDI por cinco días, a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: ... "Buenos Aires, 17 de octubre de 1996. ... líbrense edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Fdo.: María Cristina Carrion de Lorenzo, Juez Federal". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 11/3 Nº 178.945 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 4º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/ COOPERATIVO DE TRABAJO LA BARRA COOPERATIVA LIMITADA s/ Ejecución Fiscal". Expte. Nº 22.851/96, ha resuelto: nos Aires, 18 de diciembre de 1996. ... cítese por cinco (5) días al ejecutado por edictos, después del último publicado en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal por el término de dos (2) días. Fdo.: María Cristina Carrion de Lorenzo, Juez Federal. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 11/3 Nº 104.613 v. 17/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CENTURION y a LUCIO MARCELO CATIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves en riña, debiéndose presentar dentro de las 72 hs. de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, de 1996.
Marcelo Javier Goldberg, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2 al 28/2/97.
e. 10/3 Nº 177.290 v. 12/3/97

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA SLOOTMAN, para que comparezca a derecho en la causa Nº 13.267/96 que se le sigue en orden al delito de uso de cheque falso bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 4 del mes de febrero de 1997.
Gustavo R. Núñez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2 al 26/2/97.
e. 10/3 Nº 177.695 v. 12/3/97

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ISABELINO ZACARIAS ALMEDA para que comparezca a derecho en la causa Nº 80.966/96 que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 6 días del mes de febrero de 1997.
Gustavo R. Núñez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2 al 26/2/97.
e. 10/3 Nº 177.688 v. 12/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita a MARIO FERRARI, con último domicilio conocido en la calle Medrano 2135 de Villa Rosa, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 750, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
San Isidro, 20 de febrero de 1997.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 7/3 Nº 178.669 v. 13/3/97

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Por disposición del Dr. Héctor Rubén Echave, Juez Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), se ha dispuesto en la causa Nº 24.833 del registro de la Secretaría Nº 4, caratulados "CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN s/ Denuncia", seguida contra el ciudadano MIGUEL ANGEL ZITTO SORIA, argentino, casado, hijo de Emilio Zitto y Cleofe Soria, nacido en la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires el 26 de octubre de 1940 titular de la CIPF Nº 4.685.920, de ocupación abogado, y domiciliado en la calle Lavalle 1578,2º piso, Depto "A" de la Capital Federal; la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de 5 (cinco) días de lo fallado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, el 7 de mayo de 1996, que en su parte pertinente dice así: "Resuelve: ... IV. Condenar al nombrado, como autor penalmente responsable del delito de Peculado por sustracción de caudales públicos a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua, con costas de ambas instancias (Arts. 29 inc. 3ro. y 261 del Código Penal)... Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Daniel Mario Rudi, Horacio Enrique Prack y Alberto Mansur. Jueces de Cámara. Marcelo F. Passero, Secretario de Cámara".
Mercedes (B), 28 de febrero de 1997.
Héctor Rubén Echave, juez federal.
e. 11/3 Nº 179.002 v. 17/3/97

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle Villegas 806 de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Jesús Armando Farina, cita y emplaza a OSCAR OMAR BRICEÑO, C.I. de la Policía de la Provincia de Neuquén Nº 106.011, con último domicilio conocido en Barrio Aeroparque 176 de la ciudad de Cutral-Có, Neuquén, a estar a derecho en autos caratulados: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CAPITAL FEDERAL s/ denuncia inf. art. 292 C.P.". Expte. Nº 243, Fº 296, Año 1993, dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal.
Secretaría Penal, 27 de febrero de 1997.
Jesús Armando Farina, secretario federal
e. 11/3 Nº 178.839 v. 17/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Walter A. Venditti	25/02/97	JAVIER ORENCEL DNI 17.546.253	5	ESTAFA
2	107	Walter A. Venditti	21/02/97	CARLOS ALBERTO PORTA DNI 12.644.012	5	DEFRAUDACION
2	107	Walter A. Venditti	21/02/97	JOSE VICENTE FIORENZA DNI 6.241.640	5	DEFRAUDACION
2	107	Walter A. Venditti	21/02/97	GLADYS MIRIAM CEA DNI 12.297.189	5	DEFRAUDACION
6	118	Domigno Montanaro	27/09/96	MARCELINO MARIA MARTIN	3	Nº 6319/97 - DEFRAUDACION
12	137	Marcelo Conlazo Zavalía	21/02/97	SIMON BARMAN	5	Nº 20.411/95 - ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	04/03/97	MARTHA OLIMPIA PASCARELLI	3	Nº 72.725/96 - AMENAZAS Y PROSTITUCION DE MENORES
22	148	Julián Descalzo	26/02/97	JOSE MARIA CASTRO	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	24/02/97	CARLOS ROBERTO SOTELO (C. I. 6.634.092, ARGENTINO, HIJO DE JOSE Y DE AURELIA SEGUNDA ALVAREZ, CASADO, NACIDO 13-08-1950, PINTOR, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MANUEL CASTRO1275, REMEDIOS DE ESCALADA, LANUS PCIA.DE BS.AS.)	5	Nº 17.759/96
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/02/97	ESTELA NORRY —APODADA POCHI—	3	Nº 50.346/96 - DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	21/02/97	SILVIA VIVIANA TARDITTI	3	Nº 40.134/96 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 125 DEL C. P. P. Y DE LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY 12.331
25	161	Julio Pablo Quiñones	21/02/97	SEBASTIAN PABLO BERNARDEZ, CARLOS EMILIANO RUBINO Y FABIAN ANDRES RODRIGUEZ	3	Nº 33.881/96 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS CON ARMAS
29	136	Daniel H. Mauro	26/02/97	SHIN MYUNG SOOK	3	Nº 11.518/97 - QUIEBRA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	26/02/97	MARCELO GONCALVEZ DA LUZ	3	FALSO TESTIMONIO

e. 10/3 Nº 21 v. 14/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Alejandro Noceti Achával	27/02/97	DANTE OMAR ROMERO	3	Nº 7090/94 - ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	03/02/97	DANIEL TRABADO	3	Nº 14.042/96
16	111	Gustavo J. Rofrano	21/02/97	CARLOS SOLODUJIN	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	17/02/97	JOSE FERNANDO CARRIZO	3	Nº 15.200/96 - ESTAFA MEDIANTE USO DE INSTRUMENTO PRIVADO FALSO
33	170	Gustavo R. Núñez	28/02/97	LUCIA NOELIA MOREIRA	3	Nº 69.541/96 - HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/97	MIGUEL ANGEL BENTACUR	3	Nº 86.150/96-DAÑO AGRAVADO
33	170	Gustavo R. Núñez	17/02/97	CARLOS ALBERTO MANGONE	3	Nº 76.655/96 - ROBO

e. 10/3 Nº 22 v. 12/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	Mirtha L. Campos Tula	03/02/97	ANA CRISTINA PEREZ (ARGENTINA, TITULAR DEL D. N. I. Nº 4.497.698)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	28/02/97	MARIO FREDDY MARTINEZ GAMARRA	3	CONTRABANDO
7	13	Héctor Daniel Ochoa	28/02/97	HUMBERTO LORENZO VITALONI PUNZO	3	CONTRABANDO
7	13	Héctor Daniel Ochoa	28/02/97	SILVIO ALEJANDRO VITALONI PUNZO	3	CONTRABANDO
7	14	Héctor Daniel Ochoa	28/02/97	MARIA ROSA ISABEL GOROSITO	3	CONTRABANDO

e. 10/3 Nº 23 v. 14/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 que desempeña la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal 1211 Piso 5º de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra de "FILTROS LATTANZIO S.A.". Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que, dentro de 24 horas entreguen al Síndico lo bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo se la intima a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato para determinar el patrimonio. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 9 de abril de 1997 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 1997 y 7 de julio de 1997 respectivamente. El Síndico de la quiebra es el Dr. Alberto Rotenberg, con domicilio en la calle Córdoba 1336 piso 7 "20", Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 10/3 Nº 178.728 v. 14/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "FIERRO CLAUDIO ANIBAL", habiendo sido designada síndico la contadora Myriam Isabel Blankleder, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1997, y podrán —si lo estimaren— impugnar los mismos hasta el 18 de abril de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 30 de mayo y 11 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto. Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 6/3 Nº 178.540 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ORLANDO GIULIANO E HIJOS S.A.I.C. s/Concurso preventivo", que con fecha 12 de febrero de 1997 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ORLANDO GIULIANO E HIJOS S.A.I.C." la cual posee domicilio en Av. Rivadavia Nº 3118, Piso 5º Oficina "A" de esta ciudad, ha sido designado síndico: Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo Nº 666, Piso 9º Oficina "9" de la Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1997, y que cuentan hasta el día 13 de mayo de 1997 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 27 de mayo de 1997. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de junio de 1997 y 12 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase en el día 7 de octubre de 1997 la clausura del período de exclusividad prevista en el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 29 de septiembre de 1997 a las 10:00 horas, en la sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de

la Audiencia Informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/3 Nº 104.324 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de "RICARDO LEANDRO NASIO" (L. E. Nº 4.531.593). Ha sido designado síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, 3º "C" C. F. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1997 (art. 88 in fine), y cuentan hasta el día 19 de mayo de 1997 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 2 de junio de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de junio de 1997 y 13 de agosto de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Ordénase al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que en plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Prohíbese efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos aires, 27 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/3 Nº 178.873 v. 17/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 11 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a VISCONTI, RUBEN OMAR, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de mayo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 8 de julio de 1997 y 20 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Blanca D. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/3 Nº 178.796 v. 14/3/97

Nº 4

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, 1º Piso, Capital Federal, se hace saber que en los autos caratulados "CALPAR S.A. s/Concurso Preventivo" el día 14/2/97 se declaró abierto el concurso de CALPAR S. A., fijándose plazo hasta el día 18/4/97, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Dr. Oscar Sarquis y Asoc., domiciliado en la calle Pasaje del Carmen 716, Piso 9º "A", Capital Federal (Tel.: 815-9172). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L. C. y Q. el día 2/6/97 y el que refiere al art. 39 de la ley citada al 17/7/97. Señalándose el día 12/11/97 a las 10.00 horas para la celebración de la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 6/3 Nº 104.113 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PEREZ MIGUEL OMAR s/Quiebra", Expte. Nº 66.337, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Córdoba 1336, 7º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/3 Nº 178.480 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BIERE JOSE OSVALDO s/Quiebra", expte. Nº 53.174, con fecha 14/2/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán Nº 1539 Piso 7º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/3 Nº 178.587 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EISYS S.A. s/Quiebra", expte. Nº 53.360, con fecha 12/2/1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Diana Inés Panitch, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 2335 2º Piso "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/4/1997. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/3 Nº 178.732 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco Bosch, sito en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "CLARY S.A.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hasta el día 22 de abril de 1997 ante el Síndico Contador Juan Carlos Sosa, en el domicilio de la calle Sarmiento 1674, piso 2º, Capital Federal. Fíjanse los días 4 de junio de 1997 y 4 de agosto de 1997 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 30 de octubre de 1997 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 11/3 Nº 104.596 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "IACOVELLA PAULA ALEJANDRA s/Quiebra", Expte. Nº 55.286, con fecha 10/2/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel A. García Lombardi, con domicilio en Uriburu Nº 634, Piso 1º "B" (T. E. 951-5255; 798-0250; 021-250407), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de marzo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/3 Nº 178.868 v. 17/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 sito en Diagonal Norte 1211 piso 2º Capital Federal, por 5 días hace saber la apertura del concurso preventivo del SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PUERTO CAPITAL FEDERAL Y DOCK SUD - SUPA, habiéndose designado síndico al contador Hugo Omar Abalo domiciliado en Juan B. Justo 6748 piso 2º de Capital Federal, donde los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 20 de mayo de 1997. Se han fijado las fechas 7 de julio de 1997 y 2 de setiembre de 1997 para los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, celebrándose audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de noviembre de 1997 a las 8.30 horas.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 6/3 Nº 52.373 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, (Diag. Roque S. Peña 1211, 2º) ordena publicar edictos por cinco (5) días, en autos "GALINDE, LUIS M. s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 31 de diciembre de 1996, designándose síndico al Ctdor. Alberto J. Rottemberg domiciliado en Avda. Córdoba 1336, 7º, of. 20; plazo para verificar vence: el 21/3/97; informe individual art. 35: 8/5/97; informe del art. 39: 27/6/97; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal del día 3/10/97, a las 10 hs.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/3 Nº 104.440 v. 14/3/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1996, se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de "HORACIO JORGE ABENTIN", L.E. Nº 4.529.966; habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1997. Fíjanse los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los art. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/3 Nº 178.552 v. 12/3/97

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sede en Libertad 533 - P.B., comunica por cinco días la quiebra de "SCHEJTER, JAIME", con fecha 4 de noviembre de 1996. Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, domiciliado en la calle Montevideo 666 - P. 5º, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 20 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 9 de mayo y 23 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se le hace saber al deudor que dentro de las 24 horas deberá hacer entrega de sus libros y documentos contables y poner a disposición de la síndico los bienes de su pertenencia, todo ello bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/3 Nº 178.603 v. 13/3/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso; hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1996 ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "FONTENLA Y WAIS S.A." Los acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, podrán efectuar la verificación de sus créditos en los términos establecidos por el art. 202 de la ley 24.522. Se prohíben los pagos y entrega de los bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la misma, para que los pongan a disposición del funcionario concursal, en el término de cinco días. El presente se publica por cinco días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los 11 días del mes de febrero de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 7/3 Nº 178.585 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "I.R.E. S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expte. Nº 57.576; se ha decretado con fecha 18 de diciembre de 1996, la quiebra de la fallida. Síndico designado: Contador Norberto I. Sapir, con domicilio constituido en Lavalle 1282, piso 1º, oficina 19, Capital (Te: 752-0784 - 754-3289), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 8 de abril de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 21 de abril de 1997, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 6 de mayo de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 1997 y 4 de julio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/3 Nº 178.689 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "INSTITUTO TERAPEUTICO INTEGRAL S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expte. Nº 60.811 se ha decretado con fecha 5 de noviembre de 1996, la quiebra de la fallida. Síndico designado: Contador Norberto I. Sapir, con

domicilio constituido en Lavalle 1282, Piso 1º, Oficina 19, Capital (Tel. 752-0784 / 754-3289), a quienes los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 1 de abril de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/3 Nº 178.680 v. 13/3/97

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, sec. Nº 15, en los autos caratulados "TINKEY S.A. s/Conc. mer. liq.", comunica por cinco días que: (1) con fecha 12.12.96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de "TINKEY S.A."; (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Rodolfo E. Caranta (con domicilio en Av. Córdoba 1417 piso 5 of. A Cap. Fed.) hasta el día 25.3.97; (3) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC. se presentarán el 9.5.97 y 24.6.97 respectivamente; (4) intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del tercer día y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces; (5) intimar a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros y documentación; (6) intimar a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/3 Nº 178.733 v. 14/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PERFUMERIA ROELIS S.R.L." con fecha 10 de febrero de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 8 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Posadas número 1564, 2do. Piso "2", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 21 de mayo 1997 y 4 de julio de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PERFUMERIA ROELIS S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/3 Nº 178.471 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: SAVICH JAIME en la cual ha sido designado síndico al contador Julio César Capovilla, con domicilio constituido en la calle Díaz Vélez 3960 piso 4º depto. "D" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27 de mayo de 1997 y en general el día 11 de julio de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 11 de junio de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Marina Gentiluono, secretaria interina.

e. 7/3 Nº 178.582 v. 13/3/97

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, que por auto de fecha 6 de diciembre de 1994 ha dispuesto rectificar en el Expediente Judicial que tramita bajo el Nro. 54.773 y en todos los registros y comunicaciones, el nombre de la persona física cuya quiebra se decretara a fs. 63 el 26 de mayo de 1993 (como CRISTINA FORCIERI de MISCORDIA) y su aclaración de fs. 160, por el de MARTA CRISTINA FORCIERI que le corresponde a la fallida como nombre de soltera.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 10/3 Nº 178.719 v. 14/3/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1997, en los autos caratulados "HOISTACHER SERGIO MARCELO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SERGIO MARCELO HOISTACHER (D.N.I. 14.120.175), haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de abril de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 18 de abril de 1997 el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 L.C. un juego de copia de las impugnaciones que hubiera recibido. Se fijan las fechas 15 de mayo de 1997 y 30 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado -art. 40 L.C.- El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 P.B., Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/3 Nº 178.578 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a "FICI S.A.", que el Síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entre Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522), hasta el 24 de abril de 1997. Fíjanse los días 5 de junio de 1997 y 17 de julio de 1997 para que el Síndico presente los informes individual y general respectivamente. La resolución verificatoria deberá dictarse el 19 de julio de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que la pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. b) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/3 Nº 178.577 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a "HIMESUR S.A.", que el Síndico designado es el contador Mirta Susana Pérez, con domicilio en la calle Lavalle 1546, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522), hasta el 24 de abril de 1997. Fíjanse los días 5 de junio de 1997 y 17 de julio de 1997 para que el Síndico presente los informes individual y general respectivamente. La resolución verificatoria deberá dictarse el 19 de julio de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que la pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. b) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 7/3 Nº 178.574 v. 13/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/2/97, en los autos caratulados LOSARDO, AGUSTIN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Losardo, Agustín (L.E. 4.838.910), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370, 2º piso "B", domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/5/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 7/3 Nº 178.631 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica en relación al edicto librado con fecha 21/2/97 que el nombre de la fallida es AZRAK DE ENSER LILA CLAUDIA, D. N. I. 16.766.677.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 11/3 Nº 178.880 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de febrero de 1997, se decretó la quiebra de DEMATTEI, SANTIAGO EDUARDO, D. N. I. 4.030.600, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119, E. P., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores e insinuar sus créditos hasta el día 30-4-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 11/3 Nº 178.878 v. 17/3/97

Nº 14

Edicto Rectificatorio a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "PORVENIR S.A. s/Concurso xPreventivo" y "PORVENIR SAN LUIS S.A. s/ Concurso Preventivo", el plazo para verificar créditos vence el día 24 de marzo de 1997 y el plazo previsto en el art. 34 de la ley 24.522 vence el día 8 de abril de 1997.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/3 Nº 104.194 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de febrero de 1997, en los autos caratulados "MANUEL FERNANDEZ VEGA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MANUEL FERNANDEZ VEGA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de mayo de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 30 de junio de 1997 y el 26 de agosto de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el con-

tador Daniel José Hurtado con domicilio en Maipú 509 piso 3º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/3 Nº 178.576 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 1997, en los autos caratulados "NAIBERG, RUBEN EDUARDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RUBEN EDUARDO NAIBERG, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de junio de 1997 y el 7 de agosto de 1997 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 4 de abril de 1997 a las 09:00 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 2º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/3 Nº 178.716 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 1997, en los autos caratulados "MINIMODELS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MINIMODELS S.A.C.I., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 1997 y el 8 de agosto de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 8 de abril de 1997 a las 08:30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 Piso 7º 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/3 Nº 178.717 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 1997, en los autos caratulados "BOSOER, JORGE ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JORGE ALBERTO BOSOER, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de junio de 1997 y el 4 de agosto de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 20 de marzo de 1997 a las 10:30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerles comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793 Piso 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/3 Nº 178.718 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 1997, en los autos caratulados "SALVATI, NESTOR JAVIER s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NESTOR JAVIER SALVATI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de junio de 1997 y el 6 de agosto de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase adudiencia para el día 3 de abril de 1997 a las 8.30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º cuerpo, piso 8º, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/3 Nº 178.855 v. 17/3/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 2-12-96 se ha decretado la quiebra de NORBERTO RUBEN ACOSTA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto O. Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315 5º piso hasta el día 3/4/97. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 6/3 Nº 178.465 v. 12/3/97

El Juzgado Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29 comunica que con fecha 19-2-97 se decretó la quiebra de TEXTIL LEMANS S.A. Los acreedores post-concursales deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. (art. 280 L.C.). Se hace saber asimismo a los terceros que tengan papeles, libros y bienes de la fallida que deberán ponerlos a disposición del síndico Felipe A. Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14º "C" en el término de 5 días, quedando prohibido realizar entrega de bienes o pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida a que en el plazo de 24 horas dé cumplimiento a los requerimientos establecidos por el art. 86 de la L.C.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 6/3 Nº 178.465 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a carga de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ECHEVERRIA GUILLERMO", decretada con fecha 13 de febrero de 1997; Síndico designado el Cont. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en Av. Cabildo 2040, 5º, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 21/5 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de junio de 1997 y 27 de agosto de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/3 Nº 178.870 v. 17/3/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de LUIS JULIO BRIZUELA expte. Nº 22.192. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio en Arenales 1662 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. si no lo hubiera efectuado. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 6/3 Nº 178.461 v. 12/3/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "BRAKE FRICCION S. R. L." con domicilio en Arcos 2573, piso 3º "A", Capital Federal que es síndico el Contador Juan Angel Fontecha con domicilio constituido en Vidal 3375, Piso 2º, "P", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de febrero de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 1997. El síndico deberá presentar el día 22 de abril 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/3 Nº178.856 v. 17/3/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NICASTRI, JUAN JOSE, con fecha 24 de febrero de 1997. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1054, Piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1997. Fíjanse los días 24 de junio y 21 de agosto de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/3 Nº 178.885 v. 17/3/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SPINELLI, MARIO con fecha 24 de febrero de 1997. El síndico interviniente es el contador Arnoldo David Moscovich con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8º, T. E. 812-2845, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1997. Fíjanse los días 24 de junio y 21 de agosto de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/3 Nº 178.886 v. 17/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier

Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "GANADERIA INTERNACIONAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 20 de febrero de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de GANADERIA INTERNACIONAL S.A., con domicilio en Callao 232, piso 1, oficina 2 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de la síndico designada en autos, Contadora Lidia Roggiano, ubicado en Avda. Córdoba 1525, piso 11 de Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 1997. Se han fijado los días 17 de junio de 1997 y 14 de agosto de 1997 para que la síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el día 7 de noviembre de 1997 a las 11 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/3 Nº 104.050 v. 12/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo de Fernando Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "MORAN, PATRICIA LILIANA s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 26.743), comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, Síndico designado: Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en Bulnes 2154 piso 1º, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1997, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 10 de junio y 22 de julio de 1997. El día 20 de noviembre de 1997 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Fernando Durao, secretario.

e. 7/3 Nº 104.193 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, con asiento en Talcahuano 550 - piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CONTROLS COMPANY ARGENTINA S.A.I.C. En carácter de síndico se designó al Cdor. Atilio R. Mossi, con domicilio en Av. de Mayo 1343 - 5º piso, Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 8 de abril de 1997. Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva, el día 4 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 7/3 Nº 104.197 v. 13/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "GOYPUN S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30/12/96 se decretó la quiebra de "GOYPUN S.A."; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 03/04/97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 16/05/97 y 03/07/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 7/3 Nº 178.584 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 1997 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. ALEJANDRO RAMOS MEJIA, con domicilio en Montevideo 1771, piso 5º, Capital Federal. Señálase hasta el día 22/4/97 para que los acreedores presenten ante el síndico, Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio en José León Pagano 2664, piso 3º de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4/6/97 y 4/8/97 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 10/10/97 a las 10:30 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 7/3 Nº 52.496 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital Federal, en los autos caratulados: "ALVAREZ, ANTONIO s/ Quiebra" (Expte. Nº 25.519) comunica por cinco días la quiebra decretada al Sr. ANTONIO ALBERTO ALVAREZ, D.N.I. 8.503.057, con fecha 14 de febrero de 1997, haciéndose saber: a) Que el fallido tiene domicilio real en Av. de Mayo 675, y constituyó en Av. de Mayo 1365, piso 9º oficina 81 de Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico don Luis Humberto Chelala, con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º oficina "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 1997 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 4 de agosto de 1997; d) Que el fallido queda obligado dentro de los tres días a dar cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la ley de quiebras; e) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; f) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; g) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; h) Que se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder; i) Que se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; j) Que se ordena formar el legajo previsto por el art. 279 de la Ley Concursal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 7/3 Nº 178.678 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de febrero de 1997, ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. FAES FABIO GUIDO, D. N. I. 16.915.719, con domicilio comercial en la calle Juan Bautista Alberdi 5800 de Buenos Aires. Siendo designado síndico el Sr. Carlos Erasmo Moreno, con domicilio en la Av. Rivadavia 2515, piso 1º, oficina 1 de la Capital Federal (Tel. 952-0815), ante quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación y títulos justificativos hasta el 18/4/97. Los informes del art. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 2/6/97 y 4/8/97 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar de corresponder el 6/10/97 a las 10.30 horas en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/3 Nº 52.714 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados COLECCIONES CARLOS ARNEL S. A. (Sociedad irregular integrada por VERONICO D. NOGUERAS y WALTER R. COELHO) s/Quiebra hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de COLECCIONES CARLOS ARNEL S. A. (Sociedad irregular integrada por VERONICO D. NOGUERAS y WALTER R. COELHO) y que hasta el día 23-4-97 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa, con domicilio en 25 de Mayo 460, 2º, Capital Federal, los títulos justificativos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6-6-97 y 11-8-97 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/3 Nº 178.890 v. 17/3/97

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º, Capital, comunica por cinco días en los autos "METALURGICA BANFIELD S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 29.228, que el martillero José María H. Bouquet (te. 812-1857) rematará el día miércoles 19 de marzo de 1997 a las 14.00 hs. en el Salón de ventas sito en Uruguay 666 Capital Federal, la planta industrial del ramo metalúrgico de la fallida, ubicada en la calle Villarino 1336, entre Azurduy y Suipacha de la localidad de Remedios de Escalada - Pdo. de Lanús - Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: II Sección: T - Manzana: 8 Parcela 46b. Inscripta en el dominio 664/79, 2823/77 y 1910/73 del Pdo. de Lanús. La misma se encuentra sobre un lote con 31.55 m. de frente y 56.15 m. sobre uno de sus lados, o sea, con una superficie aprox. de 1600 m2 en la que se desarrolla la construcción típica de su actividad, con oficinas, baños y vestuarios. Venta en block conjuntamente con todas las maquinarias, instalaciones y demás bienes que se encuentran inventariadas en autos. Venta al contado al mejor postor - Base total inmueble y bienes muebles en block $ 180.000.- Seña 30% - El Tribunal ha dispuesto que del precio de venta se considerará que el inmueble cuenta con una proporción del 44.44% sobre el precio y los bienes muebles el restante 55.56%, consecuentemente, el adquirente deberá abonar una Comisión: 3% sobre el inmueble, con más el 10% sobre los bienes muebles. En caso de fracasar la subasta en Block (inmueble más bienes muebles), acto seguido se procederá a la venta por separado de la propiedad, esta con una Base de $ 80.000.- y, a continuación todos los bienes muebles (máquinas, instalaciones, etc.) en Block con una base de $ 100.000.- Comisión: 3% sobre el inmueble y 10% sobre los muebles. Los bienes muebles son los que se encuentran inventariados en autos, entre los que se encuentran: Microscopio, Compresores, Tornos, Noyeras, Molinos, Máquina de moldeo, Rectificadora plana, Granayadora, etc., etc., bienes que se encuentran detallados en un catálogo disponible para su consulta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, siendo a exclusivo cargo de los compradores el retiro y traslado de los mismos y en su caso el desarme correspondiente. Venta al contado al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Tanto la propiedad como los bienes muebles, se exhiben los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de marzo en el horario de 15 a 17.30 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que el comprador del inmueble tendrá a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que se irroguen a partir de la fecha en que tome la posesión judicial de la propiedad.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 Nº 178.910 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de febrero de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GEACHYC S. A. con domicilio en Boulogne Sur Mer 856, Capital Federal. Señálase hasta el 14 de mayo de 1997 para que los acreedores presenten ante el síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Av. Rivadavia 4602, p. 11, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 27 de junio de 1997 y 29 de agosto de 1997 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (art. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 17 de diciembre de 1997 a las 10.00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/3 Nº 52.746 v. 17/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LIWSKI JORGE HUGO", el 21 de noviembre de 1996. El síndico designado en autos es Mirta Aurora López con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 22 de mayo de 1997 y 10 de julio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 6/3 Nº 178.569 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ACEROS BRAGADO S.A. s/ Propia Quiebra s/Incidente de licitación de la planta industrial" (Expte. Nº 18.556), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública Nacional e Internacional (art. 199, inc. 3 y sigtes. de la L.C., hoy art. 205) del complejo industrial que compone el activo de la fallida, sito en la localidad de Bragado, Ruta 5, Km. 210, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, compuesto por: Una Planta de Fundición; Una Planta de Acería y Laminación: Los Inmuebles (Terrenos y Construcciones) sobre los cuales aquellas se encuentran edificadas; máquinas y equipos; repuestos, chatarra, muebles y útiles etc., todo lo cual surge del inventario anexado en estas actuaciones (fs. 538/621) como asimismo del detalle efectuado por el BANADE al practicar la tasación, instrumento que también se encuentra glosado en los obrados preindicados. Trátase en la especie de una licitación de empresa en marcha y que según Balance Anexado rinde utilidades. Déjase establecido que en lo referente a repuestos y chatarra, atento la continuidad de la explotación, su calidad y especificación no es fija, por lo que las existencias serán las habidas al 17 de julio de 1992, asumiendo el adquirente el carácter de depositario de las excedencias al momento de la posesión como también de los productos terminados y/o en proceso de elaboración hasta tanto recaiga decisión judicial al respecto y se determine su destino. La planta se encuentra en funcionamiento (Acería y Laminación y parcialmente la de fundición) por haberse así ordenado en los términos de los arts. 182 y sigtes. de la Ley 19.551 (mod. 22.917) y consecuentemente el adjudicatario en relación a los dependientes, sean administrativos o de planta que a la fecha de posesión se encuentren desempeñando tareas, se ajustará a la legislación vigente. Desde el quinto día posterior a la primera publicación y hasta el quinto día hábil anterior al acto de apertura de los sobres, podrán efectuarse consultas relacionadas con los libros sociales y laborales en Bernardo de Irigoyen 190 piso 10, Capital Federal, debiéndose previamente concretarse entrevista con cualesquiera de los dos funcionarios concursales en el domicilio unificado. Asimismo hasta 48 hs. antes de celebrarse el acto preindicado se podrán verificar el estado de las construcciones, instalaciones y equipos y en general cubrir cualquier otro estudio o verificación que razonablemente haga a la decisión

de presentar la oferta, a cuyo efecto también deberá combinarse la visita a la planta industrial con 48 hs. de anticipación en la forma prescripta, derecho del que sólo podrán hacer uso los que previamente hubieran adquirido el pliego. Otras disposiciones de interés, se encuentran incorporadas al proceso citado, donde podrán ser consultadas por los requirentes. Base: U$S 12.000.000. Forma de Pago: a) 10 % del precio ofertado dentro de los diez días posteriores a la notificación de la adjudicación; b) 23 % conjuntamente con la toma de la posesión de los bienes del activo que integran esta licitación y c) 67 % restante en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los seis meses de la adjudicación. Los saldos adeudados devengarán un interés del 11 % anual calculado desde la fecha de la adjudicación hasta la de cada pago y se verificará conjuntamente con éste. Garantía: Con la oferta deberá adjuntarse una garantía por una suma equivalente al 5 % del monto total ofrecido el que deberá efectuarse en dólares estadounidenses en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos: "Aceros Bragado S.A. s/ Propia Quiebra", en cuenta especial que devengue intereses y/o en títulos valores del Estado Nacional a la cotización del día anterior al cierre de la oferta, los que se depositarán en la misma institución bancaria, Casa Central. Venta de pliegos en el domicilio especial unificado por el órgano concursal de Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, habiéndose establecido su precio en la suma de U$S 5.000. Síndicos: Pedro C. Salis y Augusto Luis Fiorillo. Presentación de ofertas hasta el 4 de abril de 1997 a las 13,30 hs. Apertura de sobres el 4 de abril de 1997 a las 13,30 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 7/3 Nº 52.498 v. 13/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27-2-97 se decretó la quiebra de LOZANO MARIA TERESA, cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gords quien constituyó domicilio en Montevideo 666, 10° "10" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-4-97. El art. 35 L. C. vence en fecha 11-6-97 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 7-8-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 11/3 Nº 178.987 v. 17/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRONCERIAS SANITARIAS TRES C S.A., el día 27 de febrero de 1997. El síndico designado en autos es Eduardo V. Facciuto con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 4 de junio de 1997 y 4 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 11/3 Nº 178.967 v. 17/8/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de JUAN CACCIA S.A. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/11/79 bajo el Nº 4132 Lº 90 Tº "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de abril de 1997 presenten al síndico Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en Uruguay 618, piso 2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS CACCIA L.E.: 4.090.618, AMALIA CAPUCCIO DE CACCIA L.C. 257.986 y GLADYS MARIA SIMONE L.C. 2.476.711. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JUAN CACCIA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 1997.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/3 Nº 178.581 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de EL TINTERO S. A. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24-2-94 bajo el Nº 1563 Lº 114 Tº "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de abril de 1997 presenten al síndico Cano Francisco Rogelio con domicilio en Uruguay 618, piso 2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores MARTIN ANTONIO CASTRO con DNI 23.477.357 y de NORBERTO CARLOS SALGADO con DNI 22.913.086. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EL TINTERO S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 días de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 11/3 Nº 178.903 v. 17/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de RICATTI JORGE CATALDO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de abril de 1997 presenten al síndico Bruzzo Mario Oscar con domicilio en Avda. Angel Gallardo 743, piso 1º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RICATTI, JORGE CATALDO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 días de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 11/3 Nº 178.905 v. 17/3/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano Nº 550, piso octavo, en autos "ESTEVANEZ HECTOR ALBERTO s/Concurso Preventivo", hace saber, por cinco días, que con fecha 7 de febrero de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de HECTOR ALBERTO ESTEVANEZ, con domicilio en Benito Juárez 4486, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Walter Guillermo Baulio, con domicilio en Vidal 1956, piso 7º, de la Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de mayo y 14 de julio, ambos de 1997, respectivamente. Señálase el día 3 de noviembre de 1997 a las 9,30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley Concursal, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/3 Nº 52.702 v. 17/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. AMERICO BASILE con domicilio en la calle 3 de Febrero de 1982, 7º P. Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464, 6º P. ofic. 614 de esta Capital Federal (Tel. 393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 8 de abril de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de mayo de 1997 y 4 de julio de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de junio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/3 Nº 178.644 v. 13/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ MARIA LUISA s/Quiebra" exp. Nº 26.171. El síndico designado en autos es la contadora Clara Falcou con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 465, piso 4º "34" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 26 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 10 de julio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 10/3 Nº 178.726 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CASH ALEJANDRO s/Quiebra", Exp. Nº 25.906. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en Quirno Nº 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 27 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de julio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 11/3 Nº 178.894 v. 17/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS G. Y CIA. s/Quiebra", que con fecha 3 de marzo de 1997, se decretó la quiebra de BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS G. Y CIA. la cual posee domicilio en Carlos A. López 364. Síndico: Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, 11º depto. I. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. María Elsa Uzal, juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 10/3 Nº 178.968 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados "LUIS CASALE S. R. L. s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura del concurso preventivo el día 14 de febrero de 1997, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante la Sindicatura "Estudio Bertora y Asociados" con domicilio en la calle 25 de Mayo 460, Piso 2º, Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 29 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 1997 y 14 de julio de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley 24.522 se celebrará el día 17 de octubre de 1997 a las 10.00 horas en la sede del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el día 24 de octubre de 1997. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 11/3 Nº 52.737 v. 17/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/97 - Vence: 12/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
11		María Isabel Benavente	03/02/97	JOSE GARCIA	52.518
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/02/97	CARMEN IDA BRUNO	52.492
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14/02/96	SILVERIO ANTONIO ORTIZ	104.195
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/02/97	FERNANDO SOTUYO Y AUGUSTO FERNANDO SOTUYO	52.547
22		Fernando L. Spano	27/02/97	CELMIRA DOMINIQUE E ILDA ELENA DOMINIQUE	52.552
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	25/02/97	ANTONIO MANUEL GARCIA LOPEZ	52.495
27	UNICA	Roberto Parrilli	21/02/97	RICARDO ENRIQUE BOSCO	52.549
29	UNICA	Fernando Cesari	27/02/97	ALBERTO CURI	52.512
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	07/02/97	JOSE RICARDO CATTANEO	52.563
32	UNICA	José Benito Fajre	19/02/97	ELIAS JUSTO BUSTAMANTE	52.488
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	10/12/96	LASCANO ISAAC	52.515
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	24/02/97	DORA TOURIÑAN	52.503
40	70	Carlos E. Antonelli	25/02/97	RAMON MIGUEL LOPEZ	52.534
40		Carlos E. Antonelli	27/02/97	ROBERTO JULIO PAEZ	104.215
41	UNICA	José Antonio Charlin	26/02/97	MANUEL MAZZA	52.526
41	UNICA	José Antonio Charlin	26/02/97	MARIA ELENA CORBELLA	52.538
41		José Antonio Charlin	20/02/97	MARIA ESTHER DISCIOSCIA	52.551
42	UNICA	María Elena Ucar	28/02/97	MARGARITA OLGA GARIBALDI	52.536
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	27/02/97	ALBERTO HECTOR BOLZAN	52.535
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	21/02/97	CESILIA CAMBEIRO	52.556
46	UNICA	María del Carmen Kelly	28/02/97	LUISA ROSATI	104.196
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/02/97	LOSADA JOSEFA Y BERNARDEZ MANUEL	104.251
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/02/97	SANTIAGO MANUEL JULIA	52.483
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/02/97	JUAN CARLOS RAMALLO	52.493
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25/02/97	RICARDO ANGEL BEZZO	52.497
50	UNICA	Juan C. Insúa	17/02/97	JOSE MAURO FORTE	104.210
51		Jorge A. Cebeiro	26/02/97	ENRIQUE OSCAR BRISIGHELLI	52.480
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/02/97	RODOLFO ALFREDO LAFERRIERE	52.481
53	UNICA	Federico J. Pasqual	19/02/97	RAUL GUILLERMO BIANCO	52.554
54		Javier Fernández	20/02/97	MARIA EUGENIA CAZENAVE Y ALFREDO FERNANDO GIESSO	104.241
60	UNICA	María Delia E. de Osores	24/02/97	CATALDA SALVIULO Y PEDRO GRANO	52.539
61		Eduardo José Gorris	20/02/97	LUIS EDUARDO PAN	52.517
64		Liliana E. Abreut de Begher	23/12/96	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ	52.477
64		Liliana E. Abreut de Begher	18/02/97	SERGIO OSCAR CORREA Y TERESA MARIA CORTESE	52.487
64		Liliana E. Abreut de Begher	25/02/97	OSVALDO OSCAR OJEDA	52.513
64		Liliana E. Abreut de Begher	19/12/96	FRANCISCO ZIELLA	52.516
68		Patricia Barbieri	24/02/97	MARIA ESTHER ALCAIN	52.482
68	UNICA	José Remuñan de Elizalde	24/02/97	GABRIELA PATRICIA DALBESIO	52.527
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/02/97	MARIA SOCORRO GAREA	52.565
73		Dolores Miguens	28/02/97	TERESA TOMASEO	52.571
75	UNICA	María Inés Lezama	26/02/97	AGUSTINA VECINO	52.511
75	UNICA	María Inés Lezama	07/02/97	DEAN JOSE	104.177
90		Martín Alejandro Christello	24/02/97	ERNESTINA DOMINGA RINALDI	52.520
98		José Luis González	21/12/96	JOAQUIN DE SOUZA BARRA O JOAQUIN SOUZA BARRA	52.542
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/02/97	AURORA TRINIDAD CHICO	52.509
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/02/97	ABEL HECTOR MATEU	52.500
107		Pablo M. Aguirre	10/02/97	OMAR ANIBAL SANTILLAN	52.533
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/02/97	CARMEN HILDA GARRONE	52.562

e. 10/3 Nº 43 v. 12/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

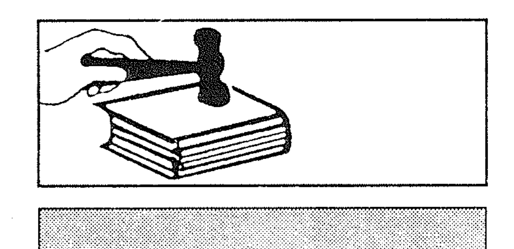
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

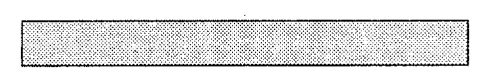
Publicación: Comienza: 11/3/97 - Vence: 13/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	10/02/97	HERMENEGILDO CARRILLO	52.598
16	U	Luis Pedro Fasanelli	24/02/97	REMIGIA ELISEA MONZON DE LUGREN	52.599
16	U	Luis Pedro Fasanelli	23/10/96	OSCAR JORGE GARCIA	104.304
17	U	Raquel Elena Rizzo	05/02/97	ATILIO BISSO	52.621
17	U	Raquel Elena Rizzo	28/02/97	MARIA DEL CARMEN MARTIN	52.645
22	U	Fernando L. Spano	21/02/97	LEONARDO LITOVSKY	52.614
27	U	Roberto Parrilli	27/02/97	HUGO JOSE CLEMENTE	104.286
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/02/97	FRANCISCA WIERNA	104.380
33	U	Clementina del Valle Montoya	27/02/97	JUANA CARMEN SORIANO	52.600
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	27/03/97	HELMUTH RICARDO LAMMEL	52.590
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	28/02/97	DOMINGO AUGUSTO ORSI	52.611
42	U	María Elena Ucar	18/02/97	CECILIO AMADEO GARCIA	52.636
45	U	Marisa S. Sorini	19/02/97	YOLANDA MOVODOMEC DE DANKO	52.651
46	U	María del Carmen Kelly	26/02/97	BLATON FRANCISCO JUAN	104.372
50	U	Juan C. Insúa	21/02/97	MARTA DI CLAUDIO	52.596
51	U	Jorge A. Cebeiro	19/02/97	DUARTE DA SILVA MORGADO Y AMELIA MARIA DA SILVA MORGADO	52.609
51		Jorge A. Cebeiro	26/02/97	JULIO ARMANDO LUNA	104.326
54	U	Javier Fernández	13/02/97	MIGUEL BERBERY	52.592
54		Javier Fernández	25/02/97	BALDI HECTOR	104.312
59		Juan Pablo Rodríguez	26/02/97	JOSE LARIA	52.612
60	U	María Delia E. de Osores	27/11/95	DOMINGO FLORENTINO ANTICO	52.591
61		Eduardo José Gorris	27/02/97	ROBERTO ESTEBAN MEYER	52.624
61		Eduardo José Gorris	27/02/97	IRMA JUANA SALICE	52.625

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
70	U	Julio Alfredo Auliel	11/02/97	ERNESTO ANETO Y MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ	52.646
74	U	Juan A. Casas	25/02/97	AIDA UBALDA ESPINOLA	52.582
74	U	Juan A. Casas	24/02/97	SAWA BOSSIN	52.632
75	U	María Inés Lezama	27/02/97	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ O MARTINEZ MARIZATT	104.417
78	U	Isabel E. Núñez	03/03/97	ESTHER FLORENCIA OTERO	104.294
90	U	Martín Alejandro Christello	27/02/97	HINDE GRUNER	52.589
90	U	Martín Alejandro Christello	14/02/97	FAZIO ROBERTO	104.431
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12/02/97	RODOLFO ULISES VARNI	104.336
94	U	Eduardo Parody	21/02/97	ANDRONICA BASTIAS	52.597
95		Fernando P. Christello	04/02/97	LUDIVINA GAMARRA	52.606
96	U	Eduardo E. Cecinini	26/02/97	LAURA ELENA FREITES Y ERICO CARLOS SCHWORER O ERICO SCHWORER	52.648
98	U	José Luis González	27/03/97	LAURA ANDREA ZANKEL	52.573
98	U	José Luis González	17/02/97	ANDREA MASPERO	52.605
99	32	Marta N. Coccia	10/02/97	ADOLFO ROMULO BRAVO	52.124
99		Marta N. Coccia	26/02/97	ALBERTO RODOLFO IBAÑEZ	52.588
103	U	Eduardo A. Villante	26/02/97	REBECA PINCO	52.626
107	U	Pablo M. Aguirre	27/02/97	SALVADOR BONSIGNORE	104.335
107		Pablo M. Aguirre	03/03/97	ADELA DEFRIERI	104.406
108	U	Daniel Rubén Tachella	17/02/97	BLANCA LILIA SOLIS	52.631
108	56	Daniel Rubén Tachella	11/11/96	JOSE MARIA GRACIANO DURANTE	104.337
109	U	María C. Bourgués Capurro	28/02/97	VITAVER JULIA	52.604
110	U	Juan C. Benincasa	12/02/97	BERNARDO BELTRAN	52.603

e. 11/3 Nº 44 v. 13/3/97





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en B. Mitre 718 Piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos "VEIC CATALINA MARIA c/ARMANDO CARLOS ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 66589-94 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493) rematará el día 17 de marzo de 1997 a las 8.30 horas en Talcahuano 479, Capital, en forma separada, dos inmuebles ubicados en la ciudad y departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cada uno de ellos sin base: a) el de propiedad de los codemandados Carlos Enrique Armando y Susana Mabel Franchino de Armando, designado como Lote 7 del Solar B, Manzana 208, que mide 15 x 55 m., superficie 825 m2; Dominio Nº 14051, Fº 267, Tº 172 Impar. Se halla en la calle Chacabuco Nº 1463, entre 9 de Julio y T. A. Edison (Plancheta a fs. 56), ocupado por Oscar Antonio Barbero como locatario, sin haberlo acreditado en autos, quien lo destina a consignación y venta de hacienda, que consta de jardín al frente, entrada de vehículos, 2 habitaciones, cocina, baño y antebaño, patio y pequeña habitación. En buen estado. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Rentas al 17-2-95: $ 110.- (fs. 41/2); Municipales al 5-5-95: $ 219.90 (fs. 43); y b) el de propiedad del codemandado Carlos Enrique Armando, designado como Lote 7, Solar D, Manzana 236, que mide 10 x 41,25 m., Superficie 412,50 m2; Dominio Nº 82783, Fº 1387, Tº 174 Impar. Se halla en la calle Salta, entre Pringles y Alvear, a aproximadamente 35 m. de ésta (Plancheta a fs. 55), ocupado por Jorge Raúl Oriez, como locatario, sin acreditarlo en autos, quien lo destina a taller mecánico, que consta de galpón con entrepiso, 1 habitación y baño en desuso. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica; Rentas al 17-2-95: $ 118.- (fs. 37 y 39); Muncipales al 5-5-95: $ 385,33 (fs. 44). Ambos inmuebles en buen estado. Los ocupantes de ambos inmuebles se hallan intimados, con fecha 11-10-95, a la desocupación en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de lanzamiento, ello en los términos del art. 598, inc. 1, del Cód. Procesal (reformado por el art. 79 de la Ley 24.441). Condiciones de venta para cada uno de los inmuebles: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Sin Base; Seña 8 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; la venta se efectuará en dólares estadounidenses y el importe de la seña deberá abonarse en esta moneda, en efectivo. Ambos inmuebles se exhibirán diariamente de 9 a 12,30 horas. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al martillero. Publicar en Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.607 v. 12/3/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "MORENO, CONCEPCION c/FRIGORIFICO AVENIDA S. A. C. I. C. A. s/ Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 75.075/95), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 10 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en el Ptdo. La Matanza, próximo a la estación San Justo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Balbastro 3864 entre Figueroa Alcorta y Coronel Lynch, lote 21, manz. 59a., matrícula 92255, ocupado por la sra. María Rosa Duarte y su hija constatación de fs. 124. Sup. total 305,20 m2. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. A; Manz. 59a; Parc. 21. Deudas: A. Arg. $ 1.004,46 a fs. 134 al 2/9/96; O.S.N. $ 85,16 a fs. 122 al 13/6/96; Munic. $ 1.836,77 a fs. 113/4/5 al 6/6/96; Rentas $ 358,35 a fs. 110 al 31/5/96. Base: $ 49.490. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. El bien se podrá visitar los días 19 y 20 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs. Se hace saber que las deudas que existieren a la fecha de la realización de la subsata por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.575 v. 12/3/97

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica del Dr. José Antonio Charlín, con asiento en la calle Uruguay Nº 714 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: EDICIONES SANTILLANA S. A. c/ZARATE CARLOS MARIA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 81.504/94) que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de marzo de 1997 a las 10,00 horas en el local del Centro de Martilleros con asiento en la calle Uruguay Nº 666 de Capital Federal; siendo días de visita el 14, 17 y 18 de marzo del corriente en el horario de 14.00 a 15.30 horas respectivamente, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1536/42 de esta Capital, sito en la Planta Baja, Unidad Funcional Nº 1; entre las arterias Curapaligüe y Malvinas. La entrada a dicha unidad se efectúa por el Nº 1536 de dicha calle. Su superficie es de 93 m2, 74 dm2 (Fs. 191). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 42; Manzana 28-A; Parcela 5. Matrícula: 500.712.001. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Dirección de Rentas A.B.L.) $ 219,91 al 17-11-1995 (Fs. 159). Aguas Argentinas: $ 31,68 al 2-11-1995 (Fs. 136). O.S.N. sin deudas (Fs. 139). Se deja constancia que el actor asume las deudas por carga de expensas (Fs. 187). Se deja constancia que el bien se encuentra desocupado, según el acta labrada por el escribano L. J. A. Ruccio; hay un teléfono en funcionamiento; estado regular de conservación, con sanitarios y muebles empotrados en habitación, baño y cocina. Se advierte signos de humedad en la cocina, revestimientos de carpenter levantados en el pasillo, y aparente humedad en el toilette. Base: U$S 55.000,00. Seña 30 %. Comisión 4 %. Se deja constancia que el adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez (10) días de realizado el remate, caso contrario lo sera con más los intereses que devenguen dichas sumas conforme a la tasa pasiva que autoriza el Decreto Nº 941/91 del P.E.N. Igualmente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado con jurisdicción en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
José Antono Charlín, secretario.

e. 11/3 Nº 104.447 v. 13/3/97

Nº 74

Juzgado Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría del Autorizante, sito en Alsina 1418, piso 3º, Cap. comunica por 2 días en el exp. res. 95.708/95: "WAJCHMAN, SAMUEL y Otro c/ENCINA, ANTONIO HUGO s/Ej. hipotecario", que el martillero propuesto Hugo Tognetti rematará el 24-3-97 a las 12 en Perón 1233, Cap.: Una oficina unidad fucional Nº 69 del piso 8º de la finca Avda. Rivadavia 1401/11 esquina Uruguay, libre de todo ocupante y en buen estado. Sup. total 28,32 m2. Porcentual 0,90 %. Un ambiente dividido con mampara. En la puerta el Nº 80 frente a ascensores. Nom. Cat.: C. 14, S. 5, M. 27, P. 20 A. Matr. FR 14-389/69. Partida 1.150.294. Deudas: A. A. $ 105,03 al 2/9/96. Expensas $ 1.505,90 al 30/9/96. Base $ 27.357. Comisión 3 %, Seña 30 % todo en efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el boleto y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta en el B. N. A., Suc. Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. En caso de no obtenerse ofertas por la base, después de media hora de espera saldrá nuevamente con base reducida $ 14.500. No procede la compra en comisión (art. 598 C.P.C.C.). Exímese a la actora en caso de resultar compradora, de abonar la seña. Exhibición 19, 20 y 21/3/97 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 11/3 Nº 52.727 v. 12/3/97

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo J. Costa, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PAPELERA DEL PILAR S. A. c/GAMUPEL S. A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 103.691/93, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 18 de marzo de 1997 a las 10.30 hs., en la Corpoeración de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble de propiedad de la ejecutada con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad y partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Chubut sin número (aproximadamente a 300 mts. de la ruta 25 de la localidad de Villa Rosa), designado como lote seis de la quinta diez que tiene una superficie de 2.996,25 m2. y que mide 37.50 mts. de frente y de contrafrente por 79,90 mts. en sus costados. (Nom. Cat. Circ. X. Secc. Y. Quinta 10, Parcela 6. Partida 145.025). Se trata de un galpón industrial de material con una superficie cubierta de 457 m2 y un entrepiso de 54 m2 lo que hace un total de 511 m2 cubiertos. Tiene una oficina, baño, cocina y vestuario para personal. En la parte posterior hay un tinglado de 15 por 10 mts. En el interior del inmueble existen bienes entre los que se cuenta una máquina adherida al suelo que no son objeto de la presente subasta. Se encuentra ocupado por "Industrias Villa Rosa S. A." quien no acreditó título alguno para ello. Registra las siguientes deudas: a rentas de la Pcia. de Bs. Aires por impuesto inmobiliario al 24-7-96 $ 2.220.36 y a la Municip. de Pilar al 13-8-96 $ 689.59. No abona servicios sanitarios por encontrarse fuera de radio. Exhibición: días 13, 14 y 17 de marzo de 1997 de 9 a 12 hs. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Base $ 100.000. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.589 v. 12/3/97

Nº 94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Eduardo Parody, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Retiro, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados: "LORENZO NELIDA BEATRIZ c/RANDELLO LUCIA CONCEPCION s/Hipotecario", Expte. Nº 113.121/95, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 18 de marzo de 1997, a las 9.00 horas, en la calle Uruguay 666, Cap. Fed., una propiedad designada como U.F. 312 (letra H) del 3º piso, edificio o tira once - consorcio uno, con frente a la calle Manuel Alvarez Prado Nº 2585/91 y Av. Gral. Paz 5122 y 5160 con entrada por el 5160 de la Av. Gral. Paz de esta Capital. Nom. Catastral: Circ. 16. Sec. 75. Manz. 19 D. Matr. Frac. P. F.R. 16-47-613/312. Deudas: Munic. exento; O.S.N. sin deuda; A.A. no registra deudas; Expensas no registra deuda (fs. 69). Base: U$S 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta al contado en el banco correspondiente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, exhibiéndose el bien los días 14 y 15 de marzo en el horario de 10 a 13 hs. Se encuentra ocupada por la sra. Paulina E. Puebla (fs. 45) sin exhibir contrato alguno. La propiedad consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto y balcón externo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 11/3 Nº 104.570 v. 12/3/97

Nº 100

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr Miguel Prada Errecart,

Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, comunica por tres días en el juicio: "CODESIDO DE CASTRO, ANA MARIA c/CASTRO FERNANDEZ, DIEGO s/Ejecución de Sentencia (incidente)", Expte. Nº 42.456/94 (reservado), que el martillero Pedro A. González Chaves (Tel. Fax 322-2789/3913) rematará el día 26 de marzo de 1997 a las 10 horas en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Baigorria Nº 4824/26/28 de Capital Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 87, Manzana 63, Parcela 3A. Matrícula F.R. 15-57.990, Partida Nº 301.210. El inmueble mide 9,48 mts. de fte. por 25,19 de fondo, 239 m2. totales aprox., se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Consta de dos plantas: P. B. Local-oficinas y un gran galpón, depósito de 9 x 26 mts. P. Alta: con entrada independiente por el Nº 4828 se encuentra la vivienda de 2 dormitorios, L-C de 5 x 4 con balcón a la calle, baño completo y cocina comedor de 3 x 3, contiguo una terraza de 9 x 8 c/parrilla, luego tres habitaciones y un toilette (todo según constatación de fs. 257). Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 48.144,37. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Se deja constancia que el acreedor ejecutante está autorizado a compensar su crédito, eximiéndolo del pago de seña (Fs. 259 y 261). Asimismo se deja expresa constancia que los embargos que constan en autos se tendrán en cuenta al momento de la liquidación definitiva. Deudas: Municipales: $ 1.549,25 Fs. 231/32 al 2-10-96 (cualquier importe por diferencias, reajustes, deudas pendientes de liquidación u otros conceptos pudieran corresponder y no estuvieran informados en el presente, estarán a cargo de quien en la fecha respectiva haya estado en posesión del bien, salvo que su continuador en el dominio o la posesión hubiese asumido tales obligaciones solidariamente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 22.427), Aguas Arg. $ 508,25 al 13-9-96 Fs. 226/28, O.S.N.: no registra deuda al 16-9-96 Fs. 223/24. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C. El bien se exhibe los días 24 y 25 de marzo de 1997 de 10 a 12 horas. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero público.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 11/3 Nº 52.667 v. 13/3/97

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica, del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en Maipú 92 Piso 4º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LANDE FANNY c/RODRIGUEZ ARMANDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 130.577-95), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 642-0493) venderá en pública subasta a realizarse el día 18 de marzo de 1997 a las 13,10 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del demandado, sito en la Avenida Manuel A. Montes de Oca Nº 1430/32 Piso Primero Unidad Funcional número Cuatro (Letra "A"), entre las de Cnel. Salvadores y Australia, de la Capital Federal, Matrícula: FR 4-83/4. Superficie total funcional: 118,08 m2; Porcentual 6,03 %; ad corpus. Se trata de un semipiso al frente, con balcón corrido, 2 accesos desde el palier, living comedor, dos dormitorios, ambos con placares, baño principal, cocina y comedor diario, patio con pileta lavadero y toldo metálico plegable, habitación y baño de servicio, hall de entrada principal y hall de entrada de servicio, con servicio de calefacción central. Al practicarse la constatación (fs. 26/7) la escribana interviniente dejó constancia de que la unidad se hallaba en muy buen estado. Luego de diligenciado el mandamiento de lanzamiento y de serle otorgada la tenencia a la parte actora la escribana interviniente constató diversos faltantes (artefactos sanitarios, muebles de cocina, termotanque, etc.), detallados en el acta agregada a fs. 70. Se encuentra desocupado, ostentando su tenencia la parte actora. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica; Municipales al 3-4-96: $ 3.341,02 (fs. 37); OSN al 12-4-96: $ 341,29 (fs. 41); Aguas Argentinas S. A. al 3-4-96: $ 252,41 (fs. 39); Expensas comunes al 20-3-96: $ 10.545,37 (fs. 42). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor y en el estado en que se encuentra; Base: U$S 40.197,24; Seña 30 %, Comisión 3 %; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate, en el cual al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. De conformidad con lo normado por el art. 598, inc. 7, del Código Procesal, no procederá la compra en comisión. Se autoriza al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. El inmueble se exhibirá durante los días 15 y 17 de marzo de 1997 de 14,30 a 17 horas. Mayores informes en el expediente y al martillero.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 11/3 Nº 104.606 v. 12/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas sito en la Avda. Callao 635 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "PREVENIR S. R. L. c/GARCIA MAGGIORE MIRTA MABEL" Expte. Nº 67.933 que el martillero Héctor Enrique Capurro Cruces rematará el 17 (diecisiete) de marzo de 1997 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal (Asociación de Martilleros), el inmueble sito en la calle Campana Nº 3447/49 de la Capital Federal, según Registro de la Propiedad matrícula 15-9630 y partida matriz 266.416 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. De la constatación de domicilio de fs. 152 y 152 vuelta surge que la finca se encuentra ocupada por inquilinos estando el contrato vigente desarrollándose en el lugar de la actividad de pensionado geriátrico y siendo el estado físico de la propiedad bueno. Deudas: a fs. 100 con Aguas Argentinas $ 139,82 al 23-7-96; a fs. 102 con Obras Sanitarias de la Nación $ 389,80 al 25-7-96 y a fs. 111 por Alum. Barr. y Limpieza $ 5.620,95 al 30-8-96, estas deudas deberán calcularse y liquidarse por ser variables en el momento de su efectivo pago. Expensas no hay por no estar sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Condiciones de venta: La venta es "Ad Corpus" al contado y al mejor postor. Base de la subasta $ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil). Seña 30 %, Comisión 3 %, a cargo del comprador, todo en efectivo y en moneda de curso legal debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio una vez aprobado el remate de acuerdo con lo dispuesto por el ordenamiento legal. Días de visitas del inmueble: todos los días hábiles (lunes a viernes) de 14.00 a 17.00 horas. Los autos han sido caratulados "PREVENIR S. R. L. c/GARCIA MAGGIORE MIRTA MABEL s/Ejecutivo".

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.486 v. 12/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal y Secretaría Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por 2 días, en autos "DORICO, S. A. M. I. y C. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", expediente 53.596 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264, fax 343-5716), subastará el 21 de marzo de 1997, a las 16.30 (1º llamado); y a las 17 (2º llamado), en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores), al contado y al mejor postor, el inmueble Ad-Corpus, situado en Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, calle Alberto Grande 801 y 863 entre Sardi y Buzzone; lote 18, mzna. 3d; superf. 3726 m2 (54 m. por 69 m.), ptda. inmob. 23.808; dominio: matrícula 18.995 del Ptdo. E. Echeverría (30); Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. C, Qta. 3, Mzna. 3d, Pcla. 18a; compuesto de: edificio estilo colonial de 2 habitaciones, pasillo y baño, en la planta baja; y en la planta alta de 2 oficinas y hacia el fondo galpón techado de 25 m. por 60 m. aproximadamente, todo con entrada por el 863, ocupado por comodataria hasta el 30/9/96, según constatación; portón de 2 hojas sin número municipal que accede a la parte baldía del inmueble; y por el 801, finca compuesta de 2 dormitorios, living, baño, cocina y guardacoche sin número municipal, ocupada también por comodatario y señora. Título a fs. 8 y 12. Base: $ 82.500 (1º llamado); y sin base (2º llamado). Seña: 30 %. Sellado boleto: 0,50 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: 15 de marzo de 1997 de 16 a 19 horas o concertación previa con el martillero. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo, aun cuando se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni apercibimiento, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. El inmueble se subastará en el estado en que se encuentra y habiendo sido exhibido, no se admitirán reclamaciones posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 11/3 Nº 178.942 v. 12/3/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A. c/GONZALEZ, PATRICIA VIRGINIA y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 20.950/95, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 19 de marzo a las 12,15 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 1 de la planta baja del inmueble de la calle Granaderos 2376 —antes 2380— entre Almafuerte y Entre Ríos, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Ch. 7, Manz. 7aa, Parc. 14. Matrícula 25.308/1 propiedad de Exiquio Patiño, que según informe de fs. 134 se trata de una unidad que consta de dos plantas. En la planta baja hay comedor-cocina, baño y dormitorio y dos patios, uno adelante y otro atrás. En la planta alta hay tres dormitorios, un baño, patio y terraza. Es una construcción de aprox. 80 m2. que se encuentra realizada en un 60 %, faltando revoques, piso y pintura en general. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por dos familias, una de José Piomayo, su cónyuge Alejandra María Patiño y dos hijos menores, otra por Hernán Luis González, su cónyuge Karina Patiño y tres hijos menores. Base: $ 19.950. En caso de no existir postores saldrá a la venta sin base. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D.G. Rentas: $ 2.564,39 al 24-7-96 (fs. 113); O.S.N. $ 8,87 al 27-6-96 (fs. 110); Aguas Arg. $ 17,42 al 6-5-96 (fs. 106); Municipal: $ 2.161,96 al 26-4-96 (fs. 87/9). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos en el acto del remate. El inmueble se visita el 13 y 14 de marzo, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 11/3 Nº 104.592 v. 12/3/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, comunica por tres días en autos: "CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOP. LTDA. c/SILVESTEIN ADOLFO MORIS y Otros s/Ejecutivo", Expte. 48.269, que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves (Tel-Fax 322-2789/3913) rematará el día 19 de marzo de 1997 a las 10,45 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, una tercer parte del inmueble ubicado en la Avenida Corrientes Nº 4301/03/05/07/07A esquina Rawson Nº 706, unidad Nº 2 de la Planta Baja de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, manzana 48, parcela 22b, Matrícula F.R. 7-8303/2. La propiedad es un local a la calle que se encuentra desocupado y su estado de conservación es bueno, consta de un ambiente entrepiso y baño, la superficie total es de 43,35 m2 y su porcentual es 1,17 %. Título de propiedad agregado en autos Fs. 82/89. Condiciones de Venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 48 horas antes de la subasta. Deudas: Municipales $ 1.021,71 Fs. 99 y 100 al 3/9/96, O. S. N. $ 177,87 al 6/9/96 Fs. 97, Aguas Arg. $ 195,48 Fs. 98 al 3/9/96, Expensas comunes $ 4.594, a Feb. 96 Fs. 65. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 1997, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 10/3 Nº 52.586 v. 12/3/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. 11 comunica por tres días en autos: Expediente Nº 18.218/87, que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el diecinueve de marzo 1997, a las 9 hs., en el salón de actos calle Talcahuano 479 Capital, el cincuenta por ciento indiviso de la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital calle Heredia 1556 e/Carabajal y Avda. De los Incas, edif. en lote Nº 19 Manz. E.; Mide: 8,66 fte. al NE igual en ctfte., al SO., 40,73 mts. fdo. costado SE y 40,69 mts. al NO. Nom. Cat. Circ. 15 Sec. 49 Manz. 125 Parc. 21 Matrc. 15-18434. Se trata de un chalet estilo Campo aún sin estrenar, faltando detalles de terminación y su mantenimiento, consta de jardín al frente y fondo con pileta de natación; en P.B. garage, living comedor, cocina, toilette; P.A. un dormitorio en suite, otros dos dormitorios, un baño, dependencias servicio; hay T.E. Venta "Ad-Corpus". Base U$S 75.000.- Seña 30%. Comisión 3% efectivo; saldo al contado dentro quinto día de aprobada la subasta conf. art. 580 C. Procesal. En autos se encuentran agregadas ilustraciones fotográficas del inmueble, el que podrá visitarse los días 13 y 14 de marzo/97 de 16 a 17 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Se acepta ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reglamento del fuero.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 10/3 Nº 179.089 v. 12/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados: "SASETRU S. A. s/Quiebra - Incidente de Venta del Inmueble calle 62 Nº 2842/58/60 Unidad Funcional 1 Necochea" (Expte. Nº 31963) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el lunes 17 de marzo de 1997 a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el local de negocio del inmueble situado en la calle Nº 62 Nº 2842/58/60 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie de 343,82 m2 y un porcentual de 8,31 % y se encuentra desocupado. Base $ 88.000, seña 30 % y Comisión 3 % más IVA en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Puede visitarse los días 12, 13 y 14 de marzo de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 10/3 Nº 104.400 v. 12/3/97

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. Sáenz Peña 1211 P. 2º, comunica por dos días en autos "INCA S. A. CIA. DE SEGUROS c/DIEZ GUILLERMO E. s/Ejec.", Expte. 52.607, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 19 de marzo de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, los bienes que se exhiben los días 17 y 18 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Carabobo 951 Capital y que más adelante se detallan. La venta es al contado y mejor postor, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate; la entrega se efectuará previo pago total del precio. Lote 1 - automotor marca Ford Sierra Rural Ghia, año 1987, motor Nº HSAX22928, chasis KA72HS14851, dominio

C 1.375.670, el que se encuentra en buen estado de conservación; posee caja automática, aire acondicionado, 4 cubiertas armadas en buen estado, auxilio regular y herramientas usuales; falta radio; pequeños detalles de chapa y pintura; deudas por patentes al 22/2/96 $ 2.561,99 (fs. 127). Base $ 2.500.-; Lote 2 - 1 minicomponente marca Internacional con CD y dos parlantes separados, sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Rglto. del Fuero hasta las 9.30 hs. del día 18 de marzo de 1997, procediéndose a la apertura de los sobres a las 12.30 hs. del mismo día, a la que deberá concurrir el martillero; la mayor oferta servirá de base para futuras ofertas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Vivian C. Fernández, secretaria interina.

e. 11/3 Nº 104.571 v. 12/3/97

Nº 10

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao Nº 635, 1º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PATRIA CIA. DE SEGUROS GENERALES s/Liquidación s/Incidente de Subasta de Venta de Inmuebles de la Pcia. de Bs. As." Expte. 61.818, que los martilleros Estela Rovati de Brown, Ercilia Rodríguez Quiroga y Horacio Alfredo Mason, rematarán el día 18 de marzo de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Ventas calle Pasaje San Lorenzo Nº 397, esquina Defensa de esta Cap. Fed., los siguientes inmuebles de la fallida: 1º) Local, Unidad funcional Nº 1 sito en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 8270/72, Lomas de Zamora, Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: C. II; S. B.; M. 35; P. 14. Importante local en excelente ubicación de privilegio en la zona, con una sup. cub. de 101,38 mts. 2 Base: $ 54.000 y 2º) Local, Unidad Funcional Nº 2, sito en la Av. Santa Fe Nº 1748, hoy Nº 1766, Martínez, Ptdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: C. III; S. E. M. 331; P. 9 Excelente local sobre Av. Santa Fe próximo estación y calle Alvear, 5 mts. de frente por 10 mts. de fondo y un sótano de 5 x 5 mts., baño, cocina y TE en muy buen estado de conservación, con una sup. cub. de 75,44 mts. 2. Base: $ 70.000. Seña: 30 % en el acto de la subasta en dinero efectivo y/o cheque certificado. Comisión: 3 % con más el 21 % de IVA aplicado sobre la tercera parte de la misma (correspondiente martillero inscripto). Saldos: Deberán ser abonados dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Exhibición: Los días 12 y 13 de marzo de 1997 de 10 a 13 hs. Ofertas bajo sobre: Deberán cumplir con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc. las que podrán ser presentadas en el Juzgado hasta el día 14 de marzo de 1997 a las 12.30 hs. Las ofertas serán abiertas en audiencia pública el día 17 de marzo de 1997 a las 11.30 hs. No se aceptará la compra "En Comisión" ni la "Cesión del Boleto". Los martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, para garantizar el normal desarrollo de la exhibición y durante el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 11/3 Nº 179.574 v. 12/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del doctor Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635 piso 5º, comunica por cinco días en los autos: "MORRO GUILLERMO RAUL s/Quiebra s/Incidente de Venta", (Expte. Nº 76.698) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 20 de marzo de 1997 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50 % indiviso de la nuda propiedad del inmueble Avda. Independencia 1693/99 esquina Solís 782/800 unidad funcional Nº 35, Letra "A" del 10 piso. Consta de: hall, living-comedor con balcón, 2 dormitorios al frente, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Sup. aprox. 85 m2. Ocupado por la usufructuaria Sra. Olinda Norma Saunier de Morro exclusivamente. No se aceptarán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Base: $ 10.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e ingresar el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Tribunales, en el término de 10 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, que deberá extenderse en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero. El IVA sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, al margen del precio de venta. Exhibición: 17 y 18 de marzo próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 11/3 Nº 178.949 v. 17/3/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano 570, piso 6º, comunica por cinco días en el juicio "LA VASCONGADA S. A. s/Quiebra c/SERPESA S. A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 22.084), que los martilleros Alberto E. Bieule, Joaquín Enríquez y César M. Estevarena, rematarán el día jueves 20 de marzo de 1997 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el establecimiento industrial ubicado en las calles Carlos Calvo 3028/30/32/34/40/58/74/80, La Rioja 1045/53/59, General Urquiza 1062 y Humberto Primo 3081 de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sec. 30, Mza. 65, parc. 6d, 5, 3a., Sup. 11.160,72m2, desocupado. Venta ad-corpus, en block. Base U$S 2.500.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% en efectivo o cheque certificado sobre esta plaza, en el acto de la subasta. El saldo restante se abonará a los sesenta días corridos de la fecha de la subasta, aun cuando se hubieren planteado objeciones que impidan aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso y responsable en los términos del cpr: 584, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación, sin necesidad de intimación previa. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará el día anterior a la subasta, a las 12.00 hs. Adeuda Carlos Calvo 3040 a Ag. Arg. $ 969,43 al 16/09/96, C. Calvo 3058 $ 124.129,03 al 16/09/96, y C. Calvo 3024 $ 86,51 al 19/09/96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs., a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 7/3 Nº 104.261 v. 13/3/97

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "PAPELMATICA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial" (Art. 209 Ley 24.522) Expte. Nº 43.247, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 20 de marzo de 1997 a las 13.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle José P. Tamborini 5068 entre Pacheco y Colodrero, Cap. Fed., sobre terreno que mide 8,62 mts. de frente al N.O.; 35,87 mts. en costado S.O.; 35,07 mts. en su otro costado al N.E. y 10,22 mts. en su contrafrente al S.E. (Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 9, Parc. 10a). Se trata de una casa antigua de una planta refaccionada a nueva en el barrio de Villa Urquiza que se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño completo, una pequeña habitación sin ventanal, cocina, comedor diario, garage, jardín de invierno y un jardín y quincho con parrilla al fondo. Tiene además una terraza transitable donde hay un lavadero cubierto. Cuenta con luz eléctrica, servicios cloacales, agua corriente y gas natural. En muy buen estado de conservación. Ocupado por el presidente de la sociedad fallida. Registra deuda de $ 62,18 a O. Sanit. al 25-3-95 y a MCBA al 29-11-94 $ 224.84. No registra deuda a Aguas Argentinas al 24-10-94. Exhibición: Martes 11 y jueves 13 de marzo de 1997 de 14 a 16 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 143.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Se encuentra incluido el I.V.A. en el precio. El saldo del 70 % debe abonarse a los diez días de efectuada la subasta. En caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 del Cód. Proc. Una vez integrado el saldo se entregará la posesión al adquirente. Ofertas bajo sobre: Se aceptan en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la substa y abiertas en audiencia del día 18 de marzo próximo a las 10.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.572 v. 13/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos: "I.E.S.A. S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 29.366) que los martilleros Martín Sarachaga y José M. Pizarro (Tel. 383-7143 y 812-8424) rematarán el día 20 de marzo de 1997 a las 12,20 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble de la fallida, sito en Santa María del Buen Ayre 454/56 de esta Capital. Edificado sobre dos lotes con una superficie aproximada en conjunto de 768,66 m2. Consta de 2 naves industriales, patio descubierto y oficinas desarrolladas en tres plantas. Desocupado. Sin base, Seña: 10 %, Comisión: 4 %. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del C. Pr. y 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 horas antes de la subasta, debiendo requerirse sus modalidades a los martilleros o en Secretaría. Fíjase como fecha a los fines de la apertura de las ofertas bajo sobre el día 19 de marzo de 1997 a las 12.30 horas. No se acepta la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda a nombre de quien efectivamente realizare la última postura. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta sin requerimiento previo. Exhibición: días 17 y 18 de marzo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.610 v. 17/3/97

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22 de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días en autos: "LA FORET s/Quiebra s/Incidente de subasta", Expte. 24.068, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 18 de marzo de 1997 a las 13,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, I°) el inmueble de la calle García de Cossio 6059, Capital. Se compone de tres plantas que integran dos depósitos y sectores dedicados a administración y vivienda, terraza, balcón y en p. baja al fondo patio-jardín descubierto. Cuenta con dos entradas, una de ellas para operaciones de carga y descarga de mercadería. El terreno mide 8,66 por 47,63, o sea 412,47 m2 y la superficie cubierta alcanza aproximadamente a los 678 m2. Desocupado. Base: $ 90.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. En autos se consignan las siguientes deudas: $ 2.354,94 por Ag. Argentinas al 28-8-96 (fs. 20/21); $ 242,88 al 6-9-96 (fs. 39/40) y $ 880,72 por imp. municipales al 12-11-96 (fs. 68). II°) Los bienes muebles, instalaciones y mercadería existente en dicho domicilio, a saber: muebles y máquinas de oficina, computadoras, máquinas de escribir, fax "Panasonic", calculadoras, fotocopiadora "Xerox", etc., estanterías, y gran cantidad de artículos de tocador, perfumería, bijouterie, artículos de plástico, etc., etc. según loteo de autos. Sin base. Seña 30: %, Comisión: 10 %. Exhibición: días 13, 14 y 15 de marzo próximo de 9.30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 11/3 Nº 104.591 v. 17/3/97

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, con sede en Talcahuano 550, piso 8º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "UNION STORES S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. reservado Nº 26.151, que el martillero Enrique Re rematará el día 21 (veintiuno) de marzo de 1997 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 361 sector locales de la planta baja, de la Galería Jardín, sita en calles: Florida 537/71, y Tucumán 536/68 Cap. Fed. Se trata de un local comrecial con doble frente de vidrieras, tiene un entrepiso al cual no se puede acceder por carecer de escalera y puerta. Superficie total 33,11 m2. Desocupado, se ubica a 24 metros aproximadamente de la calle Florida. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición los días 14 y 17 de marzo de 1997, de 17 a 20 hs. Base $ 50.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C., no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir la boleta de venta, con la persona que formulase la propuesta adjudicada. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del Reglamento del Fuero art. 104.6 hasta el día 20-3-97, a las 9 horas, apertura de sobres el mismo día a las 10,30 horas. La unidad abona en concepto de expensas comunes al mes de octubre de 1996, $ 653,73. Se deja constancia que respecto a las deudas atrasadas, por tasas, impuestos o contribuciones y expensas comunes, quedarán a cargo del adquirente las devengadas con posterioridad a la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/3 Nº 178.690 v. 13/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos "ESTELA S. A. s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.)", Expediente Nº 25.593, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 1º de abril de 1997, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un importante inmueble industrial, ubicado en San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires; con frente a la Ex Ruta 9 (Camino que une San Nicolás con Rosario) a la altura del Km. 239. Está desarrollado sobre dos parcelas, que poseen una superficie total de 54.400 m2 aproximadamente, con una superficie cubierta aproximada de 15.000 m2. Designadas como Parcelas 1 y 1 b, de la Sección F. Nomenclatura Catastral: Circuns. XI, Sección F, Fracción I, Parcela 1 y 1b. Cuenta con un edifico central compuesto de: Sector Vigilancia, Sector Administrativo, Sector Laboratorio, Sector Generadores, Sector Caldera, Area de Comedor, de Laboratorio, Vestuarios, Baños, Enfermería, etc.; cinco naves principales para el desarrollo industrial y una nave para embalaje y expedición de productos; en cuerpo aparte se ubican once galpones para depósito. Cuenta con sus transformadores y grupo electrógeno. La base de la subasta se fija considerando la propuesta presentada en autos en U$S 180.000. Al Contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 2 % y Sellado de Boleto, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; y deberá depositar el saldo de precio a los treinta (30) días corridos de aprobada judicialmente la subasta. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la traslación dominial, estarán a cargo del comprador, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasa y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del inmueble. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del comprador, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se le hace saber al comprador que de acuerdo al plano 98-113-74, la zona de electroducto no modifica el estado parcelario del bien, en la misma no se permitirán construcciones de ningún tipo, ni árboles de altura superior a 4 mts. en sus adyacencias, los árboles e instalaciones tales como molino, antenas, mástiles, etc., deberán guardar las distancias necesarias para no producir, en caso de caída, daños en la línea de alta tensión. Deudas: por Imp. Municipal (Fs. 17/18) al 30/4/96 $ 6.676,79; y por Imp. Inmobiliario (Fs. 19/21) al 19/4/96 $ 251.085,90. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 212 de la ley concursal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El inmueble podrá visitarse los días 24, 25 y 26 de marzo de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e. 10/3 Nº 178.812 v. 14/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50,

a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8°, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE SANTA FE S. A. c/DIEZ, ENRIQUE SANTIAGO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 25.005/95, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 19 de marzo de 1997, a las 12 horas, en la Corporación de Martilleros, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, lo siguiente: el inmueble sito en Billinghurst 2121/9 entre Juncal y French, unidad 1, planta baja y unidad 3 de planta baja. N.C.: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 51, Parc. 20-a, y posee matrículas 19-5012/1 y 19-5012/3, que según constatación de fs. 157, se trata de dos unidades funcionales la Nº 1 (letra "A") y la Nº 3 (letra "C"), unificadas, ambas de la planta baja, con entrada por el Nº 2121, que consta la primera —a la calle— de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y comedor diario, por donde se comunica a la segunda —interna— que consta de un ambiente, baño completo y kichinet. Ambas en regular estado de conservación y se encuentran desocupadas. Base: $ 65.000. Seña: 30 %, Comisión: 2 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: MCBA: U.F. 1 $ 1.473,65 U.F. 3 $ 394,05 al 5-11-96 (fs. 86/9); O.S.N: $ 418,96 al 30-9-96 (fs. 80), Aguas Arg.: U.F. 1 $ 248,08 U.F. 3 —sin deuda— al 18-9-96 (fs. 57/8); Expensas: U.F. 1 $ 739 U.F. 3 $ 370 al 8-10-96 (fs. 83/4). En el acto de suscribir el respetivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobado el remate de positar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y perteneciente a autos. El inmueble podrá visitarse los días 13 y 14 de marzo en el horario de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/3 Nº 104.593 v. 12/3/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 a cargo de la Dra. María C. García Margalejo, Secretaría a mi cargo sito en Cerrito 550 piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "RODRIGUEZ, JOSE SERAFIN c/SEPA S. R. L. y Otro s/Accidente" Expte. 52.670/87 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 18 de marzo de 1997 a las 9,45 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble en dos plantas con frente a la calle Mario Bravo Nº 65 entre las de S. Salas y Avda. Vergara de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires con sups. de 375 y 266 m2. Se trata de una propiedad en dos plantas, en P.B. y trasponiendo una entrada p/camiones se puede observar que en el lugar funciona un taller c/máquinas, sobre el frente y a la derecha se encuentra una puerta de acceso al primer piso, luego una puerta y ventana que da a una especie de oficina de medianas dimensiones. En la planta alta se observan 2 ventanas y un balcón. El frente es de piedras fantasía color marrón. Pdas. Nº 38963 y 38960. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Manz. 357; Parcs. 22 y 17. Deudas: Ag. Arg.: no tiene (fs. 567); Rentas: consolidada: 15/3/95 (fs. 557/558). Base: $ 29.960,66. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Visitar el inmueble los días 14 y 17 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs.

Adriana Stillitano, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.595 v. 13/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civl, Comercial y Contencioso-Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 6, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/HILANDERIA PLATENSE S. A. o PROPIETARIO DE LA FINCA, s/Ejecución Fiscal", Expte. 24.469, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 21 de marzo de 1997, a las 15.00 horas, en Av. Crisólogo Larralde Nº 5051/53/55, de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, los inmuebles designados como Parcelas 2 y 5 de la Manzana 2, Sección T, Circunscripción II, del Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, a saber: Parcela 2: ubicado en Av. Crisólogo Larralde Nº 5051/5053/5055, entre calles Magdalena y Chascomús de Villa Dominico. El terreno mide 57 m. de frente al NE, línea H-I; 56,86 m. de contrafrente, línea J-K; 111,77 m. en costado al NO, línea H-K; y 115,73 m. en costado al SE, línea I-J. Superficie 6.467,83 m2. Se trata de edificio industrial contando con galpón, habitaciones para oficinas, baños, vestuarios, espacio libre y dos departamentos, explotado actualmente como garage por hora, día y mes, con capacidad para 160 vehículos aproximadamente. Uno de dichos deptos. lo ocupa el encargado del garage Antonio Rodolfo Alonso con su esposa. Adeuda: Imp. Municipal $ 18.257,80 al 25-3-96 s/fs. 41/43, y cuotas 4 a 15 de Plan de Facilidades s/fs. 49; por Imp. Inmobiliario a fs. 65/66 obran boletas con nota que dice "Titulo emitido-Dirigirse a Fiscalía de Estado"; por Aguas Argentinas $ 15.090,19 al 20-2-96 s/fs. 77. Parcela 5: ubicado con frente sobre calle Magdalena sin Nº entre Av. Crisólogo Larralde y calle Lucena, de Villa Dominico. El terreno mide 8,66 m. en el frente al NO sobre calle Magdalena; 8,66 m. de contrafrente; y 20,79 m. de fondo en cada uno de sus costados al NE y SO. Superficie 180,04 m2. Se trata de un galpón con techo de loza, con acceso desde el interior, por la Parcela 2, hallándose totalmente desocupado. Adeuda: Imp. Municipal $ 1.600,82 s/fs. 40; Imp. Inmobiliario $ 2.520,52 al 30-4-96 s/fs. 67. Ambos bienes podrán visitarse en días hábiles de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Bases: Parcela 2 $ 67.876; Parcela 5 $ 1.670. Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado fiscal 1 %. Publicar por dos días en Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de Avellaneda.

La Plata, 4 de marzo de 1997.
Rita María Ailan, secretaria.

e. 11/3 Nº 104.594 v. 12/3/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso en La Ley S.A. Editora e Impresora